

# **OFICINA ANTICORRUPCIÓN**

## **Informe Anual de Gestión 2011**



***Ministerio de Justicia y  
Derechos Humanos***

***Enero – Diciembre 2011***

## AUTORIDADES DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN:

**Julio F. Vitobello**  
*Fiscal de Control Administrativo*

**Gerardo M. Serrano**  
*Director de Planificación de Políticas de Transparencia*

**Claudia A. Sosa**  
*Directora de Investigaciones*

## PARA CONTACTARSE Y CONOCER LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN:

- Página Web: [www.anticorruccion.gov.ar](http://www.anticorruccion.gov.ar)
- Dirección postal: Tucumán 394 (CP: C 1049 AAG) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Dirección de Investigaciones:

- Teléfonos / Fax: (54 – 11) 5167-6400
- Dirección electrónica: [dioa@jus.gov.ar](mailto:dioa@jus.gov.ar)
- Dirección electrónica para realizar denuncias: [denuncia@jus.gov.ar](mailto:denuncia@jus.gov.ar)

Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia:

- Teléfonos / Fax: (54 – 11) 5167-6400
- Dirección electrónica: [dpptoa@jus.gov.ar](mailto:dpptoa@jus.gov.ar)
- Dirección electrónica de la Unidad de Declaraciones Juradas: [udjoa@jus.gov.ar](mailto:udjoa@jus.gov.ar)

## ÍNDICE - INFORME ANUAL DE GESTIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

<b>A. PRESENTACIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN</b>	
A.1. ¿QUÉ ES LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN?	P. 2
A.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA OA	P. 2
A.3. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA OA	P. 2
A.4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	P. 3
A.5. INFORME FINANCIERO 2011 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN	P. 3
A.5.I. RECURSOS DE AFECTACIÓN ESPECIFICA (FUENTE 13 PRESUPUESTO NACIONAL)	P. 3
A.5.II. ENTES COOPERADORES (LEY N° 23.283 Y LEY N° 23.412)	P. 4
A.5.III. ACUERDO CON PNUD Y GOBIERNO BRITÁNICO	P. 4
<b>B. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES</b>	
B.1. PRESENTACIÓN Y ACCIONES DE LA DIOA	P. 7
B.1.I. CIRCUITO DE TRABAJO Y GARANTÍAS DE OBJETIVIDAD	P. 7
B.1.II. ESTADÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES	P. 8
B.2. OBJETIVOS Y LOGROS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES	P. 17
B.2.I. IMPULSO DE LAS INVESTIGACIONES PRELIMINARES EN TRÁMITE POR ANTE LA OA	P. 17
B.2.II. SEGUIMIENTO DE LAS QUERELLAS	P. 18
B.2.III. ACTUACIÓN CONCRETA EN LOS EXPEDIENTES JUDICIALES EN QUE LA OA ES QUERELLANTE	P. 19
B.2.IV. SEGUIMIENTO DE LAS CAUSAS A TRAVÉS DE CARPETAS DE PROCURACIÓN	P. 34
B.2.V. SEGUIMIENTO DE LAS CARPETAS DE PROCURACIÓN	P. 35
B.3. PARTICIPACIÓN DE LA DIOA EN JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, EVENTOS Y MECANISMOS DE REVISIÓN	P. 43
<b>C. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA</b>	
C.1. POLÍTICAS ORIENTADAS A LA TRANSPARENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	P. 45
C.1.I. INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI)	P. 45
C.2. POLÍTICAS ORIENTADAS AL CONTROL DE FUNCIONARIOS	P. 46
C.2.I. SISTEMA DE DJPI DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS	P. 46
C.2.II. CONFLICTO DE INTERÉS E INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS	P. 54
C.3. IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO N° 1172/03	P. 58
C.3.I. LA OA COMO ORGANISMO ENCARGADO DE RECIBIR DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTOS DEL DECRETO N° 1172/03	P. 59
C.3.II. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RESPONDIDAS POR LA OA	P. 60
C.3.III. DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPEDIENTES – DECRETO 1172/03	P. 61
C.4. PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN	P. 61
C.4.I. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA OA	P. 62
C.4.II. EDUCACIÓN EN VALORES	P. 63
C.4.III. CAPACITACIÓN A DISTANCIA (E-learning) DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS	P. 64
C.4.IV. COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA CON LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES	P. 64
C.4.V. COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA CON EL SECTOR PRIVADO	P. 67
<b>D. ACCIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL</b>	
D.1. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)	P. 72
D.2. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)	P. 82
D.3. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)	P. 88
D.4. GRUPO DE LOS 20 (G-20)	P. 90
D.5. ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE AUTORIDADES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (IAACA)	P. 93
D.6. OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	P. 93
<b>E. LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN EN CURSOS, FOROS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, JORNADAS Y ENCUENTROS NACIONALES E INTERNACIONALES</b>	P. 96

# **A. PRESENTACIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN**

***– Informe Anual de Gestión 2011 –***

### **A.1. ¿QUÉ ES LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN?**

La Oficina Anticorrupción, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, fue creada por la Ley de Ministerios (Ley N° 25.233, B.O. 14/12/99) con el objeto de elaborar y coordinar programas de lucha contra la corrupción y, en forma concurrente con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, ejercer las competencias y atribuciones establecidas en los artículos 26, 45 y 50 de la Ley N° 24.946.

La mencionada Ley reconoce asimismo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la potestad de entender en los programas de lucha contra la corrupción del Sector Público Nacional e intervenir como parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado.

Conforme el Decreto N° 102/99 (B.O. 29/12/99), la Oficina Anticorrupción es el organismo “encargado de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que dentro del ámbito fijado por esta reglamentación se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Ley N° 24.759”.

### **A.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA OA**

La Oficina Anticorrupción actúa en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

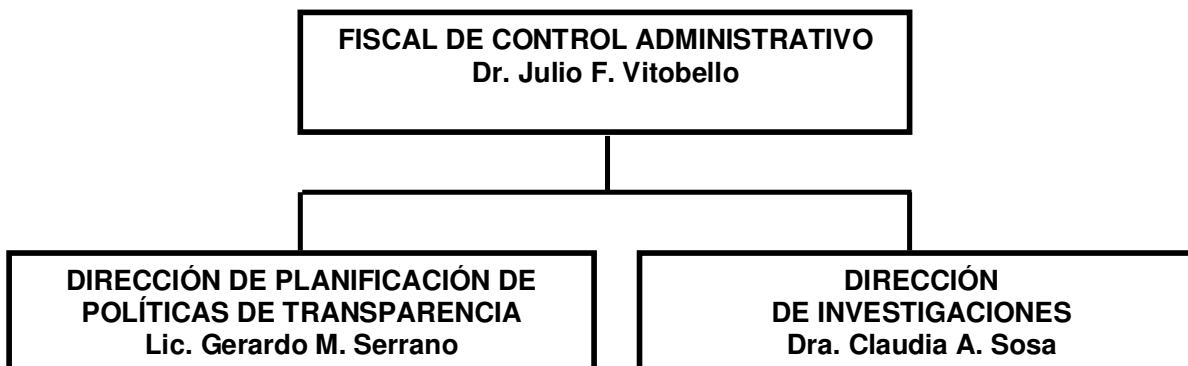
### **A.3. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA OA**

- a) Recibir denuncias que hicieran particulares o agentes públicos que se relacionen con su objeto.
- b) Investigar preliminarmente a los agentes a los que se atribuya la comisión de un hecho de corrupción. En todos los supuestos, las investigaciones se realizarán por el solo impulso de la Oficina Anticorrupción y sin necesidad de que otra autoridad estatal lo disponga.
- c) Investigar preliminarmente a toda Institución o Asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, ya sea prestado en forma directa o indirecta, en caso de sospecha razonable sobre irregularidades en la administración de los mencionados recursos.
- d) Denunciar ante la justicia competente, los hechos que, como consecuencia de las investigaciones practicadas, pudieren constituir delitos.
- e) Constituirse en parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado, dentro del ámbito de su competencia.
- f) Llevar el registro de las declaraciones juradas de los agentes públicos.
- g) Evaluar y controlar el contenido de las declaraciones juradas de los agentes públicos y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidad en el ejercicio de la función.
- h) Elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública.
- i) Asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción.

- j) Participar en organismos, foros y programas internacionales relacionados con el control de la corrupción, velando por el efectivo cumplimiento e implementación de las Convenciones y Acuerdos Internacionales contra la corrupción que la República Argentina hubiera ratificado.

Las atribuciones previstas en los incisos a), b), c), d) y e) serán ejercidas en aquellos casos que el Fiscal de Control Administrativo considere de significación institucional, económica y social, según lo previsto en la Resolución MJDH N° 458/01 (BO 29.664; disponible en [www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar))

#### A.4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN



Para un detalle de las funciones que competen a cada una de estas instancias, ver "Informe de gestión 2001" en [www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar).

#### A.5. INFORME FINANCIERO 2011 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

La Oficina Anticorrupción ha ejecutado a lo largo del año 2011 la suma de \$ 18.909.151.- Este monto incluye todas sus fuentes presupuestarias, que son:

##### A.5.I Recursos de Afectación Específica (Fuente 13 Presupuesto Nacional)

La Fuente 13 es financiada con recursos genuinos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Se utiliza para el pago de salarios del personal de planta, gastos en útiles y bienes de la Oficina. El presupuesto asignado con recursos provenientes de esta fuente fue de \$ 8.480.179.- y se ejecutaron \$ 8.196.340,21.

Ejecución presupuestaria – En miles de Pesos

Objeto del Gasto – Inciso	Crédito Vigente	Compromiso	Ejecutado
Gastos en Personal	7.479.-	7.479.-	7.478.-
Bienes de Consumo	198.-	112.-	112.-
Servicios No Personales	495.-	298.-	298.-
Transferencia a Org. Internacionales	308.-	308.-	308.-
<b>Total Fuente 13</b>	<b>8.480.-</b>	<b>8.197.-</b>	<b>8.196.-</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Depto. de Control Presupuestario

**Crédito Vigente:** es el presupuesto asignado al inciso  
**Compromiso:** refleja el monto de obligaciones contraídas por inciso  
**Ejecutado:** es el monto pagado por el compromiso asumido

### A.5.II Entes Cooperadores (Ley N° 23.283 y Ley N° 23.412)

Los Entes Cooperadores financian parcialmente el pago de remuneraciones del personal de planta, los contratos de profesionales y auxiliares para la Oficina y otros insumos.

**Los datos sobre la ejecución de insumos financiados por los Entes Cooperadores fueron requeridos a la Coordinación del Sistema de Cooperación por la Nota O.A. N° 59/12 del 10/01/2012 y reiterada con fecha 11/04/2012 por Nota O.A. N° 961/12. La información respecto de los rubros identificados con un asterisco (\*) aún no nos ha sido remitida.**

Conforme a la información disponible a la actualidad, se ejecutaron \$ 10.360.018.-

Entes Cooperadores	Miles de \$
Remuneraciones Personal de Planta	3.421
Remuneraciones Personal Contratado	6.939
Caja Chica (*)	
Alquileres (*)	
Servicios electricidad y telefonía (*)	
<b>Total</b>	<b>10.360</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

### A.5.III Acuerdo con PNUD y Gobierno Británico

La Oficina dentro del marco de búsqueda de fuentes de recursos de financiamiento alternativos para el desarrollo de sus actividades ha firmado en el mes de octubre de 2005 un convenio de asistencia financiera con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno Británico.

Es así que se cuenta con mayores recursos financieros para llevar adelante el plan de actividades aprobadas a través del Proyecto PNUD ARG/05/013 "Fortalecimiento Institucional de la Oficina Anticorrupción" que apunta a fortalecer las políticas preventivas. La planificación que inicialmente se extendía hasta el 30 de junio de 2007 fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2007. A partir del año 2008 se inicia una segunda etapa del proyecto que se extiende hasta el 30 de junio de 2009 ampliándose el cronograma de actividades por la incorporación de nuevos aportes del Gobierno Nacional, el Gobierno Británico y PNUD.

Durante el año comprendido en este informe se ejecutaron \$ 10.337.-

Tomando en cuenta el proyecto en su totalidad, incluyendo ambas etapas (años 2005 – 2009), el nivel de ejecución presupuestaria fue excelente, llegándose a una erogación de casi el 90% del presupuesto disponible.

Presupuesto total al 30/12/10 \$ 1.262.982.- Ejecutado: total al 30/12/10 \$ 1.125.772,34.-

	En miles de pesos Ejecutado 2010
Consultoría Individuales	1
Gastos Varios	9
<b>Total</b>	<b>10</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y PNUD

Durante el año 2011 se ha brindado continuidad al Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la OA, tanto a través de presupuesto propio como del **Proyecto PNUD ARG/10/0004** – que comenzó en el mes de Agosto de 2010 con plazo de terminación el 30 de marzo de 2012 que ha sido prorrogado hasta el 30 de marzo 2013 - y se integra con cinco componentes.

Presupuesto total al 30/12/11 \$ 642.984,92.- Ejecutado: total al 30/12/11 \$ 455.495.-

	<b>En miles de pesos Ejecutado 2011</b>
Consultoría Individuales	245
Equipo de Tecnología Informática	71
Pasajes y Viáticos	16
Impresiones y Publicaciones	10
Gastos Varios	11
<b>Total</b>	<b>353</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y PNUD



**B. DIRECCIÓN DE  
INVESTIGACIONES  
(DIOA)**

**– Informe Anual de Gestión 2011 –**

## B.1 PRESENTACIÓN Y ACCIONES DE LA DIOA

### B.1.I. Circuito de Trabajo y Garantías de Objetividad

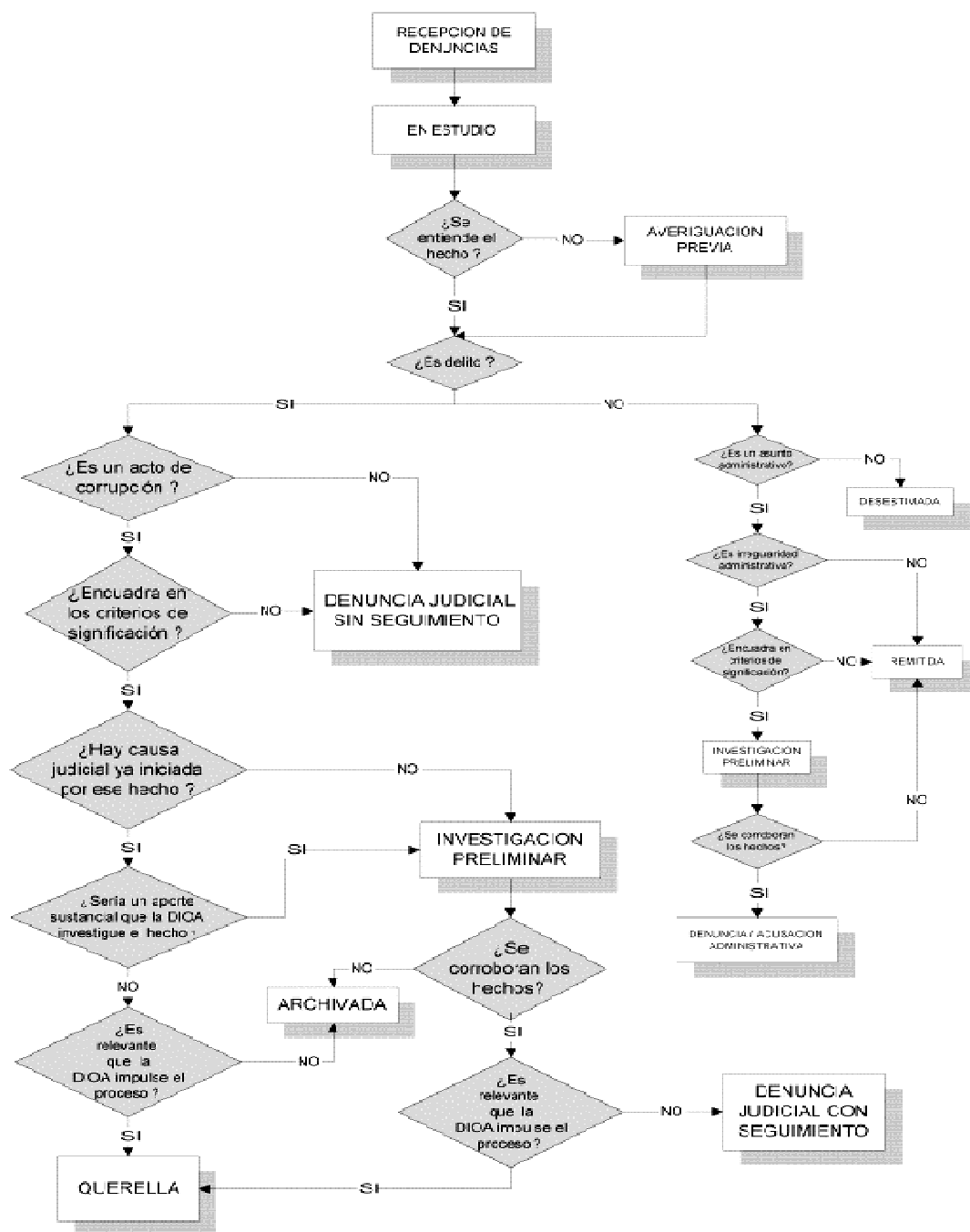
La Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción (DIOA) tiene como misión la investigación de casos de corrupción, tal como los define la Convención Interamericana contra la Corrupción, que ocurran en la Administración Pública Nacional (APN) centralizada y descentralizada, y en organismos que cuentan con aportes estatales. Esto significa que su ámbito de competencia es el de los organismos que están en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional, lo que excluye a los otros poderes y a las administraciones provinciales y municipales. Como resultado de las investigaciones llevadas a cabo, su actuación puede culminar en la formulación de una denuncia -penal o administrativa- y, eventualmente, en la constitución de la OA como querellante en un proceso penal.

Para el cumplimiento de esa misión se ha diseñado un circuito de trabajo que garantiza la objetividad e independencia de las investigaciones (ver diagrama adjunto). Las denuncias sobre supuestos casos de corrupción atraviesan por varias etapas, en las que se analiza:

- a) La consistencia del relato del hecho denunciado.
- b) La competencia de la Oficina sobre el tipo de hecho (Convención Interamericana contra la Corrupción) y el ámbito donde ocurrió (APN).
- c) La relevancia del hecho, según criterios de significación económica, social e institucional (ver aparte).
- d) La verificación de los hechos.
- e) El destino de la denuncia.

Las resoluciones internas que abren investigaciones, desestiman o archivan, o bien que promueven la denuncia o querrela por un hecho, se fundan en la consistencia del circuito (ver diagrama de trabajo), y a la vez neutralizan cualquier eventual desvío que pueda derivar en una omisión de denunciar o en una falsa denuncia.

La consistencia del proceso de trabajo, el carácter público de las resoluciones, la publicación periódica de su gestión y la consiguiente exposición a la crítica de la ciudadanía, y el control judicial de las acciones, sostienen la decisión política inaugurada con la creación de esta Oficina de investigar con objetividad todo caso de corrupción.

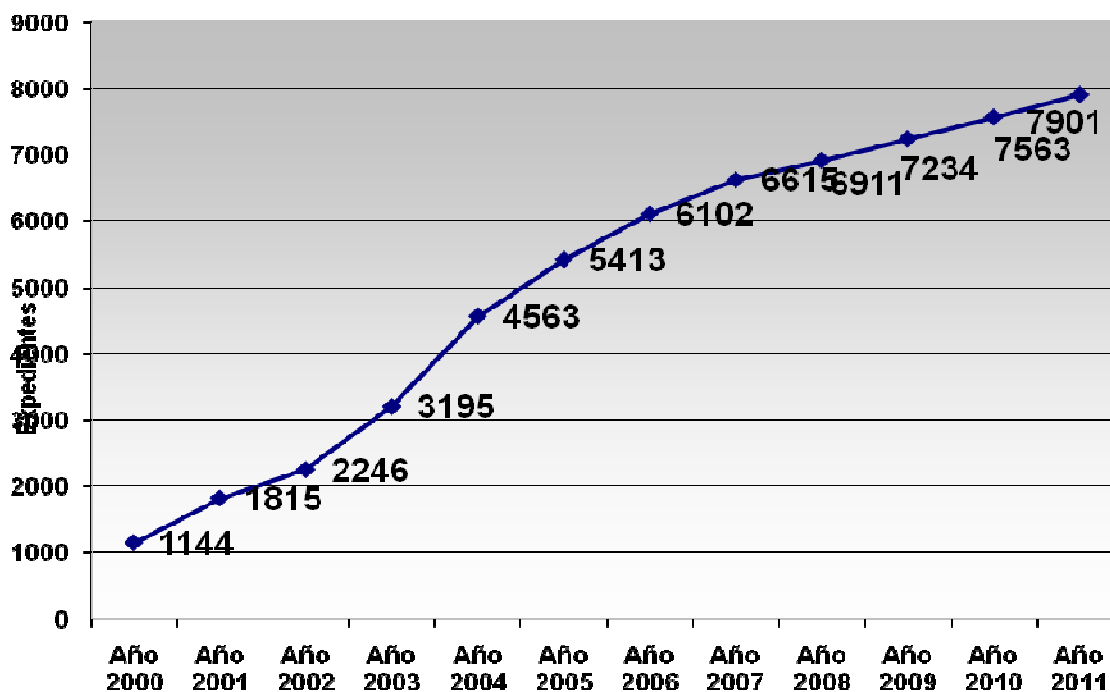


**B.1.II. ESTADÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES**

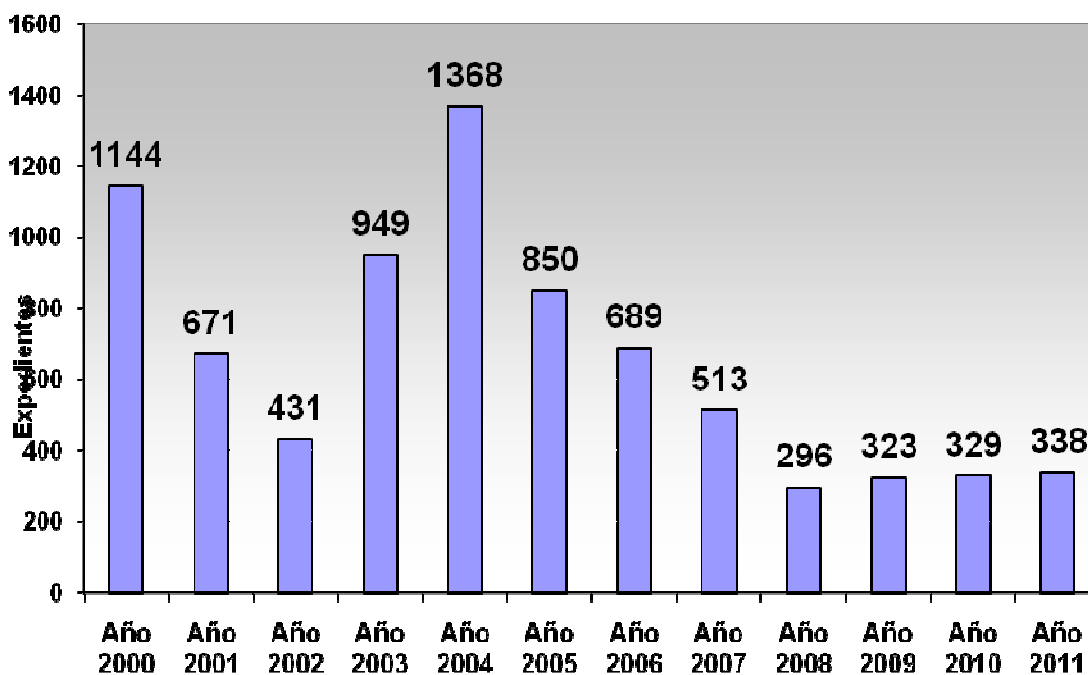
**A. DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES SEGÚN SU ESTADO DE TRÁMITE**

Durante el año 2011, la cantidad de carpetas de investigación iniciadas en la Oficina Anticorrupción alcanzó la cifra de 7901 (gráfico 1). De éstas, 338 fueron abiertas entre enero y diciembre del mencionado año (gráfico 2).

**Gráfico 1: Apertura de carpetas de investigación por año (Evolución)**



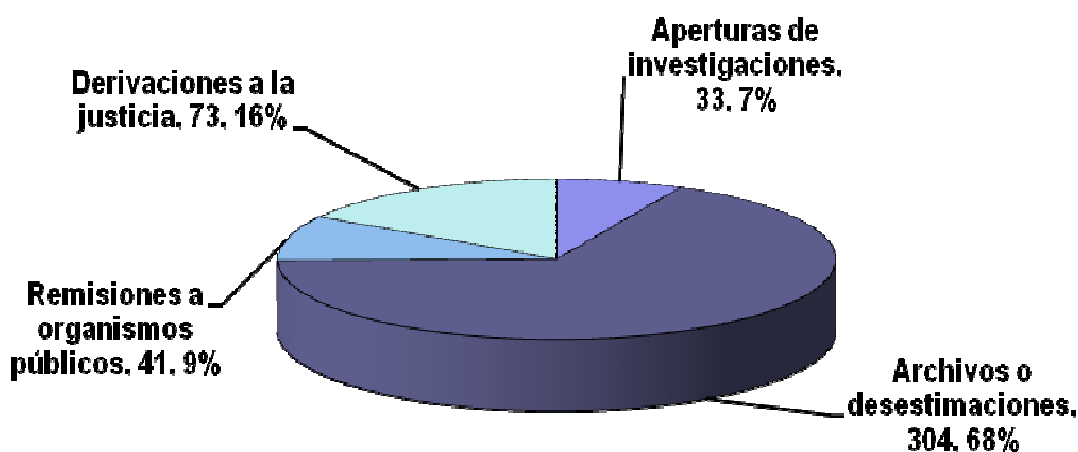
**Gráfico 2: Apertura de carpetas de investigación por años.**



Como resultado de la labor llevada a cabo en el período comprendido entre el 1/01/2011 y el 30/12/2011, independientemente de su fecha de ingreso, la OA resolvió 451 casos entre los cuales se efectuaron la apertura de 33 investigaciones preliminares, 73 derivaciones a la justicia (esto incluye 56 denuncias penales, 8 presentaciones como querellante, 8 asuntos ajenos a la competencia de la OA) y 41 remisiones a organismos públicos por representar meras irregularidades administrativas. Por último, se dispuso el archivo o desestimación de 304 casos (ver gráfico 3).

**Gráfico 3: Resoluciones adoptadas durante 2011.**

**Resoluciones adoptadas durante 2011**

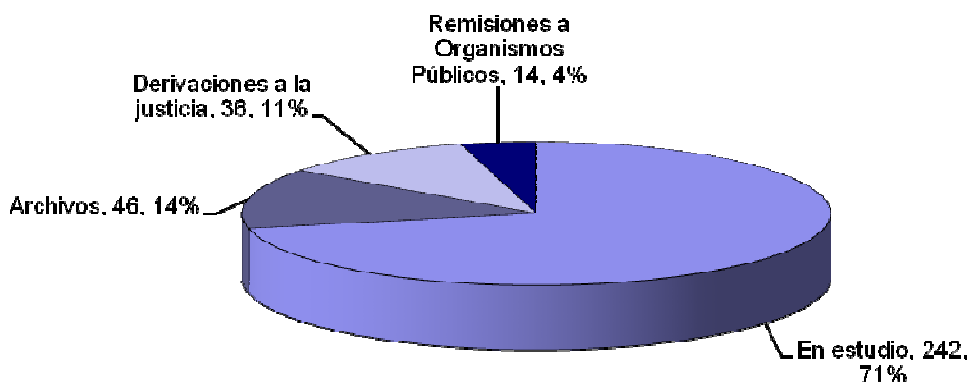


De las actuaciones iniciadas entre enero y diciembre de 2011 (338 carpetas):

- 242 carpetas se encuentran en trámite
- 96 carpetas fueron resueltas.

**Gráfico 4: Expedientes iniciados durante el 2011 según su estado de trámite**

**Exptes. iniciados durante 2011 según su estado de trámite**



Referencia a los estados de trámite de los expedientes:

**En estudio / en trámite:** Esta categoría remite a la primera instancia de trabajo desarrollada en el ámbito de la Unidad de Admisión y Derivación de Denuncias y contempla cuatro posibilidades:

- 1) Intimación para los casos de incumplimiento de presentación de Declaración Jurada Patrimonial Integral, omisiones de consignar datos. De las 338 carpetas iniciadas en el 2011, 177 son las que han sido sometidas al proceso de intimación conforme la modalidad (vgr: averiguación de domicilios, tipo de notificación) y plazos requeridos por la normativa penal y administrativa.
- 2) Carpetas en las que se ha resuelto la investigación de denuncias que constituyen actos de corrupción y superan los criterios de significación de la DIOA, a efectos de corroborar la existencia de los hechos denunciados y recabar pruebas que puedan verificarlos (investigación preliminar). De las 161 carpetas restantes iniciadas en 2011, respecto de 33 de ellas se ha dispuesto una investigación preliminar, 10 de las cuales corresponden a presuntos enriquecimientos ilícitos.
- 3) Bajo la substanciación de medidas probatorias preliminares de los hechos denunciados, a efectos de determinar su trámite posterior (se incluye el contacto con los eventuales denunciados en tanto ello resulte posible). De las 128 carpetas restantes iniciadas en el 2011, aproximadamente la mitad (65) se encuentran en esta etapa de tramitación.
- 4) Indagación preliminar y análisis de denuncias poco precisas o en las que no resulta claro si se trata de un caso de corrupción y en su caso, si corresponde, la determinación de la aplicabilidad de los criterios de significación que guían el accionar de la DIOA (estado de averiguación previa). Las restantes carpetas se encuentran en la situación descripta.

**Desestimaciones:** En este grupo se encuentran los casos que luego del análisis previo efectuado por la Unidad de Admisión y Derivación se determina que del relato de los hechos no surge la comisión de ningún hecho delictivo o de alguna irregularidad administrativa o que los hechos denunciados no se han cometido.

**Archivo:** Esta categoría incluye aquellos casos en los que de los resultados de la investigación preliminar se comprueba que los hechos no constituyen delito, ni un asunto administrativo que deba ser puesto en conocimiento de otro órgano. Asimismo se procede al archivo de actuaciones cuando las irregularidades puestas en conocimiento no se encuentren entre aquellas que, de conformidad con los parámetros del Plan de Acción, posean una significación social, institucional o económica; ello, sin perjuicio de que puedan ser derivadas a la justicia y/o a otros organismos públicos, según corresponda.

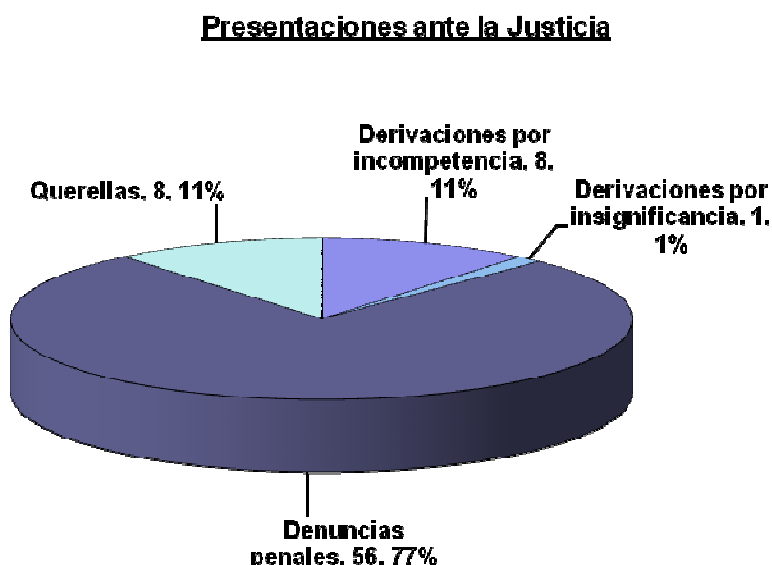
**Remisión:** Este estado se otorga a aquellas denuncias respecto de las que -tras haber sido investigadas preliminarmente- la O.A. entiende que no contienen hechos que constituyan delito, pero la posible existencia de otro tipo de irregularidades obliga a ponerlos en conocimiento de las autoridades del órgano en que se produjeron.

**Derivaciones a la justicia:** En este estado se encuentran los trámites que, -tras la investigación previa- la O.A. considera que existe un hecho de corrupción que involucra a funcionarios / agentes de la Administración Pública Nacional u otro tipo de delito y, por lo tanto, se efectúa la denuncia ante la Justicia para que la misma se expida al respecto. Asimismo, se incluyen en esta categoría las remisiones a la Justicia por insignificancia, por incompetencia y las querrelas que la OA ha decidido interponer.

## **B. DERIVACIONES A LA JUSTICIA**

A lo largo del año 2011, la OA remitió a la justicia o se presentó como denunciante o querellante en 73 casos, de acuerdo al detalle que se expondrá en el próximo gráfico.

**Gráfico 5: derivaciones a la justicia realizadas durante el año 2011 (independientemente del año de inicio).**



Las categorías de “Querellas” y “Denuncias”, refieren a las decisiones de la OA en cuanto al modo de intervenir en las investigaciones en sede judicial.

En el caso de las querellas, la Oficina interviene activamente en el impulso del proceso penal, proponiendo medidas de prueba y participando en la causa en representación del Estado como damnificado por el hecho de corrupción.

En el caso de la categoría “denuncias penales”, la Oficina pone en conocimiento de la justicia el hecho, pero no asume la función de impulsar el proceso, sin perjuicio de que pueda hacerlo más adelante y de que aporte nuevos datos o pruebas, producto de su investigación.

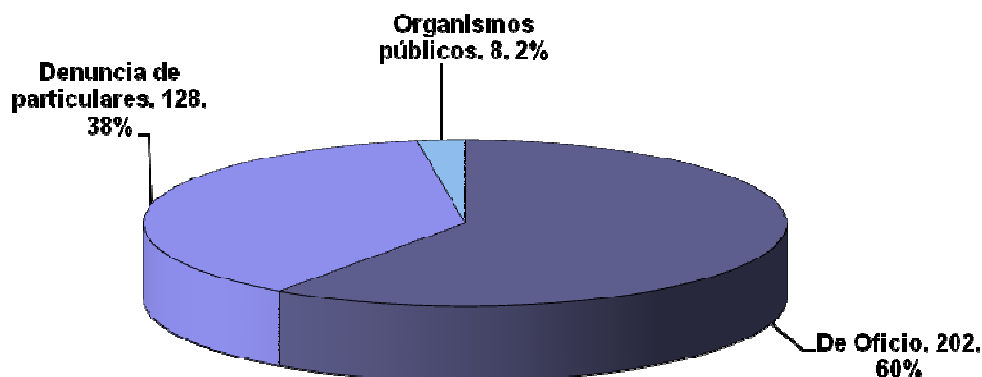
Las derivaciones que se encuentran bajo la categoría de “Incompetencia” refieren a presuntos hechos delictivos que, por escapar a la competencia de la Oficina Anticorrupción (definida en el art. 1º del decreto 102/99), no pueden ser investigados por ésta. Por lo tanto, se remiten a la justicia a fin de que determine si corresponde la iniciación de una causa judicial.

Las remisiones por insignificancia, constituyen casos que en principio son hechos de corrupción de competencia de la OA pero que no ingresan en los criterios de significación institucional, social o económica establecidos en el Plan de Acción del Organismo aprobado por Resolución MJDH N° 458/01; por lo que la Oficina se limita a remitirlos a la justicia para su investigación.

### C. ORIGEN DE LAS DENUNCIAS

**Gráfico 6: Carpetas iniciadas durante el 2011 distribuidas según su origen**

#### **Exptes. iniciados durante 2011 según su origen**



**Referencia al origen de los expedientes:** Conforme lo establece el art. 1º del Reglamento Interno de la DIOA (Aprobado por Resol. MJyDHN N° 1316/08), las investigaciones podrán iniciarse: de oficio, por denuncia de particulares o por denuncia de un organismo público.

**De Oficio:** La investigación se inicia de oficio, sin necesidad de denuncia previa, sobre la base de hechos a cuyo conocimiento acceda la OA de cualquier modo (ya sea por su difusión en medios masivos de comunicación, por haberse detectado en la Oficina un incumplimiento o una omisión en la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales o un enriquecimiento; etc.).

**Denuncias de particulares:** Los hechos son puestos en conocimiento de esta Oficina por un particular (identificado, con identidad reservada, o anónimo), ya sea por carta, por e-mail, a través de la página Web, telefónicamente, o bien en forma presencial.

En relación a las denuncias a través de la página web, la Dirección de Investigaciones durante el año 2011 desarrolló y propició la puesta en funcionamiento de un nuevo aplicativo, superador del hasta ahora existente, que facilitará la tarea del usuario informándolo sobre las diferentes alternativas de denuncia, ofreciendo la nómina de organismos involucrados en el universo de control de esta Oficina, como así también sus competencias específicas y permitiendo un control efectivo de los trámites ingresados por este medio. Se estima que dicho sistema estará en funcionamiento para el primer semestre del 2012.

Además, para facilitar el acceso a las denuncias por parte de la ciudadanía, la OA solicitó una línea telefónica gratuita (0800) que estará operativa durante el curso del año 2012 y que se dará a conocer públicamente.

**Organismos públicos:** Se toma conocimiento de los hechos a partir de la remisión que realice un organismo público de la Administración centralizada o descentralizada. Incluye aquellos asuntos comunicados por la SIGEN o la AGN sobre la base de sus informes, de conformidad con lo dispuesto por el art. 11, inc. e), del Decreto 102/99.

Tal como se viene dando en años anteriores, en el año 2011 se mantuvo la tendencia de que una elevada proporción de las actuaciones fueron promovidas de oficio (60%). De este modo continúa consolidándose la



iniciativa de la OA de promover actuaciones por su propio impulso (en anteriores informes se ha señalado que en 2004 sólo un 9% de las investigaciones se iniciaban por promoción interna).

#### **D. TIPO DE DENUNCIA**

A diferencia del año anterior y de la tendencia negativa que venía registrándose hacia la leve disminución de la proporción de denunciadores anónimos, este año, se ha registrado un incremento, invirtiendo el sentido de la tendencia. El año 2011 mostró un crecimiento equivalente al 42% (54 denuncias) comparado con el año anterior en el que se registró un 27% (39 denuncias). El nuevo guarismo es muy cercano al del año 2009 período en el cual se registró un 44%. En el año 2008 fue del 49% y en el año 2007 fue del 50%. De todas formas, debe considerarse que disminuyó notablemente su cantidad en términos absolutos (tendencia que ya se ha advertido desde hace algunos años: 360 denuncias en el 2004, 269 en el 2005, 187 en el 2006, 164 en 2007, 89 en 2008, 62 en 2009 y 39 en 2010).

Como se sostuvo en informes anteriores, los denunciadores de hechos de corrupción, frecuentemente son personas que tienen una vinculación laboral o comercial con la Administración Pública Nacional (empleados, proveedores y contratistas de la APN, empleados de estos proveedores y contratistas, etc.).

El temor de los ciudadanos a las consecuencias físicas, laborales o económicas que le pueda acarrear el denunciar actos de corrupción supone una mayor dificultad para el avance de las investigaciones, en tanto el anonimato impide el acceso a información complementaria que el denunciante potencialmente podría aportar.

Para contrarrestar esas dificultades, la Oficina ha elaborado un proyecto de ley para la protección de denunciadores y testigos de hechos de corrupción, con el fin de proporcionar herramientas para la protección de sus derechos y así contar un recurso esencial para la investigación. A través de un procedimiento de elaboración participada de normas, juristas, representantes de organizaciones de la sociedad civil y otros expertos hicieron su aporte al proyecto (se pueden consultar la versión final de este proyecto y sus fundamentos en el sitio web de esta Oficina <http://www.anticorrupcion.gov.ar/Proyec%20Testigo.pdf> y en <http://www.anticorrupcion.gov.ar/Fundamentos%20proyecto%20de%20ley.pdf>, respectivamente).

Garantizar la seguridad de los denunciadores y testigos significará una diferencia cualitativa en la lucha contra la corrupción. Es imprescindible que los actores políticos y sociales interesados en la cuestión renovemos nuestra iniciativa a fin de concretar un mecanismo afín a esta necesidad.

**Gráfico 7: Carpetas Iniciadas durante el 2011  
distribuidas según identificación del denunciante.**



## **E. CONTROL DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES DE FUNCIONARIOS**

La ley 25.188 y decretos reglamentarios establecen qué funcionarios están obligados a presentar sus Declaraciones Juradas Patrimoniales (DDJJ) al asumir y dejar el cargo, así como anualmente mientras cumplan funciones.

La fecha de la presentación anual para todo el universo de obligados que integran la Administración Pública Nacional es fijada cada año mediante resolución dictada por el Fiscal de Control Administrativo en su carácter de Autoridad de Aplicación del régimen.

Como se verá, el control de las declaraciones juradas es una tarea que involucra a todas las áreas de esta Oficina, dado que del análisis preliminar que realiza la Unidad de Declaraciones Juradas (UDJ, dependiente de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia) se desprenden una serie de acciones e intervenciones posibles:

### **E. 1.- Omisión de presentar DDJJ:**

En caso de que alguno de los funcionarios obligados omita realizar la correspondiente presentación es intimado, en primera instancia, por el área de recursos humanos de la dependencia en que cumple o cumplió funciones. Si se mantiene dicho incumplimiento, las actuaciones pasan a la Unidad de Admisión y Derivación de Denuncias de la Dirección de Investigaciones. En éste ámbito, se practica una nueva intimación a los efectos de verificar la concurrencia de los elementos subjetivos requeridos por el tipo penal establecido en el artículo 268 (3) del Código Penal. Además, entre otras tareas formales, se realiza la verificación del último domicilio y el análisis del tipo de notificación (fehaciente o personal). Finalmente y de mantenerse la falta de presentación de la DDJJ, se procede a interponer la correspondiente denuncia penal.

Paralelamente a la tarea descrita, la citada Unidad continúa efectuando un profundo relevamiento en Sede Judicial de todas las denuncias practicadas por la OA, en orden al delito de omisión maliciosa, a los efectos de verificar el criterio adoptado por los magistrados respecto de la configuración del tipo penal y la concurrencia de sus requisitos. Para ello se ha constituido como querellante en cinco causas en las que se investiga este delito, con el fin de controlar el avance del proceso y fortalecer la efectividad del Sistema de Declaraciones Juradas creado por la Ley de Ética de La Función Pública N° 25.188. Esto, por cuanto se ha venido registrando en el ámbito de esta Dirección, un paulatino incremento en la apertura de carpetas de investigación motivadas por el incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas de baja, es decir, aquéllas que debe presentar el funcionario al dejar el cargo. Del análisis sistémico de la cuestión surge que una de las probables causas generadoras del incremento descripto, parece ser la *“relajación de la percepción”* de los funcionarios frente a una obligación cuyo incumplimiento trae aparejada nada menos que la asignación de una responsabilidad de tipo penal.

Por otra parte y ya en el ámbito de la Justicia Federal, se ha advertido el bajo nivel receptivo que hasta el presente ha tenido este delito a raíz de lo que se interpreta como una *“subestimación”* de la figura penal dentro del catálogo punitivo integrado por figuras más complejas. Se han producido también interpretaciones, que según el criterio de la OA se presentan como erróneas y confunden el aspecto objetivo con el aspecto subjetivo del delito.

Finalmente ha de señalarse que con respecto a la formalización de la intimación a los funcionarios incumplidores, se presentó una situación confusa que provocaba la acumulación de los expedientes sin que se pudiera dar por notificado en forma efectiva al funcionario que no había presentado su declaración jurada de baja. Esta problemática se suscitó respecto de lo que se consideraba notificación *“fehaciente”* y notificación *“personal”* al momento de formalizar la intimación; situación que ha sido zanjada por la Sala II de

la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal (Causa N° 29.540, Reg. N° 32.027, de fecha 14/10/2010).

En definitiva, lo que se intenta es cumplir con el imperioso objetivo de profundizar la intervención de la OA en su carácter de Autoridad de Aplicación del régimen, con el fin de fortalecer y consolidar la efectividad del sistema.

### **E. 2.- Enriquecimiento ilícito:**

En el caso de que al realizar el correspondiente análisis, la UDJ verifique la existencia de alguna inconsistencia en la situación patrimonial del funcionario, las actuaciones pasan a la Unidad de Admisión y Derivación de Denuncias de la Dirección de Investigaciones en cuyo ámbito se analizan los alcances de dicha inconsistencia en orden a determinar la posible existencia de un incremento patrimonial apreciable. En tal caso, se dispone la apertura de una investigación preliminar por posible enriquecimiento ilícito. De lo contrario, se procede al archivo de las actuaciones.

Iniciada la investigación preliminar, con el apoyo de la Unidad de Asesores Contables y la adopción de las medidas probatorias necesarias, se profundiza la evaluación de la situación patrimonial a fin de determinar si el incremento se encuentra o no justificado a la luz de los ingresos legítimos declarados por el funcionario. En caso que como resultado de dicha pesquisa no se desvirtúe la hipótesis delictiva, se practicará el requerimiento de justificación patrimonial previsto por el artículo 268 (2) del Código Penal.

Finalmente, en caso de quedar justificado el incremento patrimonial, se resuelve el archivo de las actuaciones. De no verificarse tal justificación, se procede a interponer la denuncia penal por enriquecimiento ilícito.

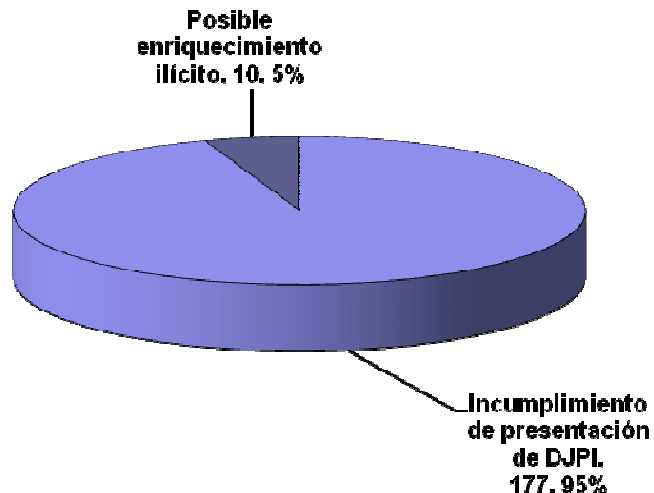
### **E.3.- Omisión de consignar datos en la DDJJ:**

Se trata de los casos en que no se incluye en la DDJJ información sobre bienes, dinero, acciones, cuentas bancarias, etc. Cuando se verifica la omisión (sea por información pública o investigación patrimonial), se evalúa si la misma ha sido maliciosa o no. Si no lo fue, la investigación se archiva, previa rectificación de la declaración jurada patrimonial. Comprobada la maliciosidad, se procede a efectuar la denuncia penal correspondiente.

### **E.2.- Incompatibilidades y conflicto de intereses:**

En caso de que la UDJ, en oportunidad de su análisis, encuentre indicios sobre la existencia de posibles incompatibilidades o conflictos de interés, las actuaciones pasan a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT).

**Gráfico 8: Carpetas iniciadas sobre la base del análisis de DDJJ durante el 2011.**

**Control de Declaraciones Juradas**

Entre enero y diciembre de 2011, la UDJ remitió a la DIOA 187 casos de Declaraciones Juradas Patrimoniales en las que existían datos que apuntaban a la probable comisión de los delitos antes mencionados.

**B.2. OBJETIVOS Y LOGROS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES****B.2.1.- IMPULSO DE LAS INVESTIGACIONES PRELIMINARES EN TRÁMITE POR ANTE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN**

En materia de Investigación la actuación de la OA se orienta a dar un encuadre jurídico a los diversos hechos que se denuncian ante este organismo o son traídos a estudio por los otros organismos de control del Estado, procurando reunir los elementos necesarios para acreditar, en la medida de sus posibilidades, la concurrencia de los elementos típicos que nuestro ordenamiento legal contempla para las figuras penales a través de las cuales puede calificarse a las conductas de corrupción. Más adelante, en caso de haberse formulado la pertinente denuncia penal y/o presentada una querrela, la acción de la OA tiende a impulsar, dentro del marco del proceso penal, la investigación de los hechos allí ventilados.

Bajo la supervisión y coordinación de la Dirección de Investigaciones, esta tarea es llevada a cabo sobre más de doscientas investigaciones en trámite distribuidas entre las Coordinaciones que integran dicha Dirección, habiéndose iniciado 33 investigaciones preliminares durante el año 2011.

Por otro lado, desde 2005 la OA cuenta con una Unidad de Admisión y Derivación que tiene a su cargo la recepción e ingreso de denuncias, su clasificación y derivación. Este ordenamiento permite que las cinco Coordinaciones de Investigación se aboquen al seguimiento de querellas e investigaciones preliminares, promoviendo de este modo un mejor aprovechamiento de los recursos con los que cuenta la Oficina.

**B.2.II.- SEGUIMIENTO DE LAS QUERELLAS****A) OBJETIVOS:**

Conforme a su objetivo central, constituido por el acabado cumplimiento del mandato legal previsto en el inciso "c", del artículo 11, del Decreto 102/99, que constriñe al organismo a instar la promoción de acciones administrativas, civiles, penales y, fundamentalmente, a realizar su seguimiento, en materia de Investigación, la DIOA continúa interviniendo activamente en 97 causas en las que se encuentra constituido como parte querellante.

Las causas en las que la OA ha asumido el rol de querellante son actuaciones criminales donde se investigan hechos de corrupción y que tramitan ante la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional Federal – mayoritariamente en los tribunales de la Ciudad de Buenos Aires-.

Con ese impulso, la OA viene coadyuvando con los órganos judiciales y con el Ministerio Público Fiscal, a fin de lograr una mayor celeridad en el trámite de las causas y la correspondiente atribución de responsabilidades y sanciones que les incumba a las más de 550 personas (entre funcionarios y particulares) que en las mismas se encuentran imputados.

Esa participación se traduce, además de la intervención en los actos procesales en los que la Oficina es convocada, en la promoción de medidas de prueba, instando declaraciones indagatorias y la adopción de resoluciones de mérito y aportando elementos de interés para el desarrollo de las causas.

Nuestra participación durante este período en los distintos procesos judiciales, permitió obtener –entre otros resultados- la citación a indagatoria de 23 imputados, 29 procesamientos (y ampliación de 1) y la confirmación de 10 procesamientos. Asimismo se contestaron las vistas del Art. 346 del CPP respecto de 15 imputados y se logró la elevación a juicio de 3 causas respecto de 21 imputados, que se agregan a las que, desde el comienzo de la gestión, ya tramitan en la instancia plenaria y se encuentran próximas a su resolución final (ver detalle en Apartado E).

Finalmente, es menester destacar que la tarea que llevan adelante los profesionales de la Dirección de Investigaciones actuando como parte querellante en defensa de los intereses del Estado Nacional en las 97 causas judiciales en trámite, así como también, la actividad investigativa desplegada en un universo aproximado de 700 carpetas, sólo es posible merced a la alta especialización y dedicación *full time* del personal que compone el reducido *staff* de la Dirección que asciende a 36 agentes (entre profesionales y personal técnico-administrativo).

**B) PRESCRIPCIÓN:**

En lo que hace al seguimiento de las querellas en que interviene la Oficina, corresponde continuar puntualizando que, en un marco procesal carente de celeridad y con una regulación legal y jurisprudencial en materia de prescripción de compleja aplicación –sobre todo, luego de la reforma del art. 67 del C.P.-, cuyos extremos en conjunto favorecen la finalización de los procesos por extinción de las acciones penales, la OA continúa asignando sus recursos e interviniendo activamente en numerosas causas, rebatiendo los persistentes planteos de prescripción, con interpretaciones compatibles con la letra y el espíritu de las Convenciones Internacionales en la materia, logrando en la mayoría de los casos mantener vigente la acción penal en causas en donde se ventilan delitos de corrupción (ver detalle en Apartado H).

**B.2.III.- ACTUACIÓN CONCRETA EN LOS EXPEDIENTES JUDICIALES EN QUE LA OA ES QUERELLANTE**

Es prácticamente imposible enumerar en un informe toda la actividad desarrollada por los representantes de la OA, durante el transcurso de un año entero, en cada una de las causas en las que el organismo se ha presentado como querellante. A grandes rasgos, el propósito de esa acción, que es llevada a cabo con gran esmero, es el de coadyuvar con los órganos Judiciales y con el Ministerio Público Fiscal, aportando elementos de interés en las causas criminales.

Para el cumplimiento de este objetivo la DIOA busca participar activamente en los procesos judiciales en los que ha tomado intervención. Entre algunas de las acciones que en ese ámbito desarrolla pueden mencionarse, la recolección o promoción de nuevas medidas probatorias; el aporte de su análisis respecto de informes elaborados por otras agencias de control estatal; intenta en sus presentaciones delimitar los hechos ventilados en cada causa; interviene con peritos de parte en el desarrollo de estudios periciales ordenados por los juzgados y analiza las conclusiones de los dictámenes periciales concluidos; procura realizar todo aporte que pueda significar un valor agregado en el curso de las investigaciones llevadas a cabo por los juzgados y/o fiscalías correspondientes e interviene en todos los planteos, incidentes y/o instancias en los que se requiere la opinión de este organismo, como nulidades, medidas cautelares, devolución de efectos o bienes, o el acceso a los procesos de organizaciones de la sociedad civil, entre muchos otros.

La intervención en procesos judiciales es trabajosa y demanda de un gran esfuerzo de parte de todos los agentes de la DIOA, quienes procuran que el rol asumido por la OA sea llevado a cabo de manera profesional y adecuada. Para ello se aplican a esas tareas la mayor cantidad de los recursos, humanos y materiales de sus cinco coordinaciones de investigación y de su unidad de admisión y derivación que impulsa los procesos por el incumplimiento de presentación de declaraciones juradas patrimoniales.

Sin perjuicio de las dificultades señaladas, en los puntos subsiguientes se describirán los aspectos principales de la actuación de la OA en los procesos judiciales en los que, a la par de los representantes del Ministerio Público Fiscal, interviene como parte acusadora.

**A) Nuevas querellas:**

Durante el año 2011 la OA se ha presentado como querellante en 8 nuevas causas que tramitan ante la justicia nacional en lo criminal y correccional federal. Con estos nuevos procesos, la OA es querellante o ha intervenido a lo largo del año en las 97 en las que ha asumido ese rol de acusador.

Las causas en que la OA se presentó como querellante en el año 2011 son las siguientes:

- **Causa N° 16.225/10**, caratulada “FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina y otros s/ incumplimiento de los deberes de funcionario público”, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 8. En esta causa se investiga la existencia de presuntas irregularidades suscitadas en el marco de la Licitación Pública 20/2010 “Servicio Integral de Tecnología para la XX Cumbre Iberoamericana”, tramitada a través del Expte. n° 48.613/2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en la que resultara adjudicataria la sociedad “Punto Baires S.A.”.
- **Causa N° 11.072/07**, caratulada “RUCKAUF, Edmundo y otros s/ defraudación contra la Administración Pública”, del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 8. En esta causa se investigan distintas solicitudes de subsidios a la Administración de Programas Especiales (APE) efectuadas por la Obra Social del Ministerio de Economía (OSME) durante los años 2007 y parte de 2008, para cubrir prestaciones de alta

complejidad que en realidad eran inexistentes, utilizando a esos fines documentación apócrifa. En los trámites examinados se verificó la intervención de VITA PHARMA S.A., que era la droguería encargada de proveer la medicación y, que en algunos casos, percibió directamente el subsidio solicitado en función de un contrato de cesión de derechos y acciones celebrado con la OSME.

- **Causa N° 7507/09**, caratulada “CARBONARO, Raúl y otros s/delito de acción pública”, del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, Secretaría N° 9. En esta causa se investigan diversas irregularidades en el trámite de expedientes administrativos en el ámbito de la Inspección General de Justicia de la Nación.
- **Causa N° 15.970/11**, caratulada “TALIA, Javier Adolfo s/ omisión de presentar declaraciones juradas (art. 268 (3) del CP)”, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Secretaría N° 12, en la cual se investiga el incumplimiento de presentación de declaraciones juradas patrimoniales por parte del mencionado funcionario.
- **Causa N° 16.236/11**, caratulada “MALDONADO, Gabriel Gustavo s/ omisión de presentar declaraciones juradas (art. 268 (3) del CP)”, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Secretaría N° 12, en la cual se investiga el incumplimiento de presentación de declaraciones juradas patrimoniales por parte del mencionado ex funcionario.
- **Causa N° 16.233/10**, caratulada “MIGUEZ, Pablo Sebastián s/ enriquecimiento ilícito”, del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 13, en la cual se investiga el incumplimiento de presentación de declaraciones juradas patrimoniales por parte del mencionado funcionario.
- **Causa N° 16.114/11**, caratulada “VATTUONE, Eduardo Jorge s/ omisión de presentar declaraciones juradas (art. 268 (3) del CP)”, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 20, en la cual se investiga el incumplimiento de presentación de declaraciones juradas patrimoniales por parte del mencionado ex funcionario.
- **Causa N° 13.403/10**, caratulada “BLOTTA, Juan Carlos s/ enriquecimiento ilícito”, del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24, en la cual se investiga el incumplimiento de presentación de declaraciones juradas patrimoniales por parte del mencionado funcionario.

#### **B) Citaciones a prestar declaración indagatoria:**

A lo largo del año 2011, se dispuso el llamado a prestar declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, de 23 sujetos en las siguientes causas:

- **Causa N° 16.114/11**, caratulada “VATTUONE, Eduardo Jorge s/ omisión de presentar declaraciones juradas (art. 268 (3) del CP)”, detallada en el punto precedente, se citó a prestar declaración indagatoria al referido ex funcionario.
- **Causa N° 2404/02**, caratulada “LAPADULA, Carlos Félix s/ delito de acción pública”, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 3, se citó a indagatoria a 1 imputado. En esta causa se investiga el otorgamiento irregular de subsidios para déficit financiero de obras sociales. Cobro de parte de esos subsidios, por un ex Gerente General de la Administración de Programas Especiales.

- **Causa N° 18.574/06**, caratulada "SECRETARÍA DE TRANSPORTE s/ delito de Acción Pública", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Secretaría N° 12, se citó a prestar declaración indagatoria a 2 imputados. En esta causa se juzga el llamado a licitación para la concesión del Belgrano Cargas, ya que luego de haber quedado desierto el concurso se habrían invertido 300 millones de pesos para volver a llamar a licitación, manteniéndose como hipótesis que el nuevo llamado nunca existió y que en los hechos se realizó una contratación directa.
- **Causa N° 4415/03**, caratulada "PEREMATEU, Julio César s/ Enriquecimiento Ilícito", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 5, se citó a prestar declaración indagatoria a 3 imputados. En esta causa se detectó la ocultación de bienes y un posible enriquecimiento ilícito por parte del funcionario de la Policía Federal Argentina.
- **Causa N° 3710/00**, caratulada "Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable S/ Abuso de Autoridad y Violación de los deberes de funcionario público", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Secretaría N° 12, se citó a prestar declaración indagatoria a 1 imputado. En esta causa se investiga la contratación fraudulenta de proveedores de insumos básicos para la realización de la 4ta. Conferencia de Partes (COP 4) de la Convención sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas de 1992 o Cumbre de Río. La COP 4 se desarrolló en la ciudad de Buenos Aires en el año 1998.
- **Causa N° 11.072/07**, caratulada "RUCKAUF, Edmundo y otro s/ defraudación contra la Administración Pública", detallada anteriormente. En esta causa se citó a prestar declaración indagatoria a 3 imputados.
- **Causa N° 16.225/10**, caratulada "FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina y otros s/ incumplimiento de los deberes de funcionario público", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 8, descrita en el punto anterior, en donde se citó a prestar declaración indagatoria a 12 imputados.

### **C) Procesamientos decretados:**

a) En este año se logró el dictado del referido auto de mérito, respecto de 29 imputados y la ampliación del procesamiento de 1 imputado, en las siguientes causas:

- **Causa N° 9618/01**, caratulada "ALSOGARAY, María Julia y otros s/ infracción artículo 248, 265, 274, inciso quinto, 273 inciso séptimo del Código Penal", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 7, se procesó a 2 imputados que aún tenían situaciones procesales pendientes en la etapa de instrucción, cuando otra parte de la causa ya había sido elevada a juicio. En esta causa se juzga el reconocimiento ilegal de una deuda "sin causa" al Grupo Meller S.A. por un valor cercano a los treinta millones de pesos.
- **Causa N° 1630/98**, caratulada "ALDERETE, Víctor s/ abuso de autoridad (Funeral Home)", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 4, se dispuso el procesamiento de 12 imputados. En esta causa se investiga la contratación fraudulenta de la gerenciera de servicios fúnebres, su sub-prestación, la distribución arbitraria de fondos y el pago de sobornos de gerenciera hacia los directivos de Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.



- **Causa N° 12.339/06**, caratulada “APOSTADERO NAVAL DÁRSENA NORTE de la Armada Argentina y otros s/ Malversación de caudales públicos”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 1, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal revocó el sobreseimiento de 1 imputado, decretando en el mismo acto su procesamiento. En esta causa se investiga la sustracción de bienes de buques de la Armada Argentina, en dependencias del Apostadero Naval Dársena Norte, de la ciudad de Buenos Aires.
- **Causa N° 10.783/00**, caratulada “DILORENZI, Horacio y otros s/ administración fraudulenta”, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 5, se procesó a 14 imputados. En la citada causa se investigan las irregularidades en 22 pagos que la señal de televisión ATC realizó a dos sociedades anónimas y a once personas, a cambio de supuestos trabajos que nunca se realizaron; ello, en algunos caos, a través de contratos fraguados.
- **Causa N° 5713/11 (ex 3351/04 - 5926/04)**, caratulada “GRANILLO OCAMPO, Raúl Enrique y otros s/ delito de acción pública (sobresueldos)”, del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 3, se dispuso la ampliación del procesamiento respecto de 1 imputado. En la causa de referencia se investiga la asignación "impropia" de fondos reservados mediante el dictado de decretos o decisiones administrativas en violación de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto y el supuesto pago de sobresueldos a funcionarios públicos con dichos fondos secretos. Esta causa es un desdoblamiento de la causa N° 1706, ya elevada a juicio, respecto de los imputados con situaciones no resueltas en instrucción.

b) Por otra parte, en este año se ha obtenido la confirmación, por parte de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, de 10 procesamientos dictados en años anteriores, en la siguiente causa:

- **Causa N° 12.339/06**, caratulada “APOSTADERO NAVAL DÁRSENA NORTE de la Armada Argentina y otros s/ Malversación de caudales públicos”, detallada anteriormente, además del procesamiento descrito en el punto anterior se confirmaron los procesamientos de otros 9 imputados que habían sido indagados.
- **Causa N° 281/05**, caratulada “FONDO FIDUCIARIO y otros s/ abuso de autoridad”, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 19, por otorgamientos de créditos a entidades bancarias en condiciones irregulares, se confirmó el procesamiento de un imputado.

#### **D) Elevaciones a juicio:**

a) Durante este año la OA ha contestado las vistas previstas por el artículo 346 del Código Procesal Penal de la Nación, solicitado la elevación a juicio, en los términos del artículo 347 del mencionado código de rito, respecto de 15 imputados en 3 causas:

- **Causa N° 13.512/02**, caratulada “BASTOS, Carlos Manuel y otros s/ infracción delito de acción pública”, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 23. En esta causa se investigan ciertas anomalías en contrataciones de la empresa Gas del Estado con las firmas EMPRINT SA, IBM Argentina S.A., RESMAFOR INFORMATICA COMUNICACIONES S.A., JAIME BERNARDO COLL SA, VICTOR CONTRERAS Y PAMAR. En la misma, la OA formuló el requerimiento de elevación a juicio respecto de los 4 imputados. Sin embargo en fecha posterior al

pedido de la OA de elevar la causa a juicio, la Sala I de la Cámara Nacional de Casación Penal, resolvió planteos de prescripción pendientes declarando la extinción de la acción penal por prescripción de los 4 imputados.

- **Causa N° 7793/98**, caratulada “RIMOLDI, Carlos y otros s/ abuso de autoridad y cohecho”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 3. En esta causa se investigan maniobras irregulares en el pago de deudas, por parte del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP – PAMI), en los términos del decreto 925/96, en las cuales aparece involucrado uno de los directores del instituto. Estas maniobras estarían vinculadas al ofrecimiento de acelerar los trámites de cobro a cambio de un porcentaje del monto adeudado. En la misma la OA presentó su requerimiento de elevación a juicio respecto de 1 imputado.
- **Causa N° 12.339**, caratulada “APOSTADERO NAVAL DÁRSENA NORTE de la Armada Argentina y otros s/ Malversación de caudales públicos”, detallada anteriormente, Se requirió la elevación a juicio respecto de 10 imputados.

b) De la misma forma, durante el mismo período, se ha logrado que en 3 causas, en las que la OA ya había formulado el requerimiento de elevación a juicio, se hayan decretado las respectivas clausuras de instrucción y elevaciones a juicio, respecto de 21 imputados. De este modo esas causas han pasado a tramitar ante los Tribunales Orales Federales, iniciándose así la etapa plenaria del proceso penal. Dichas causas son las que a continuación se describen:

- **Causa N° 3351/04**, caratulada “GRANILLO OCAMPO, Raúl Enrique s/ delito de acción pública”, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 3, en la que se investiga la asignación impropia de fondos reservados mediante el dictado de decretos o decisiones administrativas en violación de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto y el supuesto pago de “sobresueldos” a funcionarios públicos del Poder Ejecutivo Nacional, con dichos fondos secretos. En esta causa se dio una elevación parcial respecto de 10 imputados que ya se encuentran tramitando ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 y el resto de la causa permanece en el juzgado instructor a la espera de resolverse las situaciones procesales del resto de los imputados en la extensa causa.
- **Causa N° 16.132/03**, caratulada “GIACOMINO, Roberto y otros s/ delito de acción pública”, que tramitaba ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18 y en la que se investiga la digitación de contrataciones de la Policía Federal Argentina con un número cerrado de empresas, vinculadas familiarmente con el citado ex jefe de aquella fuerza de seguridad, en las que se observaron posibles sobrepagos para suministrar servicios y equipos al Hospital Churrua. Esta causa pasó a tramitar por ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 respecto de sus 10 imputados.
- **Causa N° 2388/05**, caratulada “Dirección de Salud Ministerio de Relaciones Exteriores - Andrade, Augusto s/ malversación”, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 2. Esta causa tuvo origen a partir de una denuncia efectuada sobre la base de informes presentados en el marco del Proyecto PNUD ARG/98/039 que daban cuenta de un posible peculado de servicios (utilización de la Dirección de Salud del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para beneficio personal del Director), negociaciones incompatibles y administración fraudulenta en los reintegros de servicios médicos prestados en el exterior y en la

omisión de contratar un seguro internacional de salud. En la misma se dispuso la elevación a juicio respecto de los hechos de peculado de servicios.

#### **E) Total de causas que ya se encuentran en Tribunal Oral:**

Con las causas detalladas en el punto precedente, la OA ya cuenta con 31 causas que se encuentran tramitando en la instancia plenaria del proceso penal (la diferencia con el año pasado radica en que las causas N° 1535 y 1560 se acumularon materialmente a la N° 1427 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1); dichas causas son las que a continuación se enumeran:

- Causas ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1:
  - o Causa N° 1526 (ex 12.432/02), "MENEM, Carlos Saúl s/ infracción artículo 268 (3) del Código Penal";
  - o Causa N° 1427, "BELLO, Claudia y otros s/ administración fraudulenta"; (y sus acumuladas 1535 y 1560)
  - o Causa N° 1413 (ex 11.187/99), "KOHAN Alberto Antonio s/ enriquecimiento ilícito".
  - o Causa N° 1898 (ex 16.132/03), "GIACOMINO, Roberto y otros s/ delito de acción pública"
  
- Causas ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3:
  - o Causa N° 1226 (ex 1313/07 o 46548), "COSSIO, Ricardo y otros s/ defraudación contra la administración Pública (IBM/DGI)";
  - o Causa N° 908/07 (ex 6996/03), "RAMOS, Jorge Norberto s/ exacciones ilegales agravadas"; y
  - o Causa N° 857/07 (ex 9900/00), "CANTARERO, Emilio y otros s/ cohecho (Coimas del Senado)".
  - o Causa N° 1260/10 (ex 1380/07), "EGGINK, Yolanda y otros s/ Defraudación por Administración Fraudulenta",
  
- Causas ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4:
  - o Causa N° 1104/06 y su acumulada 1472, "SECRETARÍA DE TURISMO DE LA NACIÓN s/abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público"; y
  - o Causa N° 1184, "RICCILLO, Antonio y otros s/ malversación de caudales públicos".
  - o Causa N° 1706 (ex 3351), "GRANILLO OCAMPO, Raúl Enrique y otros s/ delito de acción pública (sobresueldos)".
  - o Causa N° 1724 (ex 15.597/00 y 1704 del TOF 6), "GRANILLO OCAMPO, Raúl Enrique s/ enriquecimiento ilícito";
  
- Causas ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5:
  - o Causa N° 1338 (ex 9233/99), "BOFILL, Alejandro y otros s/ defraudación contra el Estado Nacional"; y
  
- Causas ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6:
  - o Causa N° 1634 (ex 9618/01), "ALSOGARAY, María Julia y otros s/ infracción artículo 248, 265, 274, inciso quinto, 273 inciso séptimo del Código Penal";
  - o Causa N° 984 (ex 10.167/00), "FOX, Ricardo s/ falsificación de documento público";
  - o Causa N° 1395 (ex 2182/98), "ALDERETE, Víctor y otros s/defraudación contra la Administración Pública y malversación de fondos públicos";
  - o Causa N° 1013/04, "ALSOGARAY, María julia y otros s/ defraudación contra la administración Pública";
  - o Causa N° 918 (ex 11.586/99), "ALDERETE, V. y otros s/ defraudación";

- Causa N° 1086/05, "ALSOGARAY, María Julia s/ abuso de autoridad";
  - Causa N° 1309, "ALDERETE Víctor y otro s/ defraudación a la administración pública (Solavi)";
  - Causa N° 1248 y su acumulada 1471 (ex-10.540/2001), "NN s/ defraudación por administración fraudulenta. Dte. Martínez Raymonda, Rafael Juan (YACIRETÁ)";
  - Causa N° 1640 (ex 12.330/99), "ALDERETE, Víctor s/ abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público y otros";
  - Causa N° 1641 (ex 3251/98), "PAMI-ALDERETE, Víctor s/abuso de autoridad y violación deberes de funcionario público";
  - Causa N° 1676 (ex 13.184/99), "ALDERETE, Víctor Adrián y otros s/ defraudación contra la administración pública y malversación de fondos públicos";
  - Causa N° 1686 (ex 13.706/99), "ALDERETE, Víctor y otros s/ Abuso de autoridad, defraudación";
  - Causa N° 1705 (ex 961/00), "ALDERETE, Víctor Adrián s/ defraudación contra la administración pública";
  - Causa N° 1262 (ex 822/00), "ALDERETE, Víctor s/ encubrimiento";
  - Causa N° 1793 (ex 1240) y acumuladas: 8792/01; 5182/02; 7458/00; 5410/03 o 1708; 18680/02, "ALDERETE, Víctor y otros s/ asociación ilícita".
  - Causa N° 1824, "Dirección de Salud Ministerio de Relaciones Exteriores - ANDRADE, Augusto s/ malversación".
- Causas ante Tribunales Orales fuera del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires:
- Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata, Causa N° 6418/00 - 5803/01, "DE MARCO NAÓN, Mario Rodolfo y otro s/ delito de acción pública"; y
  - Tribunal Oral en lo Criminal Federal, de General Roca, Causa N° 599/07 (ex4530/02), "ZÚÑIGA, Ovidio y otros s/ delito contra la Administración Pública".

#### F) Citaciones a Juicio:

En este período se dispuso la citación a juicio en los términos del artículo 354 del Código Procesal Penal de la Nación en 7 causas, ofreciéndose, en consecuencia, la prueba para producirse en el debate. Con este paso previo las causas en donde la OA interviene como parte acusadora continúan acercándose, de manera paulatina, a la realización de la audiencia oral.

Las referidas causas son las siguientes:

- **Causa N° 1676** (ex 13.184/99), caratulada "ALDERETE, Víctor Adrián y otros s/ defraudación contra la administración pública y malversación de fondos públicos", en trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6. Se investiga el pago de sobrepagos en la elaboración de un libro de publicidad (LIBRO VERDE) de la labor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) y los demás contratos de publicidad celebrados por el mismo.
- **Causa N° 1686** (ex 13.706/99), caratulada "ALDERETE, Víctor y otros s/ Abuso de autoridad y defraudación contra la administración pública", en trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6. En esta causa se investigan los incumplimientos de los contratos celebrados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados con dos estudios jurídicos.
- **Causa N° 1641** (ex 3251/98), caratulada "PAMI-ALDERETE, Víctor s/abuso de autoridad y violación a los deberes de funcionario público" en trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6. En esta causa se juzgan maniobras irregulares y la presunta existencia de retornos en la contratación del

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) con la Federación Argentina Cámara y Asociación Psiquiátrica (FACAP) por asistencia mental.

- **Causa N° 1640**, caratulada "ALDERETE, Víctor Adrián y otro s/ defraudación por administración fraudulenta" del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, donde se investigan irregularidades en la compra, con sobrepuestos, de libros de la Editorial Plus Ultra, para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
- **Causa N° 6418/00 - 5803/01**, caratulada "DE MARCO NAÓN, Mario Rodolfo y otro s/ delito de acción pública", del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°, 1 de La Plata, en la cual se juzga el desvío de fondos provenientes de lo recaudado por el Instituto Nacional del Agua, durante los años 1998 y 1999, en concepto de asistencia técnica brindada a terceros.
- **Causa N° 1634**, (ex 9618/01), "ALSOGARAY, María Julia y otros s/ infracción artículo 248, 265, 274, inciso quinto, 273 inciso séptimo del Código Penal", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, donde se juzga el reconocimiento ilegal de una deuda "sin causa" al Grupo Meller S.A. por un valor cercano a los treinta millones de pesos.
- **Causa N° 1260/10**, Causa N° 1260/10 (ex 1380/07), "EGGINK, Yolanda y otros s/ Defraudación por Administración Fraudulenta", en trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3. En dicha causa se investiga el reconocimiento ilegítimo de una deuda por parte del Ministerio de Economía, en favor del denominado Grupo GRECO y el incumplimiento de los deberes por parte de los abogados que actuaron en representación del Estado.

#### **G) Audiencias de Debate Oral y Público:**

Con las causas señaladas en los puntos anteriores, se ha llegado a un importante número de expedientes en trámite en la instancia plenaria, en los que la OA ya ha ofrecido la prueba para el debate y ha solicitado, en algunos casos, medidas de instrucción suplementaria para completar su instrucción. En muchas de esas causas los Tribunales ya han proveído los autos de admisibilidad, por lo que las mismas se encontrarían ya en condiciones de celebrarse las audiencias de debate oral y público.

Sin embargo, debe señalarse que durante el año 2011 sólo se ha dado inicio al debate oral en la causa N° 1427, caratulada "BELLO, Claudia y otros s/ administración fraudulenta" (y sus acumuladas N° 1535 y 1560), del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1, que para el cierre del período informado no había concluido. Por otra parte, otras 4 causas en las cuales se había fijado fecha de audiencia de debate a desarrollarse a lo largo del año 2011, luego fueron pospuestas para el año 2012. Dichas causas son las N° 984, 1086, 857 y 599, que a continuación se describirán.

En otras oportunidades ya se ha expresado que esta situación podría explicarse por diversas razones ajenas al impulso que la OA viene realizando en las causas, y que hacen a cuestiones de agenda de los Tribunales, confeccionada teniendo en cuenta la prioridad que exhiben las causas en las que se juzgan violaciones a los Derechos Humanos y las que cuentan con detenidos.

Respecto de la prioridad señalada en el párrafo anterior, la Cámara Nacional de Casación Penal, en pleno, mediante Resolución N° 236/09, de fecha 31 de marzo de 2009, con el fin de acelerar su trámite, resolvió la reasignación de las causas por violaciones a los Derechos Humanos. Con el mismo fin, mediante Resolución

Nº 282/09, la misma Cámara solicitó a los Tribunales Orales en lo Criminal Federal que informen, en el término de 20 días, la fecha estimativa de celebración de la audiencia oral y pública en las causas que les han sido asignadas por la antedicha Resolución Nº 236/09. Durante los dos últimos períodos casi la totalidad de los Tribunales Orales Federales de la ciudad han realizado o se encuentran realizando extensas audiencias de debate en esos procesos.

Además de la primacía o precedencia con que cuentan las causas por violaciones a los Derechos Humanos, como otro factor de dilación para el comienzo de la audiencia de debate oral y público en las causas en que interviene la OA, se ha evidenciado la presentación de diferentes pedidos o recursos de algunos imputados que, en ejercicio de su derecho de defensa en juicio, han logrado la postergación de los actos en los cuales deberá definirse definitivamente sus situaciones procesales.

Dado la extensión de las causas, la cantidad de imputados implicados, la complejidad de las maniobras ventiladas, cantidad de documentación, etc. y, en base a la experiencia adquirida en audiencias ya concluidas y de las perspectivas de los debates que próximamente se desarrollarán, con relación a la celebración de las audiencias de debate, también es preciso mencionar que la participación de la OA en una audiencia de debate oral y público supone la dedicación casi exclusiva de las coordinaciones y de los profesionales abogados a cada causa, por el transcurso de varias semanas o meses. Esta situación afecta considerablemente los recursos con los que cuenta el organismo para afrontar el cumplimiento de sus misiones.

- a) La audiencia de debate oral y público que comenzó en el año 2011 fue la desarrollada en las siguientes causas acumuladas:
  - **Causas Nº 1427, 1535 y 1560**, caratuladas "BELLO, Claudia y otros s/ administración fraudulenta", en trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1. En estas causas se juzgan distintas irregularidades en las contrataciones relacionadas con la difusión de la problemática del efecto Y2K, tales como digitación de empresas, sobrepuestos y falta de precio testigo. Se llevó a cabo la audiencia, con su final posterior al cierre del período informado.
  
- b) Las causas cuya audiencia de debate oral y público había sido fijada para el año 2011 y que luego fueron pospuestas para próximos períodos fueron las siguientes:
  - **Causa Nº 599/07**, caratulada "ZÚÑIGA, Ovidio y otros s/ delito contra la administración pública", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal, de General Roca, provincia de Río Negro. En esta causa se investiga a los miembros del "Consejo de Administración Regional de Obras Sociales Bariloche" (gestión 1999-2000), quienes previo a que se declarara la quiebra de ese organismo, habían recibido un subsidio de \$1.750.000 proveniente de la "Administración de Programas Especiales" (APE) del Ministerio de Salud de la Nación; ello, en tanto la fallida no habría rendido cuenta de ello ni incorporado esa suma a su activo. En el mes de diciembre de 2010 se había fijado fecha de inicio de audiencia para el día 25 de abril de 2011, fecha que ante diversos planteos pendientes luego fue pospuesta sin ningún plazo previsto para su futuro inicio.
  - **Causa Nº 857/07**, caratulada "CANTARERO, Emilio Marcelo y otros s/ cohecho", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 3, en la que se juzgan los Sobornos pagados a distintos Senadores para la sanción de la ley de reforma laboral. Originalmente se había fijado fecha de inicio de audiencia para el día 22 de noviembre de 2011. Sin embargo, en virtud de un planteo efectuado por una de las defensas, el debate debió ser pospuesto, sin que hasta el cierre del período se haya fijado una nueva fecha.

- **Causa N° 984**, caratulada "FOX, Ricardo s/ falsificación de documento público", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6. En esta causa se juzga la transferencia ilegal, en el marco de la privatización del servicio telefónico, de un valioso terreno de más de 200 hectáreas en la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a una de las licenciatarias del servicio privatizado. El valor del inmueble en cuestión ascendía a U\$S 10.000.000. Los cuestionamientos a esta transferencia van desde la falta de competencia del funcionario otorgante, hasta su gratuidad y extemporaneidad. En la misma se había fijado fecha para comenzar la audiencia de debate para el 26 de febrero de 2010, la que luego fue pospuesta en otra oportunidad. Luego se fijó una nueva fecha para marzo de 2012.
  - **Causa N° 1086**, caratulada "ALSOGARAY, María Julia s/ abuso de autoridad", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, en la que se analiza la contratación de servicios de creatividad y difusión para el Plan Nacional de Manejo del Fuego, por parte de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Nación; entra las cuestiones reprochadas figuran el favorecimiento injustificado de proveedores y sobrepagos. La audiencia de debate en esta causa fue fijada en forma paralela con la causa N° 984, sufriendo en consecuencia las mismas dilaciones que aquella, fijándose su fecha de inicio también para marzo de 2012.
- c) Además de las causas mencionadas, las otras causas en las que durante el año 2011 se fijaron las fechas de inicio de audiencia de debate para el año 2012 fueron las siguientes:
- **Causa N° 908/07** (ex 6996/03), caratulada "RAMOS, Jorge Norberto s/ exacciones ilegales", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3, en donde se investigan las amenazas del ex subsecretario de coordinación de la Secretaría General de la Presidencia, a los representantes de la firma Sikorsky, de dilatar los trámites para la adquisición de un helicóptero presidencial para perjudicar a dicha firma a menos de que se entregasen sumas de dinero. En dicha causa, se fijó fecha de inicio de la audiencia de debate para el mes de febrero de 2012.
  - **Causa N° 1104/06** y su acumulada 1472, "SECRETARÍA DE TURISMO DE LA NACIÓN s/abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4. Se fijó fecha de audiencia para marzo de 2012. En esta causa se juzgan irregularidades en la concesión de la explotación de los complejos hoteleros de Chapadmalal y Embalse, entre las cuales se destacaron la existencia de pliegos dirigidos y prórrogas infundadas en el plazo de las concesiones.
  - **Causa N° 1248** y su acumulada 1471 (ex-10.540/2001), "NN s/ defraudación por administración fraudulenta. Dte. Martínez Raymonda, Rafael Juan", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, donde se investigan, entre varios hechos, un irregular reembolso por créditos fiscales a la firma italiana Ansaldo Energía SpA, por un monto de más de U\$S 17.000.000. En estas causas se fijó fecha de debate para el mes de agosto de 2012.
- d) Por otra parte, ante diversas interpretaciones jurisprudenciales del artículo 76 bis del Código Penal, sobre el alcance del instituto de la suspensión del juicio a prueba o "probation", en causas donde hubiere participado en el delito algún funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, se pueden mencionar los planteos respecto a esta cuestión en los que la OA ha intervenido:
- **Causas N° 1427, 1535 y 1560**, caratuladas "BELLO, Claudia y otros s/ administración fraudulenta", en trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1, descripta anteriormente. En la misma se

le otorgó la suspensión del juicio a prueba a 4 imputados, el resto de los imputados que revestían la calidad de funcionario público, debieron enfrentar la audiencia de debate.

- **Causa N° 12.339/06**, caratulada “Apostadero Naval Dársena Norte de la Armada Argentina y otros s/ Malversación de caudales públicos”, ya descrita anteriormente, la Sala II Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, confirmó los rechazos de las solicitudes de suspensión de juicio a prueba efectuados por las defensas de 3 imputados, pese a que aquellos no revestían la calidad de funcionario público.

#### **H) Oposiciones a diversas excepciones de falta de acción por prescripción de la acción penal:**

En los últimos períodos reiteradamente se ha informado que luego de la última reforma legal en materia de prescripción de la acción penal (instituto receptado en los artículos 62, 63, 64 y 67 del Código Penal) se ha generado un importante número de planteos defensistas tendientes a hacer cesar la acción penal en una gran cantidad de causas. En la actualidad, ante diversas interpretaciones jurisprudenciales dadas por ese cambio de legislación, continúa verificándose un elevado número de presentaciones tendientes a lograr la extinción de la acción penal por prescripción.

Por otra parte, preocupa a esta Oficina un posible escenario adverso para la continuación de las causas en el fuero federal de la Capital Federal, ya que se han ido suscitado algunos pronunciamientos de gran repercusión, en los que se ha declarado la prescripción de la acción penal de ciertos procesos en los que se ha invocado el agotamiento del plazo razonable para arribar a una sentencia firme.

En ese marco, a fin de mantener vigente la acción penal y continuar con la pretensión acusadora, durante este año la OA ha intervenido en 35 de los planteos referidos, muchos de los cuales arrojaron resultados favorables a la posición de la querrela. Los casos mencionados corresponden con las siguientes causas:

- **Causa N° 3762/01**, caratulada “AZZARITI, Carlos y otros s/ incumplimiento de deberes de funcionario público, defraudación contra la administración pública y negociaciones incompatibles”, del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 13. La misma es una causa residual de la N° 1086, en la que se investigan las irregularidades en la contratación de servicios de creatividad y difusión para el Plan Nacional de Manejo del Fuego, como el favorecimiento injustificado de proveedores y sobrepuestos. En esta causa la OA recurrió la decisión que dispuso la extinción de la acción penal de los 3 imputados que aún continuaban en la etapa de instrucción. Sin embargo, la Cámara Federal de Apelaciones confirmó la medida dispuesta.
- **Causa N° 6809/04**, caratulada “CALVO, Elisa s/ infracción al artículo 174 inc. 5° en función del artículo 173 inc. 7° y artículo 210 del C.P”, del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Secretaría N° 12. En esta causa se investiga el arbitrio de las autoridades de la entonces Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano en la realización de un proyecto de obra para la construcción y remodelación de oficinas en un inmueble de dicho organismo público. Entre las irregularidades detectadas se destacan el incumplimiento de las normas legales con el fin de favorecer a profesionales y sociedades afines, a quienes se contrató y luego se beneficiaron con el pago de sobrepuestos. En la misma la OA se opuso al planteo de prescripción formulado por 3 imputados en diversas instancias.
- **Causa N° 1338** (ex 9233/99), caratulada “BOFILL, Alejandro y otros s/ defraudación contra el Estado Nacional”, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5. Tras haberse decretado los sobreseimientos por extinción de la acción por prescripción de los 9 imputados, la OA interpuso un recurso de casación, que fue concedido y se encuentra para estudio de la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal. En esta causa se investiga la privatización fraudulenta de la firma TANDANOR, la



- cual fue vendida a un grupo económico llamado INDARSA con capital insuficiente para responder las obligaciones asumidas. Como consecuencia, la empresa compradora nunca llegó a afrontar el pago del precio acordado, se decretó su quiebra quedándose con la empresa privatizada.
- **Causa N° 1104/06** y su acumulada 1472, "SECRETARÍA DE TURISMO DE LA NACIÓN s/abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público". mencionada anteriormente, la OA se opuso a la prescripción de un imputado.
  - **Causa N° 1724**, "GRANILLO OCAMPO, Raúl Enrique s/ enriquecimiento ilícito", actualmente en trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4, la OA se opuso a la prescripción de 5 imputados. En ella se juzga el enriquecimiento ilícito del mencionado funcionario que ejerció funciones como Secretario Legal y Técnico de la Presidencia de la Nación y como Ministro de Justicia de la Nación.
  - **Causa N° 18.574/06**, caratulada "SECRETARÍA DE TRANSPORTE s/Delito de Acción Pública (Belgrano Cargas)", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Secretaría N° 12, ya detallada anteriormente, la OA se opuso a la prescripción de 1 imputado.
  - **Causa N° 1630/98**, caratulada "ALDERETE, Víctor s/ abuso de autoridad (Funeral Home)", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 4, detallada en puntos anteriores. En este período se solicitó el rechazo de 6 planteos de prescripción que, pese a la oposición de la OA, fueron concedidos.
  - **Causa N° 4415/03**, caratulada "PEREMATEU, Julio César s/ Enriquecimiento Ilícito", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 5, ya detallada, en la que la OA se opuso a los planteos de prescripción de 2 imputados que posteriormente fueron rechazados.
  - **Causa N° 1706 (ex 3351/04 - 5926/04)**, caratulada "GRANILLO OCAMPO, Raúl Enrique y otros s/ delito de acción pública (sobresueldos)", Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4, donde se investiga la asignación "impropia" de fondos reservados mediante el dictado de decretos o decisiones administrativas en violación de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto y el supuesto pago de sobresueldos a funcionarios públicos con dichos fondos secretos. En esta causa la OA se opuso al planteo de prescripción de uno de sus imputados que luego fue rechazado.
  - **Causa N° 1634**, (ex 9618/01), "ALSOGARAY, María Julia y otros s/ infracción artículo 248, 265, 274, inciso quinto, 273 inciso séptimo del Código Penal", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, donde se juzga el reconocimiento ilegal de una deuda "sin causa" al Grupo Meller S.A. por un valor cercano a los treinta millones de pesos. En esta causa se contestó vista respecto de la prescripción solicitada por uno de los imputados.
  - **Causa N° 1526** (ex 12.432/02), caratulada "MENEM, Carlos Saúl s/ infracción artículo 268 (3) del Código Penal", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1, en la que se juzga el ocultamiento malicioso por parte del ex presidente Carlos Saúl Menem en su declaración jurada patrimonial respecto de ciertos activos. En esta causa en este período se contestó una vista por un planteo de prescripción.
  - **Causa N° 1676** (ex 13.184/99), caratulada "ALDERETE, Víctor Adrián y otros s/ defraudación contra la administración pública y malversación de fondos públicos", en trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, descrita en puntos anteriores, la OA se opuso a los planteos de prescripción de la defensa de dos imputados, que fueron rechazados por el Tribunal.

**I) Oposiciones a sobreseimientos, archivos u otras formas de finalización del proceso:**

Por último, en lo que respecta a una de las tareas primordiales de la Dirección de Investigaciones, de mantener vigente el impulso de la acción penal en las causas en las que interviene como parte querellante, es dable señalar que durante el año 2011, la OA, a través de vistas conferidas o de los distintos modos recursivos contemplados por el ordenamiento ritual, se ha opuesto al dictado de una serie de sobreseimientos decretados, respecto de 98 imputados, en razón de cuestiones distintas a la prescripción y que ya fueran informados y se ha revocado los sobreseimientos de otros 23 imputados.

Los casos en los que se han dado este tipo de planteos son los siguientes:

**a) oposiciones a sobreseimientos aún no decretados:**

- **Causa N° 2645/98**, caratulada “CARRERAS Aldo y otros s/ defraudación contra la administración pública”, del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 8. En esta causa se investigan las condiciones abusivas que se pactaron en el contrato de adjudicación de la confección de DNI celebrado con la empresa Siemens It Services. En la misma la OA intervino en diversos planteos, uno de los cuales fue la oposición al sobreseimiento por falta de acción por doble juzgamiento planteado por 1 imputado, que luego fue rechazado por el juzgado interviniente.
- **Causa N° 1724** (ex 15.597/00 y 1704 del TOF 6), “GRANILLO OCAMPO, Raúl Enrique s/ enriquecimiento ilícito”, indicada anteriormente, la OA también se opuso al sobreseimiento instado por la defensa de 1 imputado.

**b) Sobreseimientos apelados:**

- **Causa N° 9618/01**, caratulada “ALSOGARAY, María Julia y otros s/ infracción artículo 248, 265, 274, inciso quinto, 273 inciso séptimo del Código Penal”, descripta anteriormente. En esta causa en la parte que ha quedado tramitando ante el juzgado instructor, la OA se opuso al sobreseimiento de 1 imputado.
- **Causa N° 2388/05**, caratulada “Dirección de Salud Ministerio de Relaciones Exteriores - ANDRADE, Augusto s/ malversación”, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 2, la OA se opuso al sobreseimiento del imputado en orden a uno de los hechos originalmente imputados. Esta causa tuvo origen a partir de una denuncia efectuada sobre la base de informes presentados en el marco del Proyecto PNUD ARG/98/039 que daban cuenta de un posible peculado de servicios (utilización de la Dirección de Salud del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para beneficio personal del Director), negociaciones incompatibles y administración fraudulenta en los reintegros de servicios médicos prestados en el exterior y en la omisión de contratar un seguro internacional de salud.
- **Causa N° 7750/99**, caratulada “POU, Pedro y otros s/ enriquecimiento ilícito”, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, Secretaría N° 10, donde se investiga un presunto incremento patrimonial injustificado del mencionado funcionario. En esta causa la OA recurrió el sobreseimiento dispuesto por el juzgado instructor y presentó su memorial ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.

- **Causa N° 860-6/95**, caratulada “YOMA Alfredo Karim s/ estafa”, del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 22. En esta causa se denunció el otorgamiento a empresas del Grupo Yoma de importantes créditos, sin reunir los requisitos necesarios, así como el reintegro a las empresas del grupo de sumas de dinero en concepto de promoción por exportaciones ficticias. En la misma en el período anterior se había apelado el sobreseimiento de los 52 imputados y en este año la OA presentó su memorial ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.
  - **Causa N° 10.039/01**, caratulada “NN s/ delito de acción pública (THALES SPECTRUM)”, del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 14, en la que se investiga la firma de un contrato, para el control y seguimiento de las emisiones del espectro radioeléctrico, celebrado entre la Secretaría de Comunicaciones y la Comisión Nacional de Comunicaciones, con la firma THALES SPECTRUM S.A., el cual resultó perjudicial a los intereses del Estado Nacional. A su vez se investiga el pago de sobornos en el trámite previo a la firma de ese contrato. En esta causa la OA presentó un recurso extraordinario federal contra el fallo de la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal que revocó el auto de confirmación de los procesamientos oportunamente dictado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y, en consecuencia, dispuso el sobreseimiento de 13 imputados.
  - **Causa N° 3976/10**, caratulada “JÁUREGUI, Juan Martín s/ enriquecimiento ilícito”, del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 21, en donde se investiga el incumplimiento de presentación de declaraciones juradas del mencionado funcionario, quien se desempeñó como Jefe de Gabinete de Asesores del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Se recurrió el sobreseimiento dispuesto sobre el nombrado.
  - **Causa N° 13.403/10**, caratulada “BLOTTA, Juan Carlos s/ enriquecimiento ilícito”, del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24, en la cual se investiga el incumplimiento de presentación de declaraciones juradas patrimoniales por parte del mencionado funcionario. En esta nueva causa se apeló el sobreseimiento dictado a favor del mencionado funcionario.
  - **Causa N° 5713/11 (ex 3351/04 - 5926/04)**, caratulada “GRANILLO OCAMPO, Raúl Enrique y otros s/ delito de acción pública (sobresueldos)”, del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 3, donde se investiga la asignación “impropia” de fondos reservados mediante el dictado de decretos o decisiones administrativas en violación de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto y el supuesto pago de sobresueldos a funcionarios públicos con dichos fondos secretos. Esta causa es un desdoblamiento de la causa N° 1706, ya elevada a juicio, respecto de los imputados con situaciones no resueltas en instrucción. En esta causa la OA se opuso al sobreseimiento de 25 imputados sindicados como partícipes secundarios de la maniobra urdida.
  - **Causa N° A-4812**, caratulada “KAMMERATH, Gordillo Germán Luis y otros s/ negociaciones incompatibles”, del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 1, en la que se investiga la adjudicación irregular de bandas de alta densidad del espectro radioeléctrico. En esta causa se apeló el sobreseimiento de 1 de los imputados
- c) Sobreseimientos revocados:

- **Causa N° 2420/01**, caratulada "LISCHTEZTEIN Luis y otros s/ delito de acción pública", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 02, Secretaría N° 6, de Morón, se revocaron los sobreseimientos que habían sido decretados en este mismo período respecto de los 6 imputados. Esta causa iniciada a partir de una denuncia de la asociación de profesionales médicos del Hospital Nacional Posadas, se denunció el desvío de fondos, el desdoblamiento de contrataciones en perjuicio del Hospital y el favorecimiento indebido de proveedores de medicamentos y materiales quirúrgicos, a través de una supuesta adulteración de expedientes de compras en pos de dirigir las adquisiciones.
- **Causa N° 12.339/06**, caratulada "APOSTADERO NAVAL DÁRSENA NORTE de la Armada Argentina y otros s/ Malversación de caudales públicos", ya descripta anteriormente, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal revocó el sobreseimiento de 1 imputado, dictando su procesamiento.
- **Causa N° 5445/05**, caratulada "SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN y otros s/ delito de acción pública", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6, se revocaron los sobreseimientos dictados respecto de los doce imputados, ordenándose continuar con la instrucción a fin de atribuir las posibles responsabilidades. En la causa de referencia se investigan irregularidades suscitadas en diversas contrataciones de proveedores de servicios llevadas a cabo por la empresa estatal Líneas Aéreas Federales S.A. (LAFSA), bajo la órbita de la Secretaría de Transporte de la Nación. Asimismo, la posible desviación de la finalidad con la que fue creada dicha empresa, mediante Decreto N° 1238/03, y el cuestionamiento e irregularidades vinculadas al posterior acuerdo de cooperación empresaria celebrado con la empresa de aviación comercial Southern Winds S.A.
- **Causa N° 7750/99**, caratulada "POU, Pedro y otros s/ enriquecimiento ilícito", mencionada anteriormente, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal revocó el sobreseimiento decretado a favor del ex presidente del Banco Central de la República Argentina.
- **Causa N° 3976/10**, caratulada "JÁUREGUI, Juan Martín s/ enriquecimiento ilícito", mencionada anteriormente, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal revocó el sobreseimiento decretado.
- **Causa N° 13.233/01**, caratulada "CONEJERO, Rafael Eduardo y otros s/ defraudación contra la administración Pública", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Secretaría N° 11, en la que se investigan irregularidades en la adjudicación y renegociación del contrato de concesión de obra pública por el peaje del dragado del canal fluvial Ing. Mitre, otorgada al consorcio de empresas que finalmente conformó la firma Hidrovía S.A. En esta causa, luego de haber intervenido la Cámara Nacional de Casación Penal, la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal revocó los sobreseimientos de dos imputados que habían sido decretados por el juez instructor.

#### **F) Causas que han finalizado durante el período informado:**

- **Causa N° 3134/2010**, caratulada "N.N. s/ defraudación por administración fraudulenta (YACIRETA)", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18, donde se investigaron irregularidades en el arbitraje internacional entre la Entidad Binacional (EBY) y ERIDAY, la unión transitoria de empresas que construyó la represa hidroeléctica. Entre

dichas irregularidades se destacó una supuesta complicidad entre el árbitro designado por el ente binacional y un perito designado por el tribunal que recibió un sospechoso pago de 400 mil dólares en concepto de honorarios. En esta causa OA se había opuesto al archivo de la causa, que finalmente fue confirmado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.

- **Causa N° 1379** (ex 1454/01), caratulada "NN s/ defraudación", del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5, donde se juzgó el otorgamiento de créditos del Banco de la Nación Argentina al denominado "Grupo Yoma", garantizados con la cesión de derechos crediticios por reintegro de IVA por exportaciones, que habían sido cedidos con anterioridad al Banco Macro Misiones. En esta causa el Tribunal Oral decretó la extinción de la acción penal por prescripción de todos los imputados, decisión que finalmente adquirió firmeza en el período informado.
- **Causa N° 5434/02**, caratulada "ENARGAS s/ abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1, en la que se juzgó la supuesta falta de control de las inversiones que tenía comprometidas la licenciataria de la distribución de gas en las provincias del Noreste (GAS NEA S.A.), generándose incumplimientos por parte de la licenciataria. En esta causa, en la cual se llevó a cabo el debate oral y público en el año 2010, la Cámara Nacional de Casación Penal rechazó el recurso de casación interpuesto por la OA contra la sentencia que dispuso la absolución de los imputados.
- **Causa N° 3762/01**, caratulada "AZZARITI, Carlos y otros s/ incumplimiento de deberes de funcionario público, defraudación contra la administración pública y negociaciones incompatibles", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 13. Esta causa ya descripta que constituyó un desmembramiento de la causa N° 1086/05, en trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, en la cual ya se ha fijado fecha de audiencia de debate. En este período la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal confirmó la prescripción de la acción penal respecto de los 3 imputados, no funcionarios, que aún tenían sus situaciones pendientes en la etapa de la instrucción.
- **Causa N° 13.512/02**, caratulada "BASTOS, Carlos Manuel y otros s/ Delito de acción pública", que tramitó ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 23, donde se investigaron anomalías en contrataciones de Gas del Estado con diversas firmas privadas. En dicha causa la Sala I de la Cámara Nacional de Casación Penal resolvió los planteos de prescripción pendientes, declarando la extinción de la acción penal y el sobreseimiento respecto de los 4 imputados.

#### B.2.IV. SEGUIMIENTO DE CAUSAS A TRAVÉS DE CARPETAS DE PROCURACIÓN

Para cumplir adecuadamente con los objetivos propuestos por el Decreto 102/99 y con la intención de afectar los recursos propios, tanto materiales como humanos, de manera más eficiente, se han seleccionado -a los fines de constituirse en parte- los casos de mayor relevancia en función de los parámetros fijados en el plan de acción.

No obstante ello, y a los efectos de no desatender otros sumarios en los que eventualmente pudieran surgir cuestiones de trascendencia tanto institucional, como económica o social, el organismo participó y participa ejerciendo la procuración de una serie de causas judiciales en donde se ventilan hechos de corrupción, a los fines de evaluar la conveniencia de constituirse eventualmente en parte querellante. En muchos casos, además del seguimiento mencionado, este organismo ha hecho aportes sustanciales al avance de las

investigaciones judiciales originados en las investigaciones preliminares desarrolladas en el ámbito de la Dirección.

Por intermedio de esas carpetas de procuración, se ha conseguido realizar un eficaz y equilibrado seguimiento del trámite de aquellos procesos, sin tener que invertir los recursos necesarios para querellar, cuando *prima facie* tal acción no deviene claramente indispensable. Debe destacarse que la constitución de parte en un proceso exige un esfuerzo significativo en materia de recursos cuya intensidad viene incrementándose día a día a raíz del avance registrado en las causas y a la proximidad de los debates orales con la que muchas de ellas cuentan.

De este modo, por intermedio de las 45 carpetas de procuración que actualmente tramitan en esta Dirección, con una afectación racional de los recursos, se ha logrado alcanzar el cumplimiento del mandato de ejercer un adecuado control y seguimiento de las causas por hechos de corrupción, pudiendo tomar conocimiento de los hechos investigados y de las medidas adoptadas.

## B.2.V.- SEGUIMIENTO DE LAS CARPETAS DE PROCURACIÓN

Como se anticipó, la OA viene participando en el control y seguimiento de las siguientes causas en donde se ventilan hechos de corrupción:

**1) Causa N° 16.262:** autos caratulados “N.N s/DELITO DE ACCION PUBLICA”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, Secretaría N° 10. (Fiscalía Dr. Rívolo). En el marco de la Carpeta N° 10.139 iniciada de oficio por la OA, se investiga al Sr. Manuel Vázquez y al Secretario de Transporte, Ing. Ricardo Jaime. Hechos investigados: adquisición por parte de la Argentina de material ferroviario a España y Portugal que se encontraría deteriorado (“chatarra”), en mal estado, de difícil adaptación a la red ferroviaria local, vagones o locomotoras discontinuados y de costosa reparación, por un importe que rondaría los \$1.500 millones. Los equipos provistos a la Argentina habrían sido utilizados anteriormente por las compañías españolas ERNFE y FEVE. Presuntas conductas defraudatorias en el marco de “Acuerdos de Cooperación Internacionales”. Conducta investigada: posible configuración de delitos de peculado (art. 261 CPN); administración fraudulenta en perjuicio de la APN (Art. 173, inc. 7 CPN) e incumplimiento de los deberes (art. 248 y 249 CPN).

**2) Causa N° 12.446/08:** caratulada “JAIME, RICARDO S/ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO”, en trámite por ante el Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 14 (Fiscalía Dr. Rívolo). En el marco de esta causa ha surgido la existencia de correos electrónicos vinculados al Sr. Manuel Vazquez, ex asesor ad honorem de la Secretaría de Transporte. Por vía de la Carpeta N° 10.140 iniciada de oficio por la OA, se investigó el incumplimiento de la presentación de DDJJ por parte del Sr. Manuel VAZQUEZ (asesor Sec. Transporte), arribándose a la conclusión que el mencionado asesor habría sido designado ilegalmente por el Secretario de Transporte en violación a lo dispuesto por el art. 253 CPN y por ende también se habría configurado el delito previsto en el art. 248 CPN. NP. En consecuencia, la OA practicó la denuncia correspondiente ante el juzgado interviniente.

**3) Causa N° 14.011/05:** caratulada “KIRCHNER, Néstor Carlos y otros s/malversación de caudales públicos”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24 (malversación de caudales públicos, art. 261 CPN). Se investiga el uso indebido de la modalidad de contratación directa en la implementación y difusión del Registro Único de Transporte Automotor (RUTA), con cargo a los fondos del fideicomiso creado por el Decreto N° 976/01 (“Fondo Fiduciario del Gasoil”); así como

el pago a la Obra Social de Conductores Camioneros y a la Fundación para la Formación Profesional en el Transporte, con recursos del Fideicomiso, de anticipos a cuenta del Régimen de Compensación de Aranceles (Resolución ST N° 405/03). Se incluye el análisis del pago de subsidios a concesionarios del Servicio de Transporte Ferroviario del Área Metropolitana; la incorrecta aplicación de las normas sobre distribución de los fondos fideicomitidos (nov. 2001 y feb.2004); y el pago de subsidios a jurisdicciones provinciales. La OA efectuó una presentación aportando los resultados de la investigación. Dicho aporte fue invocado por el Agente Fiscal al recurrir el archivo de las actuaciones dispuesto por el Juzgado y ponderado por la Cámara del Fuero al revocar el auto apelado y disponer la continuidad de la instrucción (Carpeta de investigación N° 7457).

**4) Causa N° 1219/09 (actuaciones complementarias N° 8)**, en trámite por ante el Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 19 (Fiscalía N° 11- Fiscalnet N° 32.669/09). En el marco de la Carpeta N° 10.016 iniciada de oficio por la OA, se investiga la relación entre Franco MACRI y la SECRETARIA DE TRANSPORTE vinculada a la adquisición de material ferroviario en el marco del Convenio suscripto en el mes de julio de 2010 por la República Popular de CHINA y la ARGENTINA (adquisición -entre otros ítems- de 279 coches destinados a los subterráneos argentinos). El Fiscal Federal Dr. Gerardo Pollicita (Fiscalía N° 11), solicitó información a la OA y el 15/07/11 se aportó toda la información recolectada mediante los requerimientos practicados e informes elaborados por este Organismo. Conductas investigadas: posible administración fraudulenta (art. 173, inc. 7 CPN) e incumplimiento de los deberes de funcionario público (arts. 248 y 249 CPN).

**5) Causa N° 6.204/2011:** caratulada "FERNANDEZ, Aníbal y otros s/abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario Público", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, Secretaría N° 16 y violación de los deberes de funcionario Público" (Caso "FUNDACION SUEÑOS COMPARTIDOS"). En el marco de la Carpeta N° 10.327 iniciada de oficio por la OA, se investigan presuntos manejos fraudulentos de fondos públicos otorgados por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación destinados a la construcción de viviendas sociales en diversos lugares del país a través de la FUNDACION SUEÑOS COMPARTIDOS con la intervención de la empresa MELDOREK S.A. y organismos municipales y provinciales, como los Institutos de Vivienda de cada jurisdicción provincial. Conductas investigadas: administración fraudulenta agravada por haber sido cometida contra la Administración Pública Nacional en el marco de lo normado por el artículo 174, inciso 5° -artículo 173, inciso 7°- del Código Penal; las tipificadas en los artículos 260 (malversación de caudales públicos); 265, negociaciones incompatibles con la función pública y 248 del Código Penal (incumplimiento de los deberes de funcionario público).

**6) Causa N° 18.304/06:** en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 21. Se investiga el otorgamiento a la Obra Social de Choferes de Camiones de Capital Federal (OSCHOCA) y a la Obra Social de Conductores Camioneros, de subsidios y reintegros correspondientes a prestaciones de alta complejidad, por parte de la Administración de Programas Especiales (APE), en función de actuaciones falsificadas, desde el año 2003 en adelante; así como la gravitación que podrían tener en tales sucesos las vinculaciones existentes entre dirigentes sindicales y funcionarios del mencionado organismo (Cfr. requerimiento de instrucción; fs. 46/47). En el marco de esta causa, la O.A. efectuó distintos aportes (Carpeta N° 8042).

**7) Causa N° 8390/10:** caratulada "DE VIDO, JULIO MIGUEL y otros s/defraudación se seguros y otros", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, Secretaría N° 15 (Caso

Ferrocarril BELGRANO CARGAS S.A). En el marco de la Carpeta N° 10.143 iniciada de oficio por la OA, se investiga una posible maniobra defraudatoria vinculada al pago de reintegros al concesionario (Belgrano Cargas S.A.) por parte del Estado Nacional (Secretaría de Transporte) en base a la presentación de facturas apócrifas. Tales pagos habrían sido aprobados por ese organismo en 2004 y 2005 y corresponden a solicitudes de reintegros efectuadas por dicho concesionario en función de facturas emitidas por terceros contratistas, relativa a gastos de reparación de infraestructura.

**8) Causa N° 2659/10:** caratulada “N.N. s/delito de acción pública”, en trámite por ante el Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 19. En el marco de la Carpeta N° 9721 se investiga el manejo de fondos otorgados por la Secretaría de Transporte a BELGRANO CARGAS S.A. (subsidios para cubrir los costos de funcionamiento y obras básicas), por parte de la empresa que se ocupa del gerenciamiento del ramal, denominada Sociedad Operadora de Emergencia S.A. (S.O.E.) El contrato para la operación del servicio fue celebrado por esa firma, la Secretaría de Transporte y Belgrano Cargas S.A., el 13/06/2006. La mencionada firma está conformada por SHIMA S.A. (integrada por SIDECO AMERICANA S.A. y SANHE HOPEFULL & OIL), EMEPA S.A., BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A. y con una participación menor, por los sindicatos LA FRATERINIDAD, UNION FERROVIARIA y la ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS 15 de DICIEMBRE. La OA practicó aportes en la causa judicial.

**9) Causa N° 11.997/2009:** en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 14 y **Causa judicial N° 16.023/08**, en trámite por ante el Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 4, caratulada “La Keka y otros s/delito de acción pública”. Se investigan presuntas irregularidades en el otorgamiento de subsidios o compensaciones a diversos establecimientos denominados “*feed lot*” por parte de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA). La OA practicó aportes derivados de su investigación preliminar (Carpeta N° 9492).

**10) Causa N° 6947/11:** autos caratulados “RACHID s/denuncia del Juzgado Federal 4” relacionada con **Causa N° 6950/11** “Morgado Claudio s/denuncia”, también en trámite en el mismo juzgado. (Caso INADI). En el marco de la Carpeta N° 10.340 iniciadas de oficio por la OA, se investigan presuntas irregularidades en el INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION que, según declaraciones de la Sra. María RACHID, habría cometido el ex Presidente del organismo -Sr. Claudio Morgado- mediante transferencias de fondos que no tendrían justificación; designación irregular de agentes; diversas amenazas y extorsiones; utilización irregular de la caja chica, entre otros actos. Conductas investigadas: las tipificadas en los artículos 260 (malversación de caudales públicos) y 248 del Código Penal (incumplimiento de los deberes de funcionario público

**11) Causa N° 13.974/09:** caratulada “N.N. s/ malversación de caudales y enriquecimiento ilícito”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, Secretaría N° 9. En el ámbito del INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS se investigan conductas que encuadrarían en malversación de fondos, administración fraudulenta y el enriquecimiento ilícito de algunos de sus directivos (desprendimiento de la causa N° 7595/2006 - Medicamentos). Luego de la investigación pertinente, la OA denunció y se presentó como parte querellante en el mes de mayo de 2010 (Carpeta N° 6633).

**12) Causa N° 15.546/10:** en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, Secretaría N° 16 (UNIREN). Se investiga el enriquecimiento ilícito de una de las autoridades, coacción y eventual defraudación (Carpeta N° 8152).



**13) Causa N° 4500/07:** en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 13. Se investiga el enriquecimiento ilícito de un funcionario del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA), como así también, supuestas irregularidades ocurridas en el manejo del presupuesto y/o fondos del INCAA durante el período que va desde el año 2002 al 2005 inclusive, período en el cual el Sr. Jorge Edmundo Coscia presidió dicha Institución. A principios del año 2010 la Cámara revocó el sobreseimiento recaído sobre la investigación de las irregularidades denunciadas (Carpeta N° 6850).

**14) Causa N° 12.021/09:** caratulada “N.N. s/Delito de Acción Pública”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 17 (INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES). Se investigan irregularidades vinculadas a la concesión de créditos y subsidios por parte del INCAA a diversas entidades productoras de material cinematográfico (proyectos fílmicos); el funcionamiento de los Comités de Evaluación de Proyectos y de Selección y Evaluación de Créditos y Subsidios, así como también la designación de algunos de sus integrantes presuntamente vinculados a las autoridades del INCAA. Última ampliatoria del requerimiento del Fiscal: 4/06/10 (Carpeta N° 9880).

**15) Causa N° 7507/09:** caratulada “CARBONARO, RAUL Y OTROS /DELITOS DE ACCION PUBLICA” en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 Secretaría N° 9 (Causa relacionada N° 3598/08: caratulada “YOAN DANIEL ATILIO C/ATLAS COPCO ARGENTINA S.A. S/DESPIDO”, en trámite ante el Juzgado laboral N° 4). Se investigan posibles hechos de corrupción producidos por los funcionarios pertenecientes a la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, con el aparente objeto de alterar de manera ilegítima los registros oficiales del organismo para lograr la concreción de distintos tipos de maniobras fraudulentas. Esta presunta organización habría sido contactada por la empresa multinacional ATLAS COPCO ARGENTINA S.A. Por otra parte, se investiga también un posible accionar criminal en torno al pago de sobornos a Magistrados integrantes del Poder Judicial de la Nación con el objeto de lograr un posible fallo favorable a los intereses de ATLAS COPCO. Respecto de los hechos descriptos en último término, si bien no se trata de la existencia de soborno transnacional en los términos previstos en la Convención de la OCDE-OECD contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Económicas Internacionales, ratificada por la República Argentina por la Ley N° 25.319 y más allá de la competencia funcional de la OA, el caso será tenido bajo análisis en virtud de lo dispuesto por el artículo 48 -“Cooperación en materia de cumplimiento de la ley”- punto 1º, apartados “b”, “d” y “f” de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, para, eventualmente, disponer las acciones previstas en las citada normativa. Asimismo resulta aplicable al respecto los artículos 8, 9 y 12 la citada Convención de la OCDE-OECD, en tanto su fin último es garantizar en los mercados internacionales, que las empresas multinacionales operen de manera transparente. La OA se presentó como querellante contra los funcionarios de la IGJ.

**16) Causa N° 12.686/07:** en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 13. Se investigan las circunstancias en las que se autorizó el pago del subsidio de explotación correspondiente a junio de 2007, a las concesionarias de Transporte Metropolitano General Roca S.A. y Transporte Metropolitano Belgrano Sur S.A. Si bien los contratos de concesión con esas firmas fueron rescindidos en marzo del 2007, las mismas continuaron a cargo del servicio con posterioridad a esa fecha, lo que motivó que se continuaran pagando los subsidios. (Carpeta N° 8330).

**17) Causa N° 13.178:** autos caratulados “P.S.A. s/DENUNCIA POR CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 8.

(Caso "JULIÁ"). En el marco de la Carpeta N° 10.218 iniciada de oficio por la OA, se investigan conductas presuntamente delictivas por posible tráfico de estupefacientes desde la República Argentina hacia España por medio de transporte aerocomercial, en orden a determinar las responsabilidades por la presunta falta de control del personal de los organismos integrantes de la Administración Pública Nacional intervinientes en la maniobra (ADUANA, ANAC, PSA, MIGRACIONES, FUERZA AÉREA ARGENTINA). El juez aceptó como querellante a la ADUANA.

**18) Causa N° 3116/06**, caratulada "GOSTANIAN, Armando y otros s/ defraudación contra la administración pública", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 8. Se investiga el pago de sobrepuestos en la compra de maquinarias a una compañía alemana (ATLANTIC ZEISER) desde el ámbito de la CASA DE LA MONEDA SOCIEDAD DEL ESTADO. En el mes de julio el juez ordenó trabar el embargo preventivo de Gostanian (y otros ex – funcionarios y empresarios) hasta cubrir la suma de \$25.400.013,31. En el mes de noviembre de 2010 se dictó el procesamiento de Gostanian y otros imputados en orden al delito de peculado por considerarlo coautor penalmente responsable (art. 261 CPN y arts. 306 y 310 del CPPN). De la imputación se desprende que, la entidad estatal habría pagado sobrepuestos en orden del 40% al 50% de su valor real en la adquisición de equipos numeradores y dicha diferencia económica habría sido 'retornada' a los imputados en concepto de comisiones (Carpeta N° 474). Por otra parte, la OA es querellante en la **causa N° 9574/01** caratulada "GOSTANIAN, Armando y otros s/enriquecimiento ilícito" en trámite ante el Juzgado N° 5, Secretaría N° 9 y ha solicitado su elevación a juicio y el incremento del monto del embargo decretado en su contra a fin de adecuarlo al monto del supuesto enriquecimiento patrimonial injustificado.

**19) Causa N° 4091/01**: caratulada "SQUARZON, Juan Pablo y otros s/defraudación a la Administración Pública", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 20. Se investigan presuntas irregularidades existentes en el otorgamiento, liquidación y pago de la Pensión Honorífica de los Veteranos de Guerra del Atlántico Sur (Ley 23.848, 24.652, 24.892 y Decreto N° 886/05) y en la confección de los padrones de los ex combatientes de la Guerra de Malvinas. La OA practicó un aporte de documentación en el mes de octubre de 2010 (Carpetas 31 y 10.034).

**20) Causa N° 17.460/07**: caratulada "N.N. s/ defraudación por administración fraudulenta", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°9, Secretaría N° 17. Se están investigando presuntas irregularidades cometidas por los directivos de NACION FIDEICOMISOS S.A. y CAMMESA respecto de inversiones efectuadas por el Fideicomiso de Administración para ampliación de Gasoductos (Informe SIGEN N° 743/08-SGN). Posible delito de administración fraudulenta (Carpeta N° 9240).

**21) Causa N° 4194/2008**: caratulada "Giorgiutti y otros s/ defraudación por administración fraudulenta", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 13. Se investigan varias irregularidades en la contratación de bienes y servicios en el marco del PLAN NACER creado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. Se encuentra a las resultas del estudio pericial ordenado en la causa (Carpeta N° 9244).

**22) Causa N° 3112/10**: en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 21 (ENARSA). Se investiga la omisión de datos en la presentación de la DDJJ y posible enriquecimiento ilícito de una de sus autoridades (Carpeta N° 8782).

**23) Causa N° 14.478/07**: en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°7, Secretaría N°14 (instrucción delegada). (Ministerio de Salud de la Nación). (Carpeta N° 8499).

**24) Causa N° 9855/2007:** caratulada “Miceli, Felisa J. s/ incumplimiento de autoridad y violación a los deberes de funcionario público”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 2. Se investiga la conducta de la ex – Ministro de Economía, Lic. Felisa Miceli por encubrimiento de un posible lavado de dinero y ocultamiento de pruebas. La causa se encuentra radicada en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 (Carpeta N° 8390).

**25) Causa N° 15.734/08:** en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 19. Se investigan supuestos pagos de sobornos por parte de empresarios argentinos a funcionarios del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación en oportunidad de realizar negocios de exportación de maquinaria agrícola a la República Bolivariana de Venezuela (Carpeta N° 9903).

**26) Causa N° 11.843/07:** en trámite por ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 4, vinculada con la causa N° 20.676 en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N°2, Secretaría N° 4. Se investiga el presunto e irregular uso de fondos por parte de la empresa ENARSA en la contratación de un servicio aéreo de alquiler para el traslado de personal/funcionarios públicos con destino a la ciudad de Caracas, Venezuela y su posterior regreso a Buenos Aires en agosto de 2007. La Unidad de Información Financiera (UIF) intervino en el caso. La OA hizo el aporte oportuno de documentación y de las declaraciones testimoniales en ambas causas (Carpeta N° 8467).

**27) Causa N° 9421:** en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 23. Se investiga la posible comisión del delito de Soborno Transnacional previsto y reprimido por el artículo 258 bis del Código Penal de la Nación. La norma citada fue incorporada a la legislación penal argentina en virtud de la ratificación por parte del Estado Nacional de las Convenciones Interamericana Contra la Corrupción y de la OCDE contra el cohecho de servidores públicos extranjeros - OCDE-OECD. En dicha causa la OA no resulta parte querellante; sin perjuicio de lo cual y en virtud de lo prescripto por el artículo 1° del Decreto N° 102/99 y el Anexo II, Punto 2°, del Decreto N° 466/07, la Dirección de Investigaciones efectúa el seguimiento del presente proceso.

**28) Causa N° 10.413:** en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N°1 (SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE). Sobre la base de informes elaborados por SIGEN, se investigan presuntas irregularidades en el manejo del presupuesto de la Secretaría, vinculadas -entre otras- con contrataciones y con la firma de un convenio con la Fundación Argentina, que implicó la transferencia de varios millones de pesos del Estado Nacional hacia esa entidad. También se investiga el alquiler de inmuebles, de aviones privados, contratación de personal, compra de material informático. En el expediente judicial se dispusieron allanamientos; se realizó un informe pericial contable sobre los gastos del organismo y se llamó a prestar declaración indagatoria a los dos imputados (Carpeta N° 8472).

**29) Causa N° 13.812,** en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, Secretaría N° 9. Se investigan presuntas irregularidades cometidas por la Administración General de Puertos relacionadas con la concesión de la Terminal N° 6 del Puerto de Buenos Aires (Carpeta N° 8023).

**30) Causa N° 11.871/07:** caratulada “UNIREN s/defraudación por administración fraudulenta”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 5. Se investiga la renegociación del contrato de concesión de los Aeropuertos del Grupo “A” (33 aeropuertos) del Sistema Nacional de Aeropuertos, con la firma Aeropuertos Argentina 2000, en condiciones presuntamente

desventajosas para el Estado Nacional (2007). El perjuicio se derivaría de la remisión de parte del canon adeudado, eliminación de la inversión comprometida y no cumplida, de las amplias facilidades de financiamiento para la cancelación del saldo restante de la deuda por canon y la instauración de un esquema de concesión presuntamente beneficioso para el concesionario. Funcionarios investigados: de la UNIREN, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, miembros del Comité Sectorial e integrantes del ORSNA (Carpeta N° 7498).

**31) Causa N° 11.410/08:** caratulada “Ministerio de Defensa/Ejército Argentino s/contrataciones irregulares”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Secretaría N° 1. Denuncia del Ministerio de Defensa. Se investigan presuntas irregularidades en contrataciones de bienes y servicios. En el expediente judicial se encuentran denunciados más de 100 personas; se practicaron numerosos allanamientos en relación a los hechos investigados y se llamó a prestar declaración indagatoria a ocho imputados (Carpeta N° 9209).

**32) Causa N° 19.272/06:** en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24. Se investigan diversas irregularidades relacionadas con la gestión del Hospital de Clínicas José de San Martín, especialmente la contratación de proveedores de servicios (Carpeta N° 7231).

**33) Causa N° 14.478/07:** en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 14. Instrucción delegada. (MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION). Se investigan presuntas irregularidades en la licitación de insumos médicos en cuyo proceso habría una única empresa oferente vinculada a funcionarios del organismo (Carpeta N° 8571 acumulada a la 8499).

**34) Causa N° 11.468/08:** caratulada “N.N. s/delito de acción pública”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 7. En esta causa se investiga el supuesto pago de sobornos que la empresa alemana SIEMENS habría hecho a favor de funcionarios argentinos a fines del año 2003. Una de las hipótesis se orienta hacia supuestos pagos vinculados a la construcción de centrales termoeléctricas Manuel Belgrano (CTMB), en Campana y San Martín (CTSM), en Timbúes, Santa Fe, en las que SIEMENS se adjudicó la provisión de turbinas generadoras de energía. La instalación de dichas centrales habría sido impulsada por el Gobierno Argentino, con la creación del “Fondo de Inversiones Necesarias para incrementar la Oferta de Energía” (FONINMEM) creado en julio de 2004 (Carpeta N° 9208).

**35) Causa N° 13.771/09:** caratulada “N.N. s/ Asociación ilícita y malversación de caudales públicos (art. 260)”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 (AEROLINEAS ARGENTINAS). Se investiga la responsabilidad de los funcionarios de Aerolíneas Argentinas que habrían autorizado un vuelo a Uruguay sin que los pasajeros -algunos de ellos serían funcionarios- hubieran abonado el precio del pasaje. (Carpeta N° 9744).

**36) Causa N° 6270/10,** caratulada “N.N s/abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público y otro”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, (MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION- Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial). Se investiga la existencia de presuntas irregularidades en relación al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Fundación por una Salud Pública para Todos y la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial del ex-Ministerio de Economía y Producción de la Nación. Mediante Resolución OA/DI N° 104 de fecha 3/05/2010 se dispuso efectuar la denuncia (Carpeta N° 9840).

**37) Causa N° 3491/05:** caratulada “N.N. s/delito de acción pública”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 5. Se investiga la utilización de automóviles por parte de funcionarios públicos (Carpeta N° 6240).

**38) Causa N° 11.748/08:** caratulada “JAIME, RICARDO Y OTROS S/ESTAFA”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, Secretaría N° 16 (SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA NACION). Se investigan irregularidades en rendiciones de cuentas (Carpeta N° 6579).

**39) Causa N° 13.258/08:** caratulada “Schurlein, Gustavo Gabriel s/Delito de acción pública”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 14 (EJERCITO ARGENTINO). Se investigan presuntas irregularidades en el uso individual de bienes del estado (Carpeta N° 9285).

**40) Causa N° 5.643/09:** caratulada “Albornoz, Alejandro s/ Asociación ilícita”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24 (FUERZA AEREA ARGENTINA). Se investigan supuestas irregularidades contables en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Fuerza Aérea (Carpeta N° 9540).

**41) Causa N° 13.840/09:** en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 23 (SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA NACION). Se investiga la falta de cumplimiento por parte de la Secretaría de Comunicaciones, de las sanciones impuestas en el expediente 5862 de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), a la Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda, Provisión y Consumo Ltda. (COPETEL) de la Ciudad de Mar del Plata (Cfr. Resolución CNC 2432/2003). Por otra parte se analiza adicionalmente, la paralización del expediente CNC E N° 6131/01- CUDAP: EXP-S01:0221143/2002, en la Secretaría de Comunicaciones. Ese expediente fue labrado con motivo del recurso jerárquico que interpusiera la COPETEL contra la resolución que ordenó la reincorporación del Sr. Seoane a la mencionada cooperativa (Carpeta N° 9448).

**42) Causa N° 11.189/08:** en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Secretaría N° 12. OFICINA NACIONAL DE CONTROL AGROPECUARIO. Se investiga la asignación discrecional en el periodo 2003/2005 a determinadas empresas exportadoras de carne, de cupos para la exportación de cortes de alta calidad a la Unión Europea (“Cuota Hilton”), es decir, en violación a los requisitos previstos en la Resolución ONCCA N° 1081/06. A mediados del año 2010 la OA practicó el aporte de documental vinculada con los permisos de embarque (Carpeta N° 8779).

**43) Causa N° 187:** caratulada “S/PTA. INF a los artículos 173, inc. 7; 174, inc. 3 y 265 del CP”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría “C” (COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA). Se investigan irregularidades en la contratación con empresas vinculadas a la operatoria de Cobalto 60 en Ezeiza (Carpeta N° 8516).

**44) Causa N° 10.979/08:** caratulada “IZQUIERDO, Alejandro S/ Enriquecimiento ilícito (art. 268(3))”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 8. La OA denunció el 23/07/08 el incumplimiento de la presentación de la DDJJ Anual 2005 y 2006 por parte del citado funcionario. El 15 de agosto de ese año el Sr. Fiscal interviniente requirió la instrucción de la causa, solicitando se reciba declaración indagatoria. Cumplidas las instancias procesales pertinentes y producidas las medidas de prueba requeridas el 10/12/2009 se dictó el procesamiento del imputado Izquierdo. Habiéndose recurrido por la defensa el citado decisorio, el día 08 de abril de 2010 la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones resolvió revocarlo y declarar la falta de mérito (Carpeta N° 8644).

**B.3. PARTICIPACION DE LA DIOA EN JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, EVENTOS Y MECANISMOS DE REVISIÓN****CAPACITACIÓN A DISTANCIA (E-LEARNING) DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

Durante el año 2011 la Oficina Anticorrupción ha continuado con el desarrollo del Sistema de Capacitación en Ética Pública (SICEP), que tiene por finalidad brindar entrenamiento a distancia. Durante el año 2011 la Dirección de Investigaciones de la OA desarrolló y puso en funcionamiento el curso a distancia llamado “Enfoque punitivo en la lucha contra la Corrupción – Competencia de la Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción” dirigido a abogados y funcionarios de la Administración Pública Nacional que se desempeñan en las áreas de Legales y Sumarios. La Dirección y Coordinación del curso estuvo a cargo del Dr. Omar Sosa, con la colaboración de las Dras. Natalia Pereyra y Antonela Ghezzi.

**JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN SOBRE LAVADO DE ACTIVOS**

El 11 de julio de 2011 fueron llevadas a cabo las Jornadas de Actualización sobre Lavado de Activos en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y La Fundación Argentina para el Estudio y Análisis sobre la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En ella se analizaron las modificaciones introducidas al Código Penal de la Nación por la Ley N° 26.283 (sancionada el 1/06/11 y parcialmente promulgada el 17/06/2011). Análisis del tipo penal modificado (art. 303 CPN); de la incorporación de la figura del AUTOLAVADO y de las modificaciones en las penas. Análisis de la modificación introducida por el artículo 8° de la Ley N° 26.283 que sustituye el artículo 6° de la Ley N° 25.246, ampliando los posibles delitos previos. Análisis de las facultades de la UIF (Artículo 14 de la Ley N° 26.283). Deber de informar de los sujetos obligados (artículo 20 bis de la Ley N° 26.283). Análisis de la Resolución N° 65/11 de la UIF (B.O. 30/05/11 que deroga la Resolución N° 25/11 UIF). Análisis de los aspectos novedosos que afectan a los contadores públicos (proyecto de modificaciones a la Resolución 311/2005 FACPCE). Conexidad entre el Delito Fiscal y el de Lavado de Activos (Participantes de la OA: Dra. Natalia Pereyra y Lic. Eda Alvarez).

**CURSO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO – ANALISIS DE OPERACIONES**

Los días 7, 14 y 21 de octubre de 2011 fue llevado a cabo el Curso de Prevención de Lavado de Dinero – Análisis de Operaciones en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Expositor Sergio Goldenberg). El objetivo del curso fue suministrar los conceptos básicos del lavado de dinero. Marco normativo, legal y la función del profesional en ciencias económicas en la prevención del lavado de dinero. El temario se compuso de los siguientes temas de análisis: Conceptos generales del Lavado de dinero -LEY 25.246 / 26.683 – DECRETO N° 1936/2010- UIF- RESOLUCION 104/2010 – UIF- RESOLUCION 11/2011 – UIF- RESOLUCION 50/2011- UIF- RESOLUCION 65/2011- UIF- RESOLUCION 420/11 – FACPCE- Alcance: Profesional matriculado de Ciencias Económicas, servicio de auditoría. RESOLUCION 77/2011- C.P.C.E.C.A.B.A.- Establece el marco profesional que contemple los procedimientos a seguir para dar cumplimiento a las obligaciones por parte de los profesionales alcanzados por la normativa. Análisis de Operaciones (Participantes de la OA: Contadoras María Fernanda Sierra y Emilce Catapano).

**C. DIRECCIÓN DE  
PLANIFICACIÓN DE  
POLÍTICAS DE  
TRANSPARENCIA**

**(DPPT)**

***– Informe Anual de Gestión 2011 –***

**C.1. POLÍTICAS ORIENTADAS A LA TRANSPARENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

La Oficina Anticorrupción, a partir de su intervención en diferentes procedimientos de compras y contrataciones públicas, pretende generar un ámbito de mayor transparencia y eficiencia en la gestión de tales procedimientos.

Durante el año 2011, el área de transparencia en compras y contrataciones públicas participó en los siguientes procedimientos:

**C.1.I. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)****C.1.I.1. Procedimientos Concluidos**

Licitación Pública para la adquisición de elementos de marcapasos (Expediente N° 200-2010-00033-8-0009)

En el procedimiento citado ut supra, la participación de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia consistió básicamente en el análisis del contenido del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y en el monitoreo de los requisitos vinculados con la transparencia.

Cabe indicar que la participación de la DPPT se inició con anterioridad a la publicación de la convocatoria al llamado de la licitación en cuestión, hallándose el pliego aún en etapa de elaboración, resultando innegable que las cuestiones observables relativas a la transparencia en los procedimientos contractuales se reflejen sustancialmente en ese momento. En efecto, es en dicha oportunidad en que se determina el conjunto de reglas que regirán la contratación y donde se diseñan las especificaciones técnicas del bien o servicio a adquirir, las circunstancias esenciales para garantizar los principios de transparencia, concurrencia, igualdad y razonabilidad que deben estar presentes en la gestión de los procedimientos de selección, y toda otra consideración a fin de prevenir futuros inconvenientes vinculados a evaluaciones erróneas y/o pliegos dirigidos.

En ese contexto se realizó una reunión de consultas con proveedores a fin de completar y reformular el pliego de bases y condiciones. Como corolario de ello se incluyó la posibilidad de presentar ofertas parciales no inferior al 40% de la cantidad requerida para cada renglón y se modificaron cláusulas referidas a los elementos a proveer, equipamiento técnico post venta, reesterilización de los insumos, sistema de seguimiento computarizado de la empresa y asistencia técnica.

Concluida la etapa de consultas y elaboración del instrumento que rige la contratación, se recomendó dar amplia publicidad del llamado en distintos medios (como Boletín Oficial, diarios de mayor circulación, página Web del Instituto, Cámaras que nuclean proveedores del rubro, carteleras de la Sede Central del Instituto, etc.) a fin de garantizar la mayor concurrencia de oferentes y transparencia en el procedimiento de contratación, además de la amplia distribución de invitaciones.

Licitación Pública para la adquisición de elementos de cardiodesfibriladores (Expediente N° 200-2010-00033-0-0008). El 30 de abril de 2010 se celebró una reunión de consultas con proveedores a fin de completar y reformular el pliego de bases y condiciones. Como resultado de ello se incluyó la posibilidad de presentar ofertas parciales no inferior al 40% de la cantidad requerida para cada renglón y se modificaron cláusulas referidas a los elementos a proveer, equipamiento técnico post venta, reesterilización de los insumos, sistema de seguimiento computarizado de la empresa y asistencia técnica. En agosto de 2010 se remitió el informe preliminar y el día 15 de septiembre de 2010 se efectuó la apertura de ofertas. Se efectuó y notificó el informe final de fecha 28 de septiembre de 2011.

Licitación Pública para la adquisición de insumos para cirugía cardiovascular (Expediente N° 200-2009-10700-8-0000). En junio de 2011 se remitió Informe final de veeduría.



Licitación Pública para la adquisición de elementos de prótesis, implantes y elementos de uso en cirugía general (Expediente N° 200-2009-10698-9-0000). Se efectuó y notificó el informe final de fecha 28 de septiembre de 2011.

### **C.1.I.2. Procedimientos Vigentes**

Licitación Pública para la provisión de insumos de cardiología intervencionista (Expediente N° 200-2009-10699-3-0000). En noviembre de 2010 remitió Informe inicial de veeduría conteniendo el análisis del proyecto de pliego de bases y condiciones, las modificaciones operadas como consecuencia de la ronda de consultas llevada a cabo por el Instituto cuyas recomendaciones se listan más abajo. El procedimiento se encuentra a la espera de la documentación pertinente por parte del organismo, para desarrollar el informe final

Licitación Pública para la adquisición de audífonos retroauriculares digitales (Expediente N° 200-2010-02635-7-0000). En mayo de 2010 se remitió Informe inicial de veeduría conteniendo el análisis del proyecto de pliego de bases y condiciones y el 30 de mayo se concurrió al acto de apertura de ofertas. El procedimiento se encuentra abierto a la espera de la documentación pertinente por parte del organismo, para desarrollar el informe final.

## **C.2. POLITICAS ORIENTADAS AL CONTROL DE FUNCIONARIOS**

### **C.2.I. Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de Funcionarios Públicos**

Entre las competencias asignadas a la Oficina Anticorrupción por el Decreto N° 164 del 23 de diciembre de 1999, se encuentra la de llevar el registro de las declaraciones juradas (DDJJ) de los agentes públicos y evaluar y controlar el contenido de las mismas y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidades en el ejercicio de la función pública.

De acuerdo con la estructura organizativa de la Oficina Anticorrupción, aprobada por el Decreto N° 466/07, corresponde a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT) desarrollar las acciones requeridas para el efectivo ejercicio de dichas competencias.

En tal sentido, entre las actividades que la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas (UDJ) de la citada Dirección desarrolla en forma permanente, pueden mencionarse:

- Procesamiento de la información enviada por las jurisdicciones y organismos referida a los funcionarios obligados a presentar Declaración Jurada Patrimonial Integral (DJPI) por alta, baja y actualización anual, así como de la información sobre cumplimiento de las presentaciones de DJPI.
- Registro, control y conservación de las DDJJ de los funcionarios comprendidos en el artículo 5° de la Res. MJyDH N° 1000/00 -aquellas cuyo archivo y custodia corresponde a la OA-
- Control de DJPI de funcionarios cuyos sobres no son remitidos a la OA.
- Control de cumplimiento de las presentaciones por parte de la totalidad de los funcionarios obligados.
- Respuestas a las consultas realizadas por responsables de las áreas de recursos humanos y por funcionarios obligados.
- Atención de solicitudes de consulta de Declaraciones Juradas.
- Seguimiento de las designaciones y ceses de funcionarios de los niveles superiores.

- Asesoramiento a los responsables de las áreas de recursos humanos de las jurisdicciones y organismos sobre cómo completar la declaración y criterios a seguir para la determinación de los funcionarios obligados.
- Detección de eventuales incrementos patrimoniales y de situaciones de posibles incompatibilidades o conflictos de intereses.
- Solicitud de aclaraciones a los funcionarios, obtención de información de fuentes adicionales y cruce de datos.
- Confección de informes sobre las situaciones detectadas.

Asimismo, se elaboran las respuestas a los oficios judiciales, generalmente del fuero en lo Criminal y Correccional Federal, así como de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, por los que se realizan requerimientos relacionados con las declaraciones juradas.

Con motivo de las actividades precedentemente mencionadas, la Oficina interactúa con las áreas de personal, recursos humanos y administración del sector público nacional. Dichas áreas son responsables, a partir de las pautas establecidas por la normativa vigente, de la determinación del universo de obligados, informando a la Oficina altas, bajas y modificaciones en las situaciones de revista a fin de que esta última disponga de información actualizada al respecto. También deben informar los cumplimientos de las presentaciones por parte de los obligados, intimar a los incumplidores y poner dicha situación en conocimiento de las máximas autoridades de las jurisdicciones y organismos y de la Oficina a fin de adoptar las medidas pertinentes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondieran.

En el año 2011 se interactuó con 194 áreas de personal, recursos humanos y administración de las jurisdicciones, organismos, empresas, sociedades y universidades nacionales.

### C.2.1.a. Obligación de presentación

De conformidad con las disposiciones de la Ley N° 25.188 –de Ética en el Ejercicio de la Función Pública-, los funcionarios que desempeñan cargos o funciones alcanzados por la obligación de presentación, deben confeccionar una declaración jurada inicial con motivo del alta en el cargo o función, actualizar anualmente la información y elaborar una declaración jurada por baja en oportunidad del cese.

La obligación de presentación correspondiente a declaraciones juradas por altas y bajas en cargos o funciones producidas entre Enero y Diciembre de 2011 y por actualizaciones correspondientes al año 2010 fueron:

INICIALES *	BAJAS *	ANUALES 2010	TOTAL
3.955	3.071	36.032	43.058

\* Informadas a esta Oficina entre el 01/01/2011 y el 31/12/2011

Respecto de las DD.JJ. “iniciales” y por “bajas”, el cumplimiento fue de 85.14% y de las “Anuales 2010” del 94.17%.

La fecha de vencimiento del plazo de presentación ante las áreas de personal, recursos humanos o administración de las jurisdicciones y organismos de las actualizaciones año 2010, fue el 22/08/2011.

A partir de los actos administrativos publicados en el Boletín Oficial por los que se disponen altas y bajas, las estructuras organizativas vigentes y la información de las páginas Web de las jurisdicciones y organismos, se realizaron controles a fin de verificar que los funcionarios que, en principio, resultarían alcanzados por la obligación de presentar declaraciones juradas, hayan sido debidamente informados a esta Oficina a efectos de su inclusión en el universo de obligados. En aquellos casos en que se detectaron posibles omisiones de

información, se remitieron notas a las áreas de personal, recursos humanos o administración requiriendo aclaraciones y, en caso de corresponder, la regularización de la situación.

### **C.2.1.b. Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales cuya custodia y conservación corresponde a la OA**

En el marco del sistema de presentación de declaraciones juradas vigente a partir de octubre de 2000, la Oficina recibe las declaraciones juradas de los funcionarios de los niveles superiores, quedando las restantes depositadas en las jurisdicciones y organismos pertinentes.

<b>DDJJ ingresadas en la OA / Enero – Diciembre 2011</b>	<b>1.194</b>
<b>DDJJ ingresadas en la OA / Octubre 2000 – Diciembre 2011</b>	<b>17.807</b>

### **C.2.1.c. Control de Declaraciones Juradas**

El control de las declaraciones juradas se orienta hacia la detección de posibles incompatibilidades y conflictos de intereses, así como al seguimiento de la evolución patrimonial de los funcionarios.

Para la evaluación de las situaciones que pueden configurar incompatibilidades o conflictos de intereses, a fin de contar con mayores elementos para el análisis en los casos en que la información de la declaración jurada resulta insuficiente, se colecta información adicional que se solicita al propio agente o a otros organismos públicos o entidades privadas.

De considerarse que la situación podría constituir una incompatibilidad o un conflicto de intereses, en la Unidad de Declaraciones Juradas se confecciona un informe dirigido al Director de la DPPT, que orienta la prosecución de su trámite derivándolo al Área de Conflictos de Intereses e Incompatibilidades de la DPPT. Las actuaciones se envían al órgano público competente, en caso de tratarse de transgresiones al Régimen de Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional (Decreto N° 8566/61), o bien se dicta la resolución correspondiente conforme las prescripciones de la Ley N° 25.188 y la Resolución MJSyDH N° 1316/2008.

Sobre la base del control de declaraciones juradas practicado en la Unidad, se iniciaron 82 actuaciones por posibles incompatibilidades y conflictos de intereses durante el transcurso del año 2011.

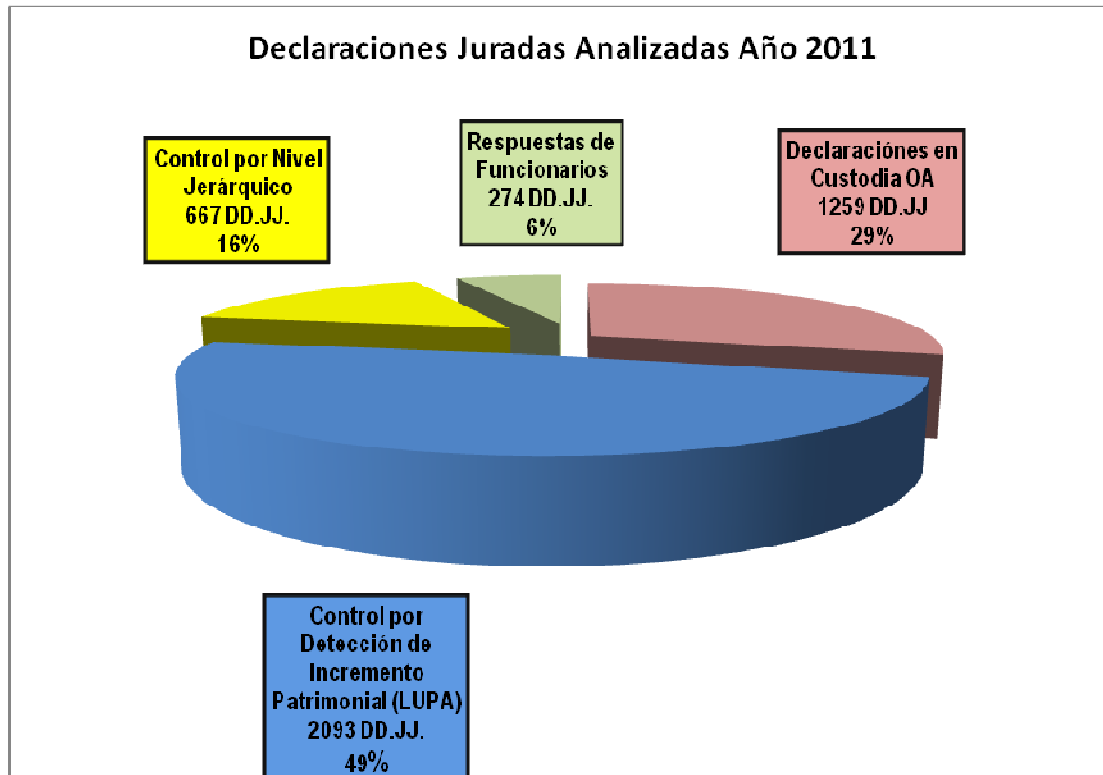
Para realizar el control de la evolución patrimonial, se compara la declaración jurada del año con las de ejercicios anteriores y, de corresponder, se le requieren al funcionario las aclaraciones del caso. También se realizan consultas a las bases de datos de los Registros de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal y de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

A partir de la evaluación realizada se dispone el archivo de las actuaciones o, de corresponder, el pase a la Dirección de Investigaciones para la prosecución de las tramitaciones relativas al análisis de un posible enriquecimiento ilícito.

Entre enero y diciembre del 2011, la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas realizó el control de 4.293 declaraciones juradas (1.259 DD.JJ. cuya custodia y conservación corresponde a esta Oficina, pertenecientes a los funcionarios que desempeñan los cargos detallados en el artículo 5° de la Resolución MJyDH N° 1000/00 y las restantes seleccionadas según criterios que se han elaborado, tales como el nivel jerárquico de los cargos desempeñados -667 DD.JJ.- y/o porcentajes de incrementos patrimoniales resultantes del Sistema LUPA -2.093 DD.JJ.-).

Con motivo de dichos controles, se remitieron 279 notas solicitando aclaraciones e información adicional a los declarantes y se analizaron 274 respuestas a pedidos de los años 2010 y 2011.

Se practicaron, además, nuevos controles de las declaraciones juradas presentadas por funcionarios a los que, con motivo de los análisis efectuados con anterioridad, se les había solicitado información adicional. Estos controles se realizaron a partir de la documentación aclaratoria y complementaria que remitieron los declarantes.



Merece destacarse que durante el año 2011 se continuó profundizando cualitativamente los análisis de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, habiéndose extendido significativamente la cantidad de consultas al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal vinculadas a los funcionarios analizados (y, de corresponder, sus cónyuges), a fin de corroborar la consistencia de lo declarado por cada uno de ellos en el ítem *Bienes Inmuebles*. En el período enero a diciembre del 2011 se efectuaron alrededor de 2.870 consultas.

Del mismo modo, las consultas realizadas a la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios en el año 2011 fueron 6.588 aproximadamente.

Por otra parte, en el transcurso del período informado se continuó con el control y verificación de las Declaraciones Juradas con dos herramientas informáticas de libre acceso a través de Internet:

- Consultas a la Central de Información Deudores y Cheques Rechazados del Banco Central de la República Argentina, para la verificación en los ítems "Deudas" y "Participación en Sociedades" de cada una de las DD.JJ. ([www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar))
- Consultas a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de informarnos si el funcionario y/o su cónyuge figuran como contribuyentes y, de este modo, establecer si son titulares de algún bien radicado en dicha Provincia y/o si ejercen alguna actividad por la cual le corresponde su inscripción en dicha Agencia. ([www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar))

Asimismo, se incorporaron cuatro nuevas consultas a través de internet, a saber:

- Consultas a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, a los fines de informarnos si el funcionario y/o su cónyuge figuran como contribuyentes y, de este modo, establecer si son titulares de algún bien radicado en dicha Provincia y/o si ejercen alguna actividad por la cual le corresponde su inscripción en dicha Dirección. ([www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar))
- Consultas a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Río Negro, a los fines de informarnos si el funcionario y/o su cónyuge figuran como contribuyentes y, de este modo, establecer si son titulares de algún bien radicado en dicha Provincia y/o si ejercen alguna actividad por la cual le corresponde su inscripción en dicha Dirección. ([www.rentas.rionegro.gov.ar](http://www.rentas.rionegro.gov.ar))
- Consultas al informe VERAZ que brindan información financiera de las personas a fin de corroborar los datos brindados por los funcionarios en sus DD.JJ.
- Consultas al sistema NOSIS a los fines de efectuar todo tipo de consultas sobre antecedentes laborales, comerciales, judiciales, bancarios y de situación fiscal de personas jurídicas y físicas. Brinda, además, información en conexión con las bases de datos de ANSES, BCRA e Inspección General de Justicia.

#### C.2.1.d. Publicación de Listados de Cumplimientos e Incumplimientos de las Presentaciones

Durante el período enero a diciembre del año 2011, en cumplimiento de la normativa vigente, se han publicado en el sitio de Internet de la Oficina Anticorrupción ([www.anticorruptcion.gov.ar](http://www.anticorruptcion.gov.ar)) 12 (doce) actualizaciones de los listados de funcionarios cumplidores e incumplidores de la obligación de presentar declaraciones juradas.

#### C.2.1.e. Solicitudes de Consulta de Declaraciones Juradas

Como parte de la actividad habitual de la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas de la Oficina Anticorrupción, se atienden las solicitudes de consultas de declaraciones juradas por parte de la prensa y particulares interesados. Durante el año 2011 hubo 549 solicitudes de Declaraciones Juradas de acuerdo al siguiente detalle:

Solicitudes de Consulta	Pedidos	Declaraciones Juradas
Prensa	277	559
Profesionales, Particulares, Estudiantes Universitarios, ONGs y otros	272	497
<b>TOTAL</b>	<b>549</b>	<b>1.056</b>

Desde el inicio de la gestión de la OA se registraron 5.810 solicitudes de consulta.

Asimismo, se dio respuesta a 49 oficios enviados desde el ámbito judicial y por el Ministerio Público, solicitando la remisión de declaraciones juradas (originales o copias certificadas).

#### C.2.1.f. Remisiones a la Dirección de Investigaciones de la OA

En el año 2011 desde la Unidad se remitieron a la Dirección de Investigaciones:

- 182 intimaciones por incumplimientos a la obligación de presentar declaraciones juradas. Las intimaciones remitidas son aquellas cursadas a los incumplidores por las áreas de personal, recursos humanos o administración de las jurisdicciones y organismos, que fueron confeccionadas y practicadas de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente (art. 7º Res. MJyDH N° 1000/00, modificada por la Res. SJyAL N° 10/01, y Res. OA N° 03/2002).
- 116 declaraciones juradas de 18 funcionarios en las que, a partir de los controles realizados, se advierten inconsistencias en los datos consignados o posibles omisiones.
- 364 declaraciones juradas correspondientes a 101 funcionarios, a solicitud de la Dirección de Investigaciones de la OA.

### **C.2.1.g. Proyectos Informáticos de Desarrollo y Mejora**

Durante el período correspondiente a este Informe de Gestión continuaron las actividades orientadas a mejorar las herramientas informáticas que facilitan el análisis de contenido de las declaraciones juradas y el aprovechamiento integral de capacidades tecnológicas para detectar casos que merecen un análisis de mayor profundidad. En este sentido, durante el transcurso del año 2011 el sistema informático LUPA siguió adaptándose al aplicativo OANET a fin de optimizar los procesos de:

- Detección automatizada de declaraciones con incrementos patrimoniales entre porcentajes dados.
- Búsqueda y cálculo de diferencias patrimoniales entre declaraciones de un mismo funcionario.
- Búsqueda y cálculo de patrimonio por funcionario.
- Búsqueda y cálculo de patrimonio por rango.

### **C.2.1.h. Colaboración con el Banco Central de la República Argentina**

Entre enero y diciembre del 2011, en el marco de la solicitud efectuada por el Banco Central de la República Argentina a esta Oficina respecto a la nómina de los funcionarios de la Administración Pública Nacional alcanzados por las disposiciones del artículo 5º de la Ley N° 25.188, se entregó al citado organismo cuatro actualizaciones de la información de la base de datos de obligados y se dio respuesta a pedidos de algunas aclaraciones relacionadas con la información proporcionada en el año 2010.

Para conocer en detalle las acciones desarrolladas por la Oficina Anticorrupción respecto del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de funcionarios públicos (desde la creación de la Oficina hasta fines del año 2009), recomendamos consultar la segunda edición actualizada del libro "Declaraciones Juradas de Funcionarios Públicos. Una herramienta para la prevención y control de la corrupción. Tecnología informática y gestión pública", publicado por la OA y accesible a través de la página Web de la Oficina: [www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar), ingresando en "publicaciones de la OA".

### **C.2.1.i. Plan de Fortalecimiento del Régimen de Declaraciones Juradas**

#### **ANTECEDENTES:**

#### **Actuación de la OA en casos de omisión de presentación de Declaración Jurada por parte de funcionarios públicos obligados. Dificultades detectadas.**

En caso de que alguno de los funcionarios obligados omita realizar su correspondiente presentación de declaración jurada, es intimado en primer lugar por el área de recursos humanos de la dependencia en que cumple o cumplió funciones. Si se mantiene dicho incumplimiento, las actuaciones pasan a la **Unidad de Admisión y Derivación de Denuncias de la Dirección de Investigaciones**. Por otro lado, se realiza

asimismo la verificación del último domicilio y el análisis del tipo de notificación (fehaciente o personal) y, en caso de corresponder, se propone una nueva intimación al funcionario incumplidor. Finalmente, y de mantenerse la omisión de presentación de la Declaración, se procede a interponer la correspondiente denuncia penal.

En este contexto la citada Unidad de Admisión se encuentra efectuando un profundo relevamiento en Sede Judicial de todas las denuncias practicadas por la OA, en orden al delito de omisión maliciosa, a los efectos de verificar el criterio adoptado por los magistrados respecto de la configuración del tipo penal y la concurrencia de sus requisitos. Para ello se ha constituido como querellante en cuatro (4) causas en las que se investiga este delito, con el fin de controlar el avance del proceso y **fortalecer la efectividad del Sistema de Declaraciones Juradas creado por la Ley de Ética de La Función Pública N° 25.188**. Esto, por cuanto se ha venido registrando en el ámbito de la **Dirección de Investigaciones (DIOA)**, un paulatino incremento en la apertura de carpetas de investigación motivadas por el incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas de baja, es decir, aquéllas que debe presentar el funcionario al dejar el cargo. Del análisis sistémico de la cuestión surge que una de las probables causas generadoras del incremento descripto, parece ser la *“relajación de la percepción”* de los funcionarios frente a una obligación cuyo incumplimiento trae aparejada nada menos que la asignación de una responsabilidad de tipo penal.

Por otra parte y ya en el ámbito de la Justicia Federal, se ha advertido el bajo nivel receptivo que hasta el presente ha tenido este delito a raíz de lo que se interpreta como una *“subestimación”* de la figura penal dentro del catálogo punitivo integrado por figuras más complejas. Se han producido también interpretaciones que, según el criterio de la OA, se presentan como erróneas y confunden el aspecto objetivo con el aspecto subjetivo del delito.

Finalmente ha de señalarse que, con respecto a la formalización de la intimación a los funcionarios incumplidores, se presentó una situación confusa que provocaba la acumulación de los expedientes sin que se pudiera dar por notificado en forma efectiva al funcionario que no había presentado su declaración jurada de baja. Esta problemática se suscitó respecto de lo que se consideraba notificación “fehaciente” y notificación “personal” al momento de formalizar la intimación; situación que ha sido zanjada por la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal (Causa N° 29.540, Reg. N° 32.027, de fecha 14/10/2010).

### **EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL REGIMEN DE DECLARACIONES JURADAS:**

Las dificultades detectadas gracias al relevamiento y análisis de la información mencionada – efectuados durante el año 2010 – dieron origen al PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL REGIMEN DE DECLARACIONES JURADAS, que ha sido puesto en funcionamiento en el mes de enero de 2011 con el fin de profundizar la intervención de la OA en su carácter de Autoridad de Aplicación del sistema, para fortalecer y consolidar su efectividad.

Este Plan, cuya finalidad es optimizar los controles sobre la evolución patrimonial y las actividades de los funcionarios públicos, incluye la revisión de la normativa y los procedimientos para hacerlos más severos, capacitación de las áreas responsables de su gestión en toda la Administración Pública, el diseño y aplicación de nuevos mecanismos de control sobre cumplimiento y la presentación de la OA como querellante en las causas por incumplimiento.

A los efectos de profundizar los controles, se ha instruido a las áreas de Recursos Humanos respecto de los procedimientos específicos, normativa y responsabilidades vinculados al Plan de Fortalecimiento a través de reuniones informativas, la primera de las cuales se llevó a cabo en la Sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a principios del mes de mayo de 2011, contando con la presencia de representantes de 15 Ministerios y organismos.

Asimismo, y entre otras medidas, se ha remitido a cada área de Recursos Humanos de la Administración Pública Nacional un listado que incluye la identificación de todos los funcionarios que figuran como incumplidores en la base de datos de la OA, a efectos de que se practique el examen de su estado de situación.

Por otra parte, se ha iniciado la revisión del soporte informático de las Declaraciones Juradas. Este sistema está integrado por varios componentes: las operaciones de transmisión; los contenidos y finalmente el sistema LUPA, que constituye la instrumentación informática que permite el proceso de seguimiento de las Declaraciones Juradas.

Esta profundización de los controles, ha dado resultados en varios aspectos:

- 1) -Ha incrementado la tarea de las área de Recursos Humanos porque son ellos los que determinan el "universo de obligados" de acuerdo a los parámetros que establece la ley.
- 2) -Hay una mayor cantidad de intimaciones que realizan las áreas de RRHH y que luego se remiten a la OA para practicar la denuncia correspondiente ante la Justicia.
- 3) -Hay una mayor cantidad de denuncias ante la justicia federal.

El PLAN DE FORTALECIMIENTO también incluye un relevamiento de todos los asesores de las autoridades superiores (subsecretarios en adelante) designados en la Administración Pública Nacional (APN), sean ad honorem o no, es decir, contratados bajo cualquier modalidad, que reúnan las características para ser considerados "sujetos obligados".

Como resultado de dicho relevamiento se ha detectado que hay un número muy importante de funcionarios asesores que no estaban presentando declaraciones juradas y que comenzaron a regularizar la situación. Este relevamiento también está vinculado con una solicitud que mediante nota hiciera el Diputado de la Coalición Cívica, Juan Carlos Morán, a raíz del caso VAZQUEZ, asesor del Secretario de Transporte JAIME, que fuera designado ilegalmente por JAIME y a raíz de lo cual la OA presentó la denuncia ante la justicia federal el 1/06/11, en el marco de la causa que, por enriquecimiento ilícito se sigue contra el Ing. Ricardo Jaime, causa N° 12.446/08, en trámite por ante el Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 14.

En virtud de la aplicación de este PLAN DE FORTALECIMIENTO se amplió la base del universo de obligados y ello ha provocado un "cuello de botella" desde el punto de vista operativo porque, a la presentación normal de DDJJ anuales, se suma la presentación de los funcionarios que están regularizando su situación y toda esta tarea recae, en primera instancia, sobre las áreas de Recursos Humanos de todos los organismos, entidades, empresas y sociedades que integran la APN y, en segundo lugar, en el personal de esta OA encargado de recibir las DDJJ y las consultas vinculadas a ellas. Debe agregarse que toda la tarea de contralor es realizada por la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas de la OA que cuenta con una dotación reducida de personal que no supera las 14 personas, desarrollando su labor sobre un universo de obligados cuya base está integrada por aproximadamente 36.000 funcionarios de toda la Administración Pública Nacional (Poder Ejecutivo Nacional): sobre 3.500 funcionarios se practica un control obligatorio y anual y en relación al resto, el contralor es aleatorio.

Por esta razón, la OA ha debido ampliar por primera vez y por 30 días más, el período de presentación de las DDJJ correspondientes a los 36.000 funcionarios que aproximadamente integran el universo de obligados, con el fin de facilitar y descomprimir la tarea operativa de las áreas de Recursos Humanos y lograr de esta forma, que la mayor cantidad de funcionarios presenten las Declaraciones Juradas.

La DECLARACION JURADA PATRIMONIAL es uno de los principales insumos con el que se alimenta una investigación por enriquecimiento ilícito y por ende, la falta de su presentación obstaculiza la persecución penal de aquél delito cuya existencia depende de la ponderación de la evolución patrimonial practicada a través del contenido de las mencionadas declaraciones.

Por otra parte y en el marco del mencionado Plan, durante el año 2011 se han puesto en práctica dos medidas más:

- 1) El día 07 de diciembre de 2011 el Sr. Fiscal de Control Administrativo dictó la Resolución Nro. 009/2011 por medio de la cual reglamentó la suspensión en la percepción de haberes de aquellos funcionarios que incumplan con la obligación de presentar sus declaraciones juradas iniciales o anuales. La resolución puede ser consultada en:



[http://www.anticorrupcion.gov.ar/PDF/Res%20OA%202011-9%20\(Disp%20inc\).pdf](http://www.anticorrupcion.gov.ar/PDF/Res%20OA%202011-9%20(Disp%20inc).pdf)

- 2) Se propuso la regulación y creación del REGISTRO DE CERTIFICACION de incumplidores, por el cual la OA debe librar un certificado en el cual determina que ese funcionario ha cumplido o ha incumplido con la presentación. En caso de incumplimiento, el aspirante a ingresar nuevamente a la función pública no podrá hacerlo, porque la ley establece que no pueden volver a ejercer cargos públicos aquéllos que hayan sido denunciados como incumplidores.

## C.2.II. Conflictos de Intereses e Incompatibilidades de Funcionarios Públicos

La Oficina Anticorrupción es la autoridad de aplicación de la Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública teniendo entre sus funciones la detección y el análisis de situaciones de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Las situaciones de conflictos de intereses pueden ser detectadas a partir de:

- la revisión de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los funcionarios públicos de las que surja una situación de conflicto entre los intereses privados del funcionario y el interés público;
- la consulta de los propios funcionarios respecto de situaciones que les generan dudas;
- denuncias presentadas por particulares ante la Oficina, remisiones de otros organismos públicos o noticias periodísticas de las que surjan indicios de la existencia de conflictos de esta naturaleza.

En estos casos, se procede a la formación de expedientes administrativos en los que se evalúa la información inicial, se recolecta documentación adicional, se analiza jurídicamente la cuestión y se emite la pertinente resolución.

Otro aspecto en el que la Oficina Anticorrupción interviene es en la detección de situaciones de incompatibilidad por acumulación de cargos – o sea, funcionarios que pudieran tener más de un cargo en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal – o por superponer el ejercicio de un cargo con la percepción de un haber previsional. Dichos casos son remitidos, previa actuación del Área de Conflictos de Intereses e Incompatibilidades de la DPPT y de la elaboración de un informe final, a la Oficina Nacional de Empleo Público, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión y Empleo Público (Secretaría de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros).

Los datos correspondientes a cantidad de casos de conflictos de intereses e incompatibilidades analizados y a los distintos tipos de soluciones adoptadas<sup>1</sup> se encuentran en los cuadros que siguen:

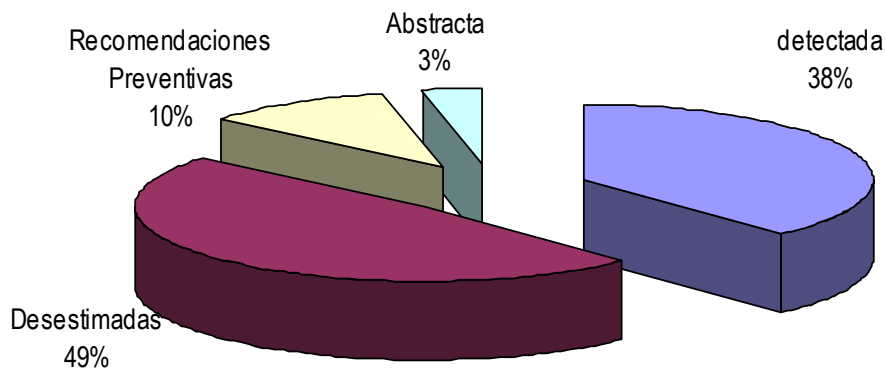
### C.2.II.a. CONFLICTOS DE INTERESES RESUELTOS – AÑO 2011

#### Datos Enero/ Diciembre 2011

Origen	Totales	Abstracta	Desestimada	Detectada	Excusado	Recomendaciones Preventivas
Consulta	5	0	2	0	0	3
Denuncia	8	1	4	3	0	0
UDJ *	16	0	8	8	0	0
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

<sup>1</sup> Las resoluciones se encuentran publicadas en el sitio Web de la OA: [www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar), ingresando en "políticas anticorrupción".

En su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública en el ámbito de la Administración Pública Nacional, a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN le compete prevenir, analizar y/o detectar la configuración de conflictos de intereses en los que podrían incurrir los funcionarios públicos en el marco de su gestión, siendo necesario, en consecuencia, delimitar las circunstancias fácticas que conforman tal situación. Al respecto, durante el año 2011 se han dictado veinticinco resoluciones en el marco de expedientes resueltos, que recomiendan en forma preventiva a los funcionarios públicos, abstenerse de intervenir en aquellos asuntos respecto a los cuales se encuentren comprendidos en alguna de las causales de excusación previstas en la normativa vigente o intervenir en asuntos en los cuales se halle comprometido su interés personal.



### Referencias:

**Abstracta:** Cuestión en la cual ocurre una circunstancia posterior a la apertura del expediente que toma innecesario resolver el caso.

**Desestimada:** Casos en los cuales no se han detectado conflictos de intereses.

**Detectada:** Casos en los cuales se detectó una posible situación de conflicto de intereses de acuerdo a la ley N° 25.188.

**Excusado:** Casos en los cuales los propios funcionarios han manifestado que se excusarán intervenir en ciertos asuntos.

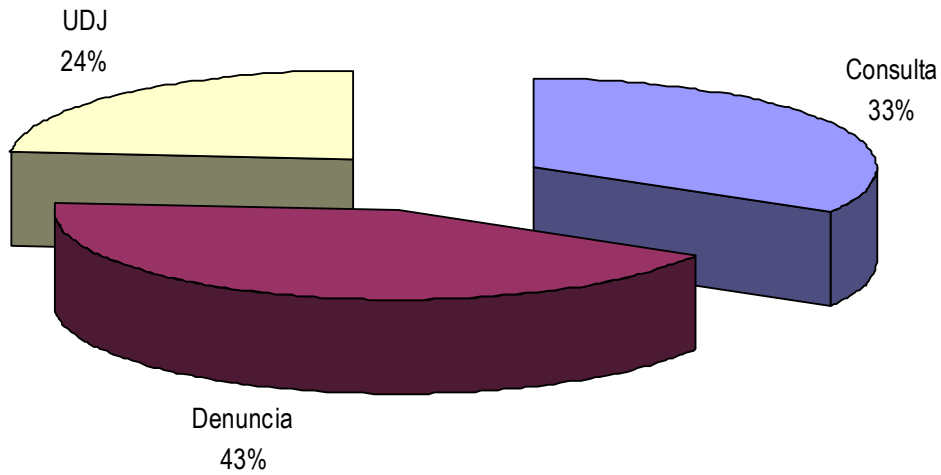
**Recomendaciones Preventivas:** Casos en los cuales se dio una recomendación al funcionario, para que se excuse o se abstenga de incurrir en alguna conducta que configure un conflicto de intereses con su anterior actividad de acuerdo a la ley N° 25.188.

**UDJ:** Unidad de Declaraciones Juradas

**CONFLICTOS DE INTERESES EN TRÁMITE – AÑO 2011**

**Datos Enero/ Diciembre 2011**

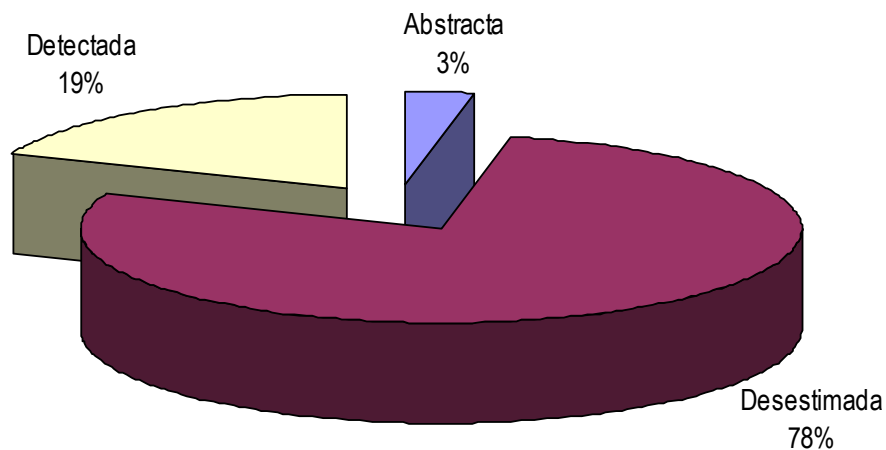
Origen	Totales
Consulta	17
Denuncia	22
UDJ *	12
<b>Total</b>	<b>51</b>



**C.2.II.b. INCOMPATIBILIDADES RESUELTAS – AÑO 2011**

**Datos Enero/ Diciembre 2011**

Origen	Totales	Abstracta	Desestimada	Detectada
DIOA **	0	0	0	0
UDJ *	61	3	47	11
Consulta	29	0	23	6
Denuncia	3	0	2	1
Den.Anónima	8	0	7	1
<b>Total</b>	<b>101</b>	<b>3</b>	<b>79</b>	<b>19</b>



**Referencias:**

**Abstracta:** Cuestión en la cual ocurre una circunstancia posterior a la apertura del expediente que torna innecesario resolver el caso.

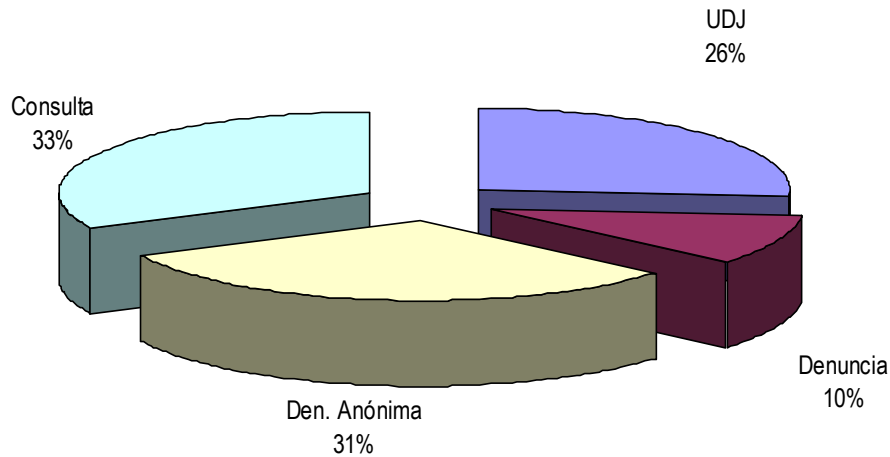
**Desestimada:** Casos en los cuales no se han detectado incompatibilidades.

**Detectada:** Casos en los cuales se detectó una posible incompatibilidad.

**INCOMPATIBILIDADES EN TRÁMITE – AÑO 2011**

**Datos Enero/ Diciembre 2011**

Origen	Totales
UDJ *	36
Denuncia	14
Den.Anónima	43
Consulta	44
<b>Total</b>	<b>137</b>



**C.2.II.c. CONFLICTOS DE INTERESES RESUELTOS**

**Acumulado Diciembre 1999 / Diciembre 2011**

Origen	Totales	Abstracta	Desestimada	Detectada	Excusado	Recomendaciones Preventivas
Consulta	158	14	37	17	3	87
Denuncia	119	18	62	22	1	16
UDJ *	600	27	482	41	0	50
<b>Total</b>	<b>877</b>	<b>59</b>	<b>581</b>	<b>80</b>	<b>4</b>	<b>153</b>

**C.2.II.d. INCOMPATIBILIDADES RESUELTAS****Acumulado Diciembre 1999 / Diciembre 2011**

Origen	Totales	Abstracta	Desestimada	Detectada
DIOA **	43	8	20	15
UDJ *	399	32	281	86
Consulta	236	88	121	27
Denuncia	68	11	38	19
Den.Anónima	46	6	27	13
<b>Total</b>	<b>792</b>	<b>145</b>	<b>487</b>	<b>160</b>

\* UDJ: Unidad de Declaraciones Juradas

\*\* DIOA: Dirección de Investigaciones Oficina Anticorrupción

**C.3. IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO N° 1172/03**

En el mes de diciembre de 2003 se sancionó el Decreto N° 1172/03 sobre *Mejora de la Calidad de la Democracia y de sus Instituciones*, que recoge los textos de diversos proyectos elaborados por la Oficina Anticorrupción (Proyecto de Ley de Publicidad de la Gestión de Intereses, Proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública y Proyecto de Decreto de los Programas de Elaboración Participada de Normas y de Audiencias Públicas para la Transparencia en la Gestión), cuyo ámbito de aplicación alcanza al Poder Ejecutivo Nacional y aprueba los Reglamentos Generales de:

- Audiencias Públicas
- Publicidad de la Gestión de Intereses
- Elaboración Participativa de Normas
- Acceso a la Información Pública
- Reuniones Abiertas de los Entes Reguladores de Servicios Públicos

El Decreto asigna funciones de acuerdo a los diferentes regímenes: En lo relativo al Acceso a la Información Pública y a la Publicidad de la Gestión de Intereses, la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la Jefatura de Gabinete de Ministros tiene a su cargo verificar y exigir el cumplimiento de ambos Reglamentos Generales como autoridad de aplicación, mientras que la Oficina Anticorrupción es el organismo encargado de recibir, formular e informar a las autoridades responsables las denuncias que se realicen en relación con el incumplimiento de dichos regímenes.

En cuanto a los procedimientos de Elaboración Participativa de Normas y de Audiencias Públicas, la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia y - en casos relacionados con temas de su competencia - la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA, a solicitud de la autoridad convocante, pueden participar como Organismo Coordinador, brindando asistencia técnica en tales procedimientos.

**C.3.I. La OA como Organismo encargado de recibir denuncias por incumplimiento del Decreto N°1172/03**

Los Reglamentos Generales sobre Publicidad de la Gestión de Intereses (Artículo 12) y Acceso a la Información Pública (Artículo 19) establecen que la Oficina Anticorrupción es el organismo encargado de recibir, formular e informar a las autoridades responsables las denuncias que se formulen en relación con el incumplimiento de ambos regímenes.

- **La Oficina Anticorrupción como organismo encargado de recibir denuncias por incumplimiento del Reglamento General de Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional (artículo 19 del Reglamento)**

El Reglamento General de Acceso a la información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional, aprobado por el Decreto 1172/03 establece, en su artículo 19, que *“La Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos es el organismo encargado de recibir, formular e informar a las autoridades responsables las denuncias que se formulen en relación con el incumplimiento del presente régimen.”*

El mecanismo de tramitación de denuncias implementado inicialmente, hasta agosto de 2005, fue el siguiente: 1) Recibida una denuncia, se analizaba la información requerida así como la eventual existencia de cuestiones previas de interpretación de la norma. 2) De verificarse la existencia de cuestiones previas, se enviaban las actuaciones a la autoridad de aplicación – la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, de la Jefatura de Gabinete de Ministros – con el objeto de que ésta las analizara y fijara un criterio, a fin de continuar el trámite de la denuncia. 3) Si se entendía que no debía intervenir la Dirección de Investigaciones de la OA, por tratarse sólo de un incumplimiento sin intención de ocultar información relacionada con un ilícito, se formaba expediente y se lo remitía a la Unidad de Enlace o Responsable de Acceso a la Información de la jurisdicción denunciada, para su intervención, previa comunicación a la Autoridad de Aplicación.

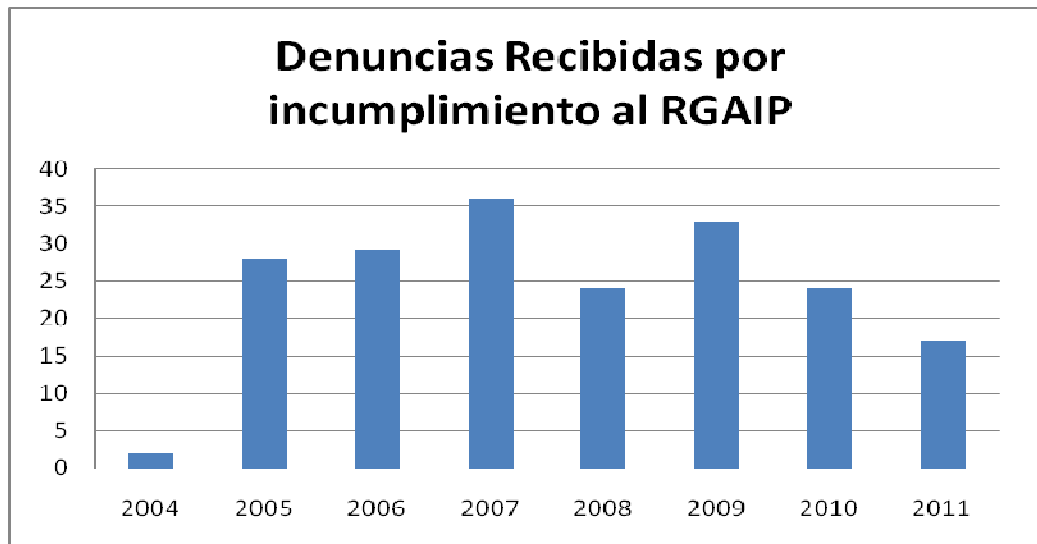
Cabe aclarar que durante ese período, algunas denuncias fueron recibidas directamente por la Autoridad de Aplicación, la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia (SRIFD) dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

En agosto de 2005, con el objeto de coordinar las competencias asignadas por el Artículo 18 del Reglamento a la SRIFD y por el Artículo 19 a la OA, especialmente en lo relativo al trámite de denuncias por incumplimiento, se acordó entre ambas dependencias que la OA instruya una averiguación sobre las circunstancias de cada una de las denuncias que reciba, e informe a la SRIFD al respecto para que la Autoridad de Aplicación, según las particularidades de cada caso, actúe ante las máximas autoridades administrativas en ejercicio de sus competencias específicas.

A raíz de este acuerdo, la OA envió a la SRIFD, en agosto de 2005, un proyecto de Reglamento para la Tramitación de Denuncias por incumplimiento del Régimen de Acceso a la Información Pública para el PEN. Luego de ser estudiado por dicha Autoridad de Aplicación, se realizó una ronda de consulta con especialistas en acceso a la información, funcionarios de distintas jurisdicciones del PEN involucrados en la implementación del RGAIP y Organismos No Gubernamentales, de donde surgió un texto de consenso.

Dicho texto fue la base para el dictado de la Resolución Conjunta S.G. y R.P. N° 1/08 y F.C.A. N° 3/08, del 22 de abril de 2008, por medio de la cual la Secretaría de Gabinete y Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la OA aprobaron el "Procedimiento de Tramitación de las Denuncias por Incumplimiento de las Obligaciones Previstas en el Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional". Este procedimiento está regido por los principios de igualdad, publicidad, celeridad, informalismo y gratuidad; y constituye un instrumento fundamental para coordinar las funciones de ambas reparticiones en el trámite y resolución de las denuncias efectuadas por los ciudadanos.

Hasta el momento de cierre del presente informe y desde la entrada en vigencia del Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional, el 22 de abril de 2004, la OA ha recibido un total de ciento noventa y tres (193) denuncias por incumplimiento de dicho régimen, de las cuales dos (2) corresponden al año 2004, veintiocho (28) al año 2005, veintinueve (29) al año 2006, treinta y seis (36) al año 2007, veinticuatro (24) al año 2008, treinta y tres (33) al 2009, veinticuatro (24) al 2010 y diecisiete (17) al 2011.



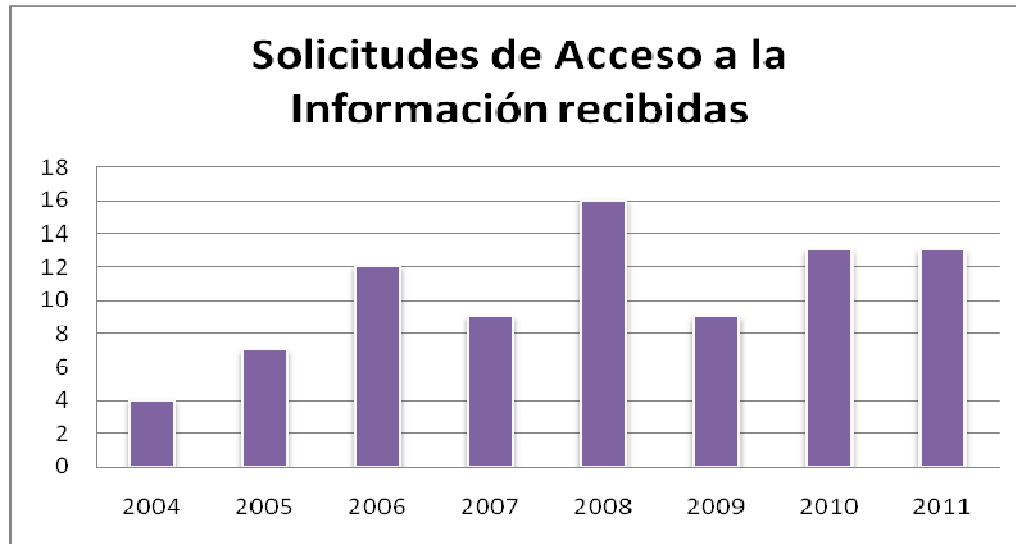
- **La Oficina Anticorrupción como organismo encargado de recibir denuncias por incumplimiento del Reglamento General para la Publicidad de la Gestión de Intereses en el Ámbito del Poder Ejecutivo Nacional (artículo 12 del Reglamento)**

Desde la entrada en vigencia del Reglamento General para la Publicidad de la Gestión de Intereses en el Ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, en diciembre de 2003, se recibieron seis (6) denuncias por incumplimiento a este Reglamento, una (1) en el año 2004, dos (2) en el año 2005, una (1) en el año 2006, ninguna en el año 2007, dos (2) en el año 2008, ninguna en el 2009, 2010 y 2011.

Por razones similares a las señaladas precedentemente, respecto de las denuncias por incumplimiento al régimen de acceso a la información, estas denuncias fueron tramitadas inicialmente por la DPPT y luego remitidas a la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, para que este organismo actúe en ejercicio de sus competencias específicas como Autoridad de Aplicación. Actualmente no se registran denuncias en trámite ante esta Oficina.

### **C.3.II. Solicitudes de acceso a la información respondidas por la Oficina Anticorrupción**

En lo que respecta a la Oficina Anticorrupción como organismo comprendido por la obligación de brindar acceso a la información pública conforme el mencionado Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional, se recibieron trece (13) solicitudes durante el período informado; dos (2) de éstas correspondieron a la Dirección de Investigaciones, y once (11) a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia. Cabe destacar que se dio respuesta a todas ellas: cuatro (4) en el año 2004, siete (7) en el 2005, doce (12) en el 2006, nueve (9) en el 2007, dieciséis (16) en el 2008, ocho (8) en el 2009, trece (13) en el 2010 y trece (13) en el 2011.



### C.3.III. Digitalización y sistematización de expedientes – Decreto 1172/03

Durante el año 2011 la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia comenzó el proceso de sistematización de los expedientes relacionados con denuncias efectuadas en el marco del Decreto 1172/03.

En este período se concluyó con la primera etapa de trabajo en relación con la digitalización de dichas actuaciones. Se procedió al ordenamiento, elaboración y escaneo de los expedientes administrativos. Esta tarea, tiene como finalidad elaborar una base de datos veraz, actualizada y completa, que permitirá guardar de modo seguro la información de todas las etapas del expediente, desde su inicio hasta su remisión a la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, facilitándose asimismo el rápido acceso a los documentos digitalizados. Esta tarea de sistematización de las actuaciones permitirá también analizar de modo más eficiente la información disponible.

### C.4. PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

#### ANTECEDENTES Y LINEAMIENTOS GENERALES:

El Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Oficina Anticorrupción tiene por objeto fortalecer el desarrollo de las políticas preventivas de la Oficina Anticorrupción. En una primera etapa (2005 a junio de 2009) su financiamiento provino primordialmente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de los fondos programáticos de cooperación de la Embajada Británica (originalmente llamados “GOF” – *Global Opportunities Fund* – y luego denominados “SPF” – *Strategic Programme Fund*).

Durante el año 2010 se ha brindado continuidad al Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la OA, tanto a través de presupuesto propio como del **Proyecto PNUD ARG/10/0004** – que comenzó en el mes de Agosto de 2010 y concluirá el 30 de marzo de 2012 – y se integra con cinco componentes:



**Componente A: Sistema de información y documentación de la Oficina Anticorrupción**

Objetivo: Desarrollar un sistema eficiente de información, documentación y administración de archivos de la OA, que permita – tanto a los propios agentes de la OA como a funcionarios nacionales y extranjeros, académicos, periodistas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, de nuestro país y de todo el mundo – disponer de información sistematizada y actualizada acerca de acciones, políticas, diagnósticos, estudios, investigaciones y documentación en general realizados por la Oficina Anticorrupción.

**Componente B: Educación en valores**

Objetivo: Utilizar las capacidades instaladas en el marco de los proyectos de “Educación en Valores” y del “Sistema de Capacitación en Ética Pública” (SICEP) – Proyecto ARG/05/013, con el objeto de elaborar y realizar actividades pedagógicas, tanto presenciales como a distancia – dirigidas a docentes y estudiantes de instituciones de enseñanza media de todo el país – destinadas a promover conciencia social acerca de la importancia del respeto por el estado de derecho; fortalecer la educación en valores; divulgar temas referidos a la ética pública y promover su debate.

**Componente C: Capacitación a Distancia (e-learning) de funcionarios públicos**

Objetivo: Utilizar las capacidades instaladas en el marco del proyecto “Sistema de Capacitación en Ética Pública” (SICEP) – Proyecto ARG/05/013, con el objeto de dar continuidad a la capacitación de funcionarios en temas de ética pública y transparencia en la gestión.

**Componente D: Cooperación y asistencia técnica con los gobiernos subnacionales**

Objetivo: Promover con las autoridades de los gobiernos sub nacionales (provinciales y municipales), mecanismos de cooperación y asistencia técnica a fin de impulsar la efectiva implementación de las Convenciones Internacionales contra la Corrupción en todo el territorio argentino.

**Componente E: Cooperación y asistencia técnica con el sector privado**

Objetivo: Impulsar un diálogo que estimule la cooperación y alianza entre el sector público y el sector privado en materia de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia, en el marco de las Convenciones Internacionales suscriptas por la República Argentina.

**C.4.I. Sistema de Información y documentación de la Oficina Anticorrupción**

La OA ha emprendido acciones, enmarcadas dentro del proyecto de Fortalecimiento Institucional (con el apoyo financiero brindado por el proyecto PNUD ARG/10/0004 y con su propio presupuesto institucional), destinadas a desarrollar un sistema eficiente de información, documentación y administración de archivos, que permita – tanto a los propios agentes de la OA como a funcionarios nacionales y extranjeros, académicos, periodistas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, de nuestro país y de todo el mundo – disponer de información sistematizada y actualizada acerca de acciones, políticas, diagnósticos, estudios, investigaciones y documentación en general realizados por la Oficina Anticorrupción.

El trabajo de los consultores expertos ha concluido con un informe con recomendaciones para iniciar una fase de mejora de los procesos y procedimientos de la OA, incluyendo las mejoras y nuevos desarrollos en los sistemas informatizados que sustentan el trabajo diario de la Oficina. Estos sistemas incluyen el sitio web de la OA, el aplicativo de cargas de las declaraciones juradas de los funcionarios públicos, el sistema mesa de entradas, el sistema de manejo de expedientes, el sistema de manejo documental y el de mesa de ayuda entre otros.

## C.4.II. Educación en Valores

### Convenio de Cooperación con EDUC.AR S.E.:

En el mes de mayo de 2011 la Oficina Anticorrupción suscribió un Convenio con EDUC.AR S.E., el portal educativo del Estado argentino, con el objeto de establecer un marco de cooperación y asistencia técnica entre ambas partes, impulsando el diseño, desarrollo e implementación de actividades que contribuyan a la promoción de la transparencia y a la generación de recursos y contenidos pedagógicos en temas de ética pública y educación en valores.

Es en este marco que se han incorporado dentro de la plataforma virtual de *Educ.ar* y en *Conectar Igualdad*, (el programa que distribuye gratuitamente netbooks a estudiantes), materiales educativos elaborados por la OA.

En este contexto, la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA ha trabajado en la adaptación del material pedagógico “¿Y vos qué?” (el video y la guía para docentes, disponible en: <http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Guia%20cuadernillo%20docente.pdf>), con el objeto de conciliar su formato para ser consultado de modo amigable a través de Internet.

En el segundo semestre del año se trabajó en la adaptación de los contenidos de la guía para el docente, y en el mes de noviembre se logró el objetivo de incorporar a la plataforma educativa de EDUC.AR el material de la OA para el trabajo en las aulas. Este material se encuentra a disposición de todo interesado en el sitio Web de EDUC.AR., ingresando en el área de *Recursos Educativos*, o directamente a través del link:

<http://www.educ.ar/educar/site/educar/recursos-educativos/y-vos-que.html>

### Reuniones de trabajo con referentes de la educación:

Asimismo, durante este año se han realizado diversos encuentros con referentes del campo de la educación, con el fin de que aportaran su mirada experta al Proyecto, y para avanzar en la concreción de alianzas estratégicas que permitan amplificar y mejorar el impacto de las acciones a implementar. Entre otros, se mantuvieron reuniones con:

- **Mara Brawer** (Subsecretaria de Equidad y Calidad Educativa, Ministerio de Educación de la Nación)
- **Cecilia Sagol** (Coordinadora de Contenidos del portal Educ.ar y del Programa “Conectar Igualdad”)
- **Claudia Bracchi** (Directora de Educación Secundaria de la Provincia de Bs. As.)
- **Marina Paulozzo** (Directora de Gestión Curricular de la Provincia de Bs. As.)
- **Sergio Fernández** (Coordinador del área de capacitación de UTE –Unión de Trabajadores de la Educación): se manifestó muy interesado en dictar 3 talleres con docentes afiliados que asisten de manera periódica a los programas de formación que brinda este organismo. Promediando Julio, se fijarán las fechas de los encuentros.
- **José María Carlomagno** (Coordinador de Juventud de la Municipalidad de Merlo)

### Realización de Talleres en Instituciones Educativas

Durante el año 2011, dando seguimiento al cronograma de actividades del componente, se realizaron veintiocho (28) talleres en instituciones educativas de la Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires, que contaron en total con unos quinientos (500) participantes, entre alumnos y docentes.

### Capacitación a agentes de la OA

Los días 14 y 21 de septiembre de 2011 se realizaron asimismo dos talleres de capacitación para los agentes de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA, con el objeto de brindar

sustentabilidad al Proyecto de Educación y posibilitar que los propios agentes de la Oficina actúen como multiplicadores de la propuesta.

### **Cooperación con la Oficina Antifraude (OAC) de Cataluña, España**

La Oficina Antifraude de Cataluña (OAC), España, solicitó a la Oficina Anticorrupción (OA) la anuencia para poder utilizar el video que acompaña a la guía docente “¿Y vos qué?” en el marco de un proyecto de formación para jóvenes impulsado por dicho organismo español. La OAC “está elaborando materiales sobre valores y fomento de la integridad para alumnos de enseñanza secundaria. Para realizar una de las actividades nos hemos inspirado en una propuesta que planteaba vuestro programa *Y vos qué?*, referida a la empatía. En ella se cita un vídeo que es de nuestro interés”, escribe en una carta dirigida a la OA Jordi Tres Viladomat, Jefe del Área de Formación de la Oficina Antifraude de Cataluña.

La carta agrega: “La Oficina Antifraude de Catalunya desea seguir colaborando con la Oficina Anticorrupción de la República Argentina con el propósito de intercambiar conocimientos y experiencias que puedan ser de mutuo interés para fomentar la integridad y la prevención de la corrupción en los ámbitos de actuación que competen a cada una de las instituciones”.

La OA ya ha enviado el material pedagógico “¿Y vos qué?” (la guía docente y el video) a la OAC para que pueda ser utilizado en su proyecto “Jo, sí, educación per la integritat”.

## **C.4.III. Capacitación a Distancia (E-learning) de funcionarios públicos**

Durante el año 2011 la Oficina Anticorrupción ha continuado con el desarrollo del Sistema de Capacitación en Ética Pública (SICEP), con el objeto de brindar entrenamiento a distancia a los funcionarios públicos en temas de Ética y Transparencia.

A fines de 2010 la OA ha completado el desarrollo de un curso a distancia llamado “Ética, Transparencia y Control de la Corrupción”, el cual fue acreditado por el INAP mediante Disposición DSNC INAP N° 217 del 12 de Mayo de 2011, y el cual está dirigido a funcionarios de la Administración Pública Nacional con responsabilidades de jefatura y dirección. Este curso fue dictado en dos oportunidades durante el 2011, entre los meses de Agosto y Septiembre y entre los meses de Octubre y Noviembre. Hubo en total seis cohortes de aproximadamente cuarenta funcionarios cada una.

También durante el año 2011 la OA desarrolló otro curso a distancia, el cual está dirigido específicamente a Abogados y funcionarios de la Administración Pública Nacional que se desempeñen en las áreas de Legales y Sumarios. El curso tiene por nombre “Enfoque punitivo en la lucha contra la corrupción, Competencia de la Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción” y busca generar una visión estratégica para analizar actos de corrupción que constituyen delitos de acción pública en nuestro ordenamiento jurídico. El curso fue acreditado por el INAP mediante Disposición DSNC INAP N° 453 del 26 de Agosto de 2011 y fue dictado entre los meses de Octubre y Noviembre a través de la plataforma de capacitación a distancia.

## **C.4.IV. Cooperación y asistencia técnica con los Gobiernos Subnacionales**

En función de las recomendaciones del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA (que sugiere, a los países con estructura federal como Argentina, la realización de esfuerzos para lograr la implementación de la CICC a nivel provincial y municipal) la OA desarrolla una serie de actividades de promoción de políticas de transparencia a nivel subnacional (Provincias y Municipios). Durante 2011 se mantuvieron entrevistas con funcionarios de diversos gobiernos provinciales y municipales, se firmaron acuerdos de cooperación, y se

participó en seminarios y reuniones que nuclean representantes de los gobiernos locales interesados en el desarrollo de acciones de transparencia.

### **Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas (FIAs) y Oficinas Anticorrupción (OAs)**

Este Foro se creó en septiembre de 2005 y está integrado por organismos dedicados a la lucha contra la corrupción de todo el país y se reúne al menos dos veces al año a los fines de intercambiar experiencias, y profundizar contactos institucionales y personales que faciliten las tareas específicas de los organismos.

Con la presencia de representantes de organismos provinciales y municipales, se realizaron los días 1 y 2 de junio de 2011 las jornadas sobre Transparencia e investigación de delitos de corrupción. El encuentro – organizado por el Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción– tuvo lugar en la Casa de la Provincia de Santa Fe en Buenos Aires.

La Oficina Anticorrupción (OA) contribuyó en la organización, coordinando la participación de funcionarios de la Organización de Estados Americanos (OEA), que disertaron sobre la Convención Interamericana Contra la Corrupción y el control que sobre su cumplimiento ejercen mutuamente los países miembros.

Asimismo, la OA expuso sobre los mapas de transparencia como herramienta de prevención de la corrupción y la utilización de las Declaraciones Juradas Patrimoniales en los procesos de investigaciones penales. El encuentro también contó con las intervenciones de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas (FIA), la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y la Dirección Provincial Anticorrupción de Santa Fe.

A su vez, los días 24 y 25 de noviembre se realizó en Mar del Plata la VII Reunión de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción organizado por la Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA) y por la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe.

En el evento participaron autoridades de la Municipalidad de Mar del Plata y representantes de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Nación, Oficina Anticorrupción de la Nación, de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de La Pampa; de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de Río Negro, de la Oficina Anticorrupción de Chubut, de la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia de la Provincia de Santa Fe, de la Fiscalía de Estado de Tierra del Fuego, de la Dirección General de Investigaciones Administrativas de la Municipalidad de Rosario y de la Oficina Anticorrupción del Municipio de Morón.

En el primer panel, “La cooperación interinstitucional a efectos de prevenir e impedir el lavado de activos y la financiación del terrorismo” disertaron el Director Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público y el Presidente de la Unidad de Información Financiera (UIF).

El segundo panel “La educación en valores como política de prevención de la corrupción” estuvo a cargo de la Oficina Anticorrupción. En ese marco se transmitieron las tareas desarrolladas por la Oficina en el componente “Formación Ética para prevenir la Corrupción”, y se presentó entre los asistentes la publicación “Y vos qué?” como herramienta didáctica para incorporar a los programas académicos de las escuelas secundarias.

A continuación ARBA presentó los avances realizados en educación tributaria para escuelas donde concurren niños y jóvenes de la Provincia de Buenos Aires.

El tercer panel, “Estado Actual de las Políticas Anticorrupción en las Provincias”, estuvo también a cargo de la OA, donde se presentó un diagnóstico respecto del desarrollo de las medidas preventivas que surgen de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción en las provincias. A tal efecto se relevaron las estructuras organizativas y régimen jurídico de cada provincia argentina en materia de transparencia, específicamente: acceso a la información, contrataciones públicas, declaraciones juradas de funcionarios

públicos, ética en la función pública etc. Cerrando el panel se comentaron las últimas experiencias desarrolladas en estas áreas por parte de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia.

### **Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe**

La Oficina Anticorrupción y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe suscribieron un acuerdo marco de cooperación con el objetivo de mejorar e implementar mecanismos de transparencia en la gestión pública y combatir la corrupción.

La Provincia de Santa Fe y la OA desarrollarán acciones de cooperación y asistencia técnica en regímenes de compra y contrataciones públicas, investigaciones sobre malversación de recursos públicos, detección de conflictos de intereses e implementación de un sistema de declaraciones juradas de funcionarios públicos.

Este Acuerdo llevó las firmas del Fiscal de Control Administrativo de la OA, el Dr. Julio F. Vitobello y del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, Dr. Héctor Superti, y se suscribió en la Ciudad de Rosario el viernes 6 de mayo de 2011. La OA continúa así con la tarea de promover y difundir políticas de transparencia y lucha contra la corrupción y brindar asistencia técnica en provincias y municipios.

Adicionalmente a la firma del Convenio, equipos técnicos de la provincia y de la OA ya han comenzado a programar diferentes actividades de asistencia técnica y capacitación.

A través del Sitio Web de la Oficina puede accederse al texto completo del Acuerdo de Cooperación:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Ac%20Coop%20-%20Santa%20Fe.pdf>

### **Actividades de Cooperación con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de La Pampa**

En el marco de la cooperación existente entre los organismos de control que componen el Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción (ver el más arriba), integrantes de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de La Pampa visitaron la Oficina Anticorrupción con el fin de interiorizarse acerca del sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, a cargo de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA.

La visita se realizó el 22 de junio de 2011 y la capacitación estuvo centrada en los procedimientos referidos a la solicitud, confección, recepción y control de las Declaraciones Juradas; teniendo en cuenta que próximamente la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de La Pampa se convertirá en la autoridad de aplicación en materia de DDJJ.

En primer lugar, los funcionarios de la FIA provincial tomaron contacto con el sistema informático utilizado para la transmisión electrónica de Declaraciones Juradas, como así también las herramientas digitales con las cuales se detectan incrementos patrimoniales de los funcionarios. Luego, se realizó una reunión con personal de la Unidad de Declaraciones Juradas de la OA a fin de conocer el funcionamiento diario del área dedicada a la recepción y el seguimiento de las presentaciones anuales realizadas por los funcionarios públicos.

### **Participación de la Oficina Anticorrupción en la 2ª Asamblea 2011 del Consejo Federal de la Función Pública (COFEFUP)**

La OA fue invitada a participar de la 2ª Asamblea Ordinaria del año 2011 “Calidad, Transparencia y Equidad para Afianzar el Estado de Derecho”. La misma se llevó a cabo en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco el día 5 de Julio. El plenario fue presidido por la representante de la provincia de Chaco y Vicepresidenta 1ª del COFEFUP, Cdra. Maris Telma Gamón, y contó con la participación de delegaciones del Gobierno Nacional y de la provincia de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Río Negro, San Juan, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tucumán.

El acto de apertura de la Asamblea estuvo a cargo del Coordinador Ejecutivo de la Secretaría de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Dr. Sergio Lorusso, quien puso de relieve la importancia de estos ámbitos de encuentro federal para el fortalecimiento de las administraciones públicas provinciales, y para incrementar las capacidades estatales para dar respuesta a las necesidades de sus administrados.

En este marco, la OA presentó las principales herramientas de transparencia en la gestión, los lineamientos internacionales, el marco normativo a nivel nacional y las acciones emprendidas a nivel subnacional con el propósito de lograr la implementación efectiva de las recomendaciones surgidas de las Convenciones Internacionales en la materia. Luego de la exposición, los representantes de las provincias hicieron consultas sobre problemáticas específicas y comentaron experiencias propias en la temática.

Cabe mencionar que la asamblea ofició de prólogo del 6° Congreso Argentino de Administración Pública que se realizó en la ciudad de Resistencia del 6 al 8 de julio donde también participaron representantes de la OA.

### **Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica con la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)**

El 31 de agosto se firmó un Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Oficina Anticorrupción de la Nación, representada por el Dr. Julio F. Vitobello, Fiscal de Control Administrativo y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), representada por el Lic. Martín Di Bella, Director Ejecutivo de esa entidad. El objetivo de este instrumento es el desarrollo de mecanismos ágiles para el intercambio de información clave, la capacitación de funcionarios y empleados en Ética Pública y la implementación de políticas preventivas contra la corrupción.

Con la firma de este acuerdo, la OA continúa con la tarea de fomentar el trabajo conjunto con organismos públicos de provincias y municipios con el fin de promover la transparencia.

### **Actividades de Difusión en el Municipio de Rauch**

La Oficina Anticorrupción dictó en la Municipalidad de Rauch, provincia de Buenos Aires, la Primera Jornada de Capacitación sobre Políticas de Transparencia. El encuentro, se realizó el 15 de septiembre y al que se invitó a autoridades y funcionarios de localidades vecinas, tuvo como objetivo promover prácticas más transparentes en los gobiernos subnacionales.

Si bien -dada la composición federal de la República Argentina- la OA no tiene competencia funcional sobre gobiernos provinciales y municipales, como parte de sus actividades de promoción de políticas de transparencia y en cumplimiento de las convenciones internacionales, se realizan estos encuentros para fomentar en las gestiones gubernamentales la incorporación de herramientas de transparencia.

La jornada, que contó con la presencia del intendente Jorge Ugarte y la participación de diversos agentes municipales, tuvo como principal eje el análisis de la normativa y la discusión de aspectos prácticos relativos a compras y contrataciones públicas, declaraciones juradas de funcionarios públicos y conflictos de intereses.

## **C.4.V. Cooperación y Asistencia técnica con el Sector Privado**

El proyecto PNUD ARG/10/004 establece como objetivo del componente E (“Cooperación y asistencia técnica con el sector privado”) articular las acciones de promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción entre el sector público y el sector privado. De allí que una de sus metas es la construcción de una plataforma de diálogo con el sector privado sobre políticas anticorrupción, entendida como un espacio para la reflexión y el intercambio de experiencias, identificando e incentivando la implementación de las mejores prácticas y estableciendo alianzas intersectoriales y relaciones de mutuo beneficio.

Para alcanzar el logro de la meta proyectada, se priorizó

- el fortalecimiento de las capacidades institucionales mediante la ampliación de sus conocimientos en la materia, y
- el desarrollo de vínculos institucionales con las organizaciones empresarias y las organizaciones de la sociedad civil mediante actividades de sensibilización, difusión, intercambio y debate tanto a nivel local como internacional.

A continuación se ofrece una síntesis de las actividades desarrolladas durante el año 2011.

### **Identificación, sistematización y análisis de experiencias locales e internacionales destinadas a involucrar al sector privado en la lucha contra la corrupción (países de América Latina, Norteamérica, y Europa).**

Se actualizó el relevamiento y análisis de experiencias de articulación de esfuerzos entre el Estado y el Sector Privado en la lucha contra la corrupción; experiencias de autorregulación del sector privado en la promoción de la lucha contra la corrupción; experiencias a nivel global que impulsan acciones para la transparencia en el sector privado; acciones impulsadas por Organismos Multilaterales de Crédito y Desarrollo; accountability y acciones colaborativas de la sociedad civil - sector privado.

### **Realización de encuesta.**

A nivel local, en forma conjunta con la Asociación Argentina de Ética y Compliance, se realizó una encuesta sobre "Cumplimiento, Ética y Rol del Compliance Officer"; sobre una muestra no probabilística de personal relacionado con la función de compliance en empresas de diversos sectores de actividad. El objetivo del estudio fue analizar algunas prácticas de compliance que aplican las empresas argentinas (códigos de conducta, líneas de denuncia, compliance officer).

### **Elaboración de Informe sobre Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, a solicitud de la secretaría del Comité de Inversiones, para la reunión anual de los Puntos Nacionales de Contacto.**

A partir de la solicitud de la Unidad de Coordinación de Temas Atinentes a OCDE del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, profesionales de la DPPT y la DIOA elaboraron un informe con comentarios respecto de la "Actualización de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales", adoptado el 25 de mayo en la Reunión Ministerial del Consejo de la OCDE. Las principales actualizaciones incorporadas en el nuevo documento refieren a la incorporación de un nuevo capítulo sobre Derechos Humanos (basado en los Principios Rectores sobre Negocios y Derechos Humanos desarrollados por el Representante Especial de Naciones Unidas para Negocios y Derechos Humanos, Sr. John Ruggie) y un principio general sobre la necesidad de ejercer una debida diligencia para evitar o mitigar impactos negativos, especialmente con respecto al manejo de cadenas de suministros y otras relaciones de negocios.

Este informe dio respuesta a la solicitud de la secretaría del Comité de Inversiones de la OCDE a los sectores nacionales involucrados (gobierno, ONGs, sindicatos, empresas y academia) de los países adherentes a las LD.

Fue presentado por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la reunión anual de Puntos Nacionales de Contacto, que el presente año versa sobre la aplicación de las actualizadas líneas directrices, los días 27 y 29 de mayo en la sede de la OCDE.

### **Actividades de difusión**

**Boletín Electrónico de la Oficina Anticorrupción.** Desde el mes de abril de 2011, la OA publica mensualmente de manera electrónica un boletín con la síntesis de todas las actividades realizadas. En cada uno de los números se incluyen actividades orientadas al sector privado. Lo reciben tanto funcionarios públicos como representantes del sector privado y medios de comunicación masiva.

**Elaboración de Gacetilla para la Difusión de la Convención de la OCDE a través del sitio web de la Fundación Exportar.** Esta gacetilla tiene el propósito de dar a conocer los esfuerzos que se llevan adelante a

nivel internacional y local para luchar contra la corrupción, tanto desde la promoción de medidas preventivas como del establecimiento y aplicación de medidas punitivas, destacando la responsabilidad y las herramientas con las que cuentan funcionarios públicos, empresarios y ciudadanos en general para contribuir a erradicar este fenómeno.

**Elaboración de publicación institucional en la materia.** Se encuentra en elaboración de manera conjunta entre la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia y la Dirección de Investigaciones una publicación institucional sobre la responsabilidad de las empresas en la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción. A través de sus capítulos, se presenta el contexto internacional, los compromisos de la República Argentina en esta materia, las competencias de la OA en la promoción del cumplimiento de dichos compromisos, el rol de las empresas en el contexto descripto y las razones por las cuales la OA promueve una mayor articulación entre el sector público y el sector privado. Se destacan los conceptos y herramientas del gobierno corporativo y la responsabilidad social empresaria. Se desarrollan las medidas preventivas enumeradas en el artículo 12 de la CNUCC, en el contexto local Se analizan las medidas punitivas, se hace referencia a la tipificación de delitos, el procesamiento penal y la función disuasiva de las penas. Se realiza un análisis comparado de la legislación norteamericana, inglesa, española y chilena sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas. Se describen los proyectos legislativos impulsados por la OA. Se sintetiza el sistema de control estatal sobre la actividad pública y privada. En un CD anexo se recopila la normativa a la cual se hace mención a lo largo de la publicación. Se encuentra en proceso de edición.

### **Participación y asistencia de la OA a eventos relacionados con el sector privado**

- Conferencia Internacional Anual 2011 del Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria (IARSE): “Cambio e Innovación para un Futuro Sostenible. Desafíos de Responsabilidad Social Empresaria”. Hotel NH City, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 y 14 de abril de 2011.
- “Reportes de Sustentabilidad en Argentina. Lecciones y Aprendizajes”. Seminario organizado por ComunicaRSE, Hotel NH City, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de mayo de 2011.
- “Acciones colectivas para reducir la Corrupción en Argentina”, Presentación del proyecto “Hacia una cultura de cumplimiento anticorrupción en Argentina: Reorientación de incentivos a través de la acción colectiva”. Departamento de Derecho de la Universidad de San Andrés conjuntamente con la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y el Centro para la Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Desarrollo (CIPPEC). Campus Victoria, Provincia de Buenos Aires. 17 de mayo de 2011.
- “Las buenas prácticas de Gobierno Corporativo desde la experiencia de empresarios líderes de Latinoamérica y Argentina”. Seminario organizado por IAGO. Sede de IDEA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.
- “FID Fraudes, Investigaciones y Disputas. FRAUDE Y CORRUPCION EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES”. BDO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Mayo 2011.
- Primer Encuentro sobre Ética y Compliance entre los Sectores Público y Privado: Últimos estudios, encuestas e iniciativas sobre ética, transparencia y corrupción. Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de mayo de 2011. Encuentro organizado por las Asociación de Ética y Compliance junto a la Oficina Anticorrupción y la Comisión de Seguimiento de cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción, con el auspicio de la Comisión Nacional de Valores, Ucema, CAEMe, Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y el Instituto de Gobernanza Empresarial y Pública (IGEP). Contó con la asistencia de más de 120 personas, entre las que se encontraban funcionarios públicos de diferentes organismos, dirigentes de compañías, oficiales de cumplimiento, miembros de firmas de abogados y representantes de ONGs. La Oficina Anticorrupción (OA) participó como expositora, haciendo referencia a las líneas de trabajo tanto desde una perspectiva preventiva como disuasiva.



- “1er Congreso Regional de Ética, Transparencia y Cumplimiento Anticorrupción. Un enfoque práctico de un tema complejo”. BDO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de junio de 2011.
- Foro: “Compliance: ¿Cómo promover negocios éticos y transparentes?”. Organizado por la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana. Sala de Conferencias de la Cámara Argentino-Alemana, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de julio de 2011.
- I Encuentro del Punto Nacional de Contacto Argentina con Organizaciones No Gubernamentales Revisión de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales. Palacio San Martín, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, 2 de septiembre de 2010. Taller organizado por la Unidad de Coordinación OCDE del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como Punto Nacional de Contacto, para promover y revisar las líneas directrices tras diez años de implementación entre autoridades gubernamentales y representantes de ONGS (Fundación El Otro, FOCO, FARN, SES, CEDHA, INCASUR, Poder Ciudadano, Cruzada Cívica, Fundación Compromiso y CIPCE).
- 2do Foro Nacional de Responsabilidad Social Empresaria. Ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, 20 de septiembre de 2011. Organizado por el Consejo Empresario de Entre Ríos (CEER) y la Red Argentina de RSE, quienes invitaron a la Oficina Anticorrupción a integrar el panel sobre “Políticas de Transparencia”. De la jornada, participaron una gran cantidad de representantes de empresas y organizaciones de la sociedad civil de varias provincias. La OA participó como expositora en la mesa sobre Políticas de Transparencia.
- Diálogos sobre Responsabilidad Social Empresaria en la promoción de la Ética y la Transparencia, Hotel NH City, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2011. Organizado por ComunicaRSE. Este encuentro reunió autoridades gubernamentales, representantes del sector privado, Academia, sociedad civil y organismos internacionales para debatir acerca de la necesidad de fortalecer el trabajo intersectorial en materia de iniciativas voluntarias destinadas a la promoción de la transparencia y la ética. La OA participó en el panel “Instancias de colaboración público privada. La visión del Gobierno”, junto con la Oficina Nacional de Contrataciones de la Jefatura de Gabinete de Ministros. La mesa contó con la moderación del Programa de Gobernabilidad Democrática del PNUD.
- Tercera Asamblea Nacional de la Red Argentina del Pacto Global de Naciones Unidas, auditorio Telecom, 22 de noviembre de 2011. La OA participó como invitada especial en la Tercera Asamblea Nacional de la Red Argentina del Pacto Global de Naciones Unidas en carácter de observadora. Las autoridades salientes presentaron la rendición de cuentas del periodo 2009-2011. Posteriormente, los miembros activos del Pacto Global seleccionaron a los nuevos integrantes de la Mesa Directiva.
- Presentación de la versión revisada de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, por parte del Punto Nacional de Contacto en Argentina, Palacio San Martín, 24 de nov. de 2011. Ante representantes de diversos organismos públicos (la Oficina Anticorrupción, la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Ministerio de Planificación Federal y el Ministerio de Trabajo. También asistieron representantes sindicales de la CGT, la CTA y Cepetel (Sindicato de Trabajadores de las Tecnologías de la Información y la Comunicación) y de la sociedad civil (Poder Ciudadano, el Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sustentable (CEADS), Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos (FOCO) y ComunicaRSE) fue presentada la versión revisada 2011 de las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, aplicables a partir de diciembre de este año para los nuevos casos que se denuncien ante el Punto Nacional de Contacto Argentino, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- Conferencia “Gobierno Corporativo y Transparencia”. IAE Business School de la Universidad Austral con el auspicio de AMCHAM, Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, Fores, IDEA, PWC. (Sede Pilar del IAE, Argentina, 1 de Diciembre de 2011).

## **D. ACCIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL**

***– Informe Anual de Gestión 2011 –***

## D. ACCIÓN DE LA OA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

La Oficina Anticorrupción, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, representa a la República Argentina en diversos ámbitos internacionales vinculados a la lucha contra la corrupción.

El 2 de mayo de 2007, a través del Decreto N° 466/2007 (B.O. N° 31.148, 04/05/07), se consolidan y amplían las competencias de la Oficina Anticorrupción en materia internacional. En efecto, en su Anexo II, punto 2, dicho Decreto establece como uno de los objetivos de la OA:

***“Velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el Estado Nacional”.***

### D.1. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Conforme el Decreto N° 102/99 (B.O. 29/12/1999), la Oficina Anticorrupción es el organismo *“encargado de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que dentro del ámbito fijado por esta reglamentación se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Ley N° 24.759”.*

En este contexto, la Oficina Anticorrupción ha trabajado intensamente en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, con el objeto de promover el cumplimiento de dicha Convención.

La información completa sobre las tareas desarrolladas puede consultarse con mayor detalle en [www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar), ingresando en “actuación internacional” / “OEA”, así como en el libro: *“Convención Interamericana contra la Corrupción. Implementación de un eficaz instrumento internacional de lucha contra la corrupción”*, (2da. Edición Actualizada, Oficina Anticorrupción, enero de 2007) – que se encuentra en el sitio Web de la OA, ingresando en “Publicaciones de la OA”.

#### D.1.I. MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN (MESICIC)

##### ANTECEDENTES:

A partir de la adopción del *“Documento de Buenos Aires sobre el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción”*, se estableció un proceso de análisis recíproco (el Mecanismo de Seguimiento, en adelante, *“el Mecanismo”*) a fin de verificar el grado de cumplimiento de la implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC) en la legislación interna de cada Estado Parte.

El Mecanismo es un ejercicio conjunto entre los Estados Parte de la CICC, para que éstos se evalúen mutuamente respecto de cómo han implementado y puesto en práctica los postulados de la Convención.

El Mecanismo consta de dos órganos: la Conferencia de los Estados Parte y el Comité de Expertos. La Conferencia está integrada por representantes de los Estados Parte en la Convención. Su principal responsabilidad es instrumentar el Mecanismo. Por su parte, el Comité de Expertos está integrado por especialistas designados por cada Estado Parte, y es responsable del análisis técnico de la implementación de la Convención por dichos Estados. Cada país designa a sus especialistas para que se incorporen al Comité de Expertos, quienes son los responsables de efectuar el análisis de los países. En el caso de la República Argentina, el punto focal del Mecanismo de Seguimiento es la Oficina Anticorrupción. Sus Expertos ante el Comité son el Dr. Néstor Baragli (Subdirector de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA

- Experto Titular -) y la Dra. Laura Geler (Analista Principal de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA - Experta Alterna -).

En el seno de dicho Comité se evalúa, como se dijo, el grado de cumplimiento de cada país, en el contexto de su derecho interno, respecto de los postulados de la CICC. Al momento de la presentación de este informe se han celebrado catorce reuniones plenarias del Comité de Expertos, en la sede de la OEA (Washington DC, Estados Unidos de América). En dichas reuniones plenarias del Comité de Expertos han participado siempre funcionarios de la Oficina Anticorrupción como representantes de la República Argentina.

Desde febrero del año 2003 hasta marzo del año 2006 han sido analizados todos los Estados en el marco del MESICIC en relación al temario de la Primera Ronda. A partir de la Décima Reunión del MESICIC (diciembre de 2006) se comenzó con el análisis de los Estados en el marco de la Segunda Ronda, en septiembre de 2009 se dio comienzo a la Tercera Ronda de análisis, que concluyó en la Decimonovena Reunión del MESICIC (septiembre de 2011).

En el libro *“Convención Interamericana contra la Corrupción. Implementación de un eficaz instrumento internacional de lucha contra la corrupción”*, (2da. Edición Actualizada, Oficina Anticorrupción, enero de 2007) – que se encuentra en el sitio Web de la OA, [www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar), ingresando en “Publicaciones de la OA” –, puede consultarse (págs. 36 y 37) el orden de análisis de los países y la composición de los subgrupos de análisis de cada Estado, tanto de la Primera como de la Segunda Ronda.

Para la **Tercera Ronda de Análisis del MESICIC**, que comenzó en la Decimoquinta Reunión del Comité de Expertos (Septiembre de 2009), se resolvió el siguiente orden de análisis de los países, así como la composición de los subgrupos:

### MESICIC – 3ra. RONDA DE ANÁLISIS

	PAIS ANALIZADO	SUBGRUPO DE ANALISIS	Reunión Plenaria del Comité de Expertos en que serán analizados
<b>PRIMER GRUPO: PAISES VOLUNTARIOS</b>			
1	<b>ARGENTINA</b>	Honduras y República Dominicana	15ª. Reunión del Comité de Expertos (14 al 18 de septiembre de 2009)
2	<b>BOLIVIA</b>	Guatemala y San Vicente y las Granadinas	15ª. Reunión del Comité de Expertos
3	<b>COSTA RICA</b>	Chile y Trinidad y Tobago	15ª. Reunión del Comité de Expertos
4	<b>PARAGUAY</b>	San Vicente y las Granadinas y Venezuela	15ª. Reunión del Comité de Expertos
5	<b>PERÚ</b>	Chile y México	15ª. Reunión del Comité de Expertos
6	<b>URUGUAY</b>	El Salvador y Grenada	15ª. Reunión del Comité de Expertos
<b>SEGUNDO GRUPO: PAISES ORDENADOS CONFORME EL ORDEN CRONOLÓGICO DE LA FECHA DE RATIFICACIÓN DE LA CONVENCION</b>			
7	<b>VENEZUELA</b>	Argentina y Bahamas	16ª. Reunión del Comité de Expertos (22 al 26 de marzo de 2010)
8	<b>ECUADOR</b>	Costa Rica y Nicaragua	16ª. Reunión del Comité de Expertos
9	<b>MÉXICO</b>	Canadá y Guatemala	16ª. Reunión del Comité de Expertos
10	<b>TRINIDAD Y TOBAGO</b>	Jamaica y Paraguay	16ª. Reunión del Comité de Expertos
11	<b>COLOMBIA</b>	Costa Rica y Panamá	16ª. Reunión del Comité de Expertos
12	<b>HONDURAS</b>	Canadá y República Dominicana	16ª. Reunión del Comité de Expertos
13	<b>PANAMÁ</b>	Ecuador y Perú	17ª. Reunión del Comité de Expertos (13 al 17 de septiembre de 2010)
14	<b>CHILE</b>	Estados Unidos y Uruguay	17ª. Reunión del Comité de Expertos
15	<b>EL SALVADOR</b>	Paraguay y Suriname	17ª. Reunión del Comité de Expertos

16	REPÚBLICA DOMINICANA	Bolivia y Jamaica	17ª. Reunión del Comité de Expertos
17	NICARAGUA	Colombia y México	17ª. Reunión del Comité de Expertos
18	BAHAMAS	Brasil y Estados Unidos	17ª. Reunión del Comité de Expertos
19	CANADÁ	Argentina y Bahamas	18ª. Reunión del Comité de Expertos (21 al 25 de marzo de 2011)
20	ESTADOS UNIDOS	Belize y Ecuador	18ª. Reunión del Comité de Expertos
21	GUYANA	Panamá y Trinidad y Tobago	18ª. Reunión del Comité de Expertos
22	JAMAICA	Belize y Suriname	18ª. Reunión del Comité de Expertos
23	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	El Salvador y Grenada	18ª. Reunión del Comité de Expertos
24	GUATEMALA	Brasil y Honduras	18ª. Reunión del Comité de Expertos
25	GRENADA	Bolivia y Guyana	19ª. Reunión del Comité de Expertos (12 al 16 de septiembre de 2011)
26	SURINAME	Colombia y Venezuela	19ª. Reunión del Comité de Expertos
27	BRASIL	Nicaragua y Perú	19ª. Reunión del Comité de Expertos
28	BELIZE	Guyana y Uruguay	19ª. Reunión del Comité de Expertos

### **DECIMOCTAVA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL MESICIC (21 al 25 de Marzo de 2011).**

#### **Aspectos destacados:**

En la 18va. Reunión del Comité de Expertos del MESICIC la República Argentina fue representada por el Dr. Néstor Baragli, Subdirector de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA y Experto Titular de nuestro país ante dicho Mecanismo.

#### **1.- Reunión del Subgrupo de Análisis a fin de analizar el informe preliminar de Canadá.**

El día jueves 17 de marzo – la semana previa a la realización de la Reunión Plenaria del Comité de Expertos – se realizó la reunión del Subgrupo de Análisis (integrado por la República Argentina y Las Bahamas) a fin de debatir el proyecto de informe preliminar de Canadá y elaborar la versión del Subgrupo de Informe Preliminar de este país.

Participaron de esta reunión Rodrigo Silva (funcionario de la OEA y representante de la Secretaría Técnica del MESICIC), Douglas Breithaupt (Experto Titular de Canadá ante el MESICIC), Mathilda Haykal Sater y Marcus Davies (integrantes de la Delegación de Canadá), Franklyn Williams (Experto de Las Bahamas) y Néstor Baragli (Experto Titular de Argentina ante el MESICIC).

La delegación Argentina formuló numerosas preguntas que fueron respondidas por el país analizado, y se acordaron algunos aspectos de fondo, metodología y forma. Sobre los puntos en los que no existió acuerdo, se resolvió debatirlos en el marco del Plenario del Comité de Expertos. Asimismo, se decidió que la República Argentina sería la encargada de realizar la presentación formal del informe ante los miembros del Comité.

#### **2.- Reunión Informal con Organizaciones de la Sociedad Civil. Lunes 21/03/11.**

El lunes 21 por la mañana, el Comité de Expertos recibió en una reunión informal a Organizaciones de la Sociedad Civil de Canadá, Guatemala y Estados Unidos de América. Asimismo, realizó una presentación la representante del Programa de Convenciones Anti-Corrupción en las Américas de Transparencia

Internacional, Ximena Salazar, quien expuso los comentarios y recomendaciones de dicha Organización No Gubernamental relativas a la participación de la sociedad civil en el marco del MESICIC.

Las Organizaciones allí presentes expusieron ante el Comité el contenido de los documentos que oportunamente enviaran conforme el Capítulo 5 del Reglamento, referidos a la situación del cumplimiento de la CICC en sus respectivos países, en especial en las disposiciones analizadas en la 3ra Ronda. Luego respondieron diversas preguntas de los Expertos integrantes del Comité.

### **3.- Comienzo de la Reunión formal del MESICIC. Lunes 21/03/11.**

Al comienzo de la reunión, la Presidenta del Comité, Vania Vieira (Experta por Brasil), sometió a consideración los proyectos de agenda y calendario. Acto seguido, y en cumplimiento del punto 1 de la agenda, la Secretaría Técnica presentó un informe sobre los avances recientes en materia de cooperación técnica y los resultados de la Tercera Reunión de la Conferencia de los Estados Parte del MESICIC, así como con respecto a algunos puntos previstos en la agenda de esta reunión y otros aspectos relacionados.

### **4.- Consideración de los proyectos de informes por país: Canadá, Estados Unidos, Guyana, Jamaica, San Vicente y las Granadinas, y Guatemala. Lunes 21/03/11 al Viernes 25/03/11.**

Con posterioridad, el Comité procedió a iniciar el tratamiento del punto 2 de la agenda, relacionado con la consideración de los proyectos de informe preliminar correspondientes a Canadá, Estados Unidos, Guyana, Jamaica, San Vicente y las Granadinas, y Guatemala.

Para la consideración de estos proyectos de informe se procedió de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento y Normas de Procedimiento del Comité. Así, en cada caso, el Subgrupo de análisis preliminar presentó el contenido y alcance del proyecto; luego, el Estado analizado realizó una intervención en torno al mismo; y acto seguido el pleno del Comité consideró cada proyecto de informe, para lo cual se fueron presentando observaciones y comentarios de los expertos, siguiendo el orden de los capítulos y secciones que integraban cada proyecto de informe.

Cabe recordar que en esta Tercera Ronda el Comité se encuentra analizando algunas de las disposiciones del Artículo III de la CICC (incisos 7 y 10), que se refiere a las Medidas Preventivas, así como las disposiciones referidas a los artículos VIII, IX, X y XIII de la Convención.

Los Subgrupos de Análisis de integraron del siguiente modo:

- **Canadá** (Subgrupo de análisis preliminar: Argentina y Bahamas)
- **Estados Unidos** (Subgrupo de análisis preliminar: Belize y Ecuador)
- **Guyana** (Subgrupo de análisis preliminar: Panamá y Trin. y Tobago)
- **Jamaica** (Subgrupo de análisis preliminar: Belize y Suriname)
- **S. Vicente y las Granadinas** (Subgrupo de análisis preliminar: El Salvador y Grenada)
- **Guatemala** (Subgrupo de análisis preliminar: Brasil y Costa Rica)

Como resultado de los trabajos del Comité, se aprobaron el día viernes 25/03/11 los Informes de Análisis Finales de los Estados analizados.

### **5.- Primer Informe de Progreso en la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción**

Asimismo, la Secretaría del MESICIC presentó a consideración del Comité la versión revisada del proyecto del *Primer Informe de Progreso en la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción*, elaborada por la Secretaría Técnica con base en las decisiones adoptadas en la pasada reunión del Comité y,

después de diversos comentarios realizados por las Delegaciones, se aprobó y acordó su publicación en la página en Internet del Mecanismo. El Informe completo se encuentra disponible en: [http://www.oas.org/juridico/spanish/inf\\_prog1.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/inf_prog1.pdf)

#### **6.- Temas de Interés Colectivo: Presentaciones de las Delegaciones de Brasil y México.**

En desarrollo del punto 4 de la agenda, las delegaciones de Brasil y México realizaron presentaciones sobre el tema de interés colectivo: *“Buenas Prácticas con respecto a la Promoción de la Ética en el Sector Privado y la Cooperación entre el Sector Público y el Privado en la Prevención y el Combate contra la Corrupción”*.

#### **7.- Consideración de la Metodología para la realización de *visitas in situ*.**

Asimismo, el Comité procedió a la consideración de la propuesta de *Metodología para la realización de las visitas in situ*. El Comité debatió una propuesta elaborada por la Secretaría Técnica, formuló consideraciones y acordó cambios a la misma de diverso orden y, al final de su examen, aprobó por consenso el texto de la Metodología puede ser consultado en el sitio: [http://www.oas.org/juridico/spanish/met\\_insitu.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/met_insitu.pdf)

#### **8.- Disposiciones de la CICC a ser analizadas en la Cuarta Ronda del MESICIC.**

El Comité acordó, como tema para ser analizado en el marco de la **Cuarta Ronda**, el relacionado con el análisis integral de los *“órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas”* (artículo III, párrafo 9 de la Convención).

Asimismo, en cumplimiento de la recomendación 9, a) de la Tercera Reunión de la Conferencia de los Estados Parte del MESICIC, se acordó que, en la Cuarta Ronda, el Comité *“en lo que tiene que ver con el seguimiento de recomendaciones, se dedique exclusivamente al seguimiento de las recomendaciones formuladas a los Estados Parte en sus correspondientes informes de la Primera Ronda y que ha estimado que requieren atención adicional en los informes de la Segunda y la Tercera Ronda, incluyendo la consideración de cualquier información o desarrollo nuevos y pertinentes que permitan al Comité determinar si aún están vigentes las respectivas recomendaciones y medidas sugeridas en los informes de la Primera Ronda y, en relación con las que estime que aún están vigentes, examinar si el Estado les ha dado consideración satisfactoria o si requieren atención adicional o, si fuere el caso, replantearlas o reformularlas”*.

En desarrollo de lo anterior, el Comité encargó a la Secretaría Técnica preparar los respectivos proyectos de cuestionario, metodología, estructura de los informes y calendario de la Cuarta Ronda, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, con el fin de que el Comité pueda considerarlos en su próxima reunión.

#### **9.- Temas para intercambiar estudios y experiencias en la 19ª reunión del Comité de Expertos (12 al 16 de septiembre de 2011): enriquecimiento ilícito y recuperación de activos producto de actos de corrupción.**

A propuesta de la delegación de Estados Unidos, el Comité solicitó a la Secretaría Técnica incluir en el proyecto de agenda de la próxima reunión la consideración de estudios realizados con relación a la figura del enriquecimiento ilícito, así como con respecto a la recuperación de activos producto de actos de corrupción.

#### **10.- Autorización del Comité a Belize para prorrogar el plazo de entrega de la respuesta al cuestionario.**

El Comité fue informado de la demora que se presentó en el envío de la respuesta al cuestionario de la Tercera Ronda por Belize y de las circunstancias que han dado origen a la misma, y autorizó que dicho Estado pueda someter esa respuesta a más tardar el 31 de marzo de 2011.

**11.- Nuevos Estados Parte del MESICIC: Antigua y Barbuda, Haití y San Kitts y Nevis.**

Asimismo, se contó por vez primera con la participación de Antigua y Barbuda, representado por el Señor Justin Simon, Fiscal General y Ministro de Asuntos Legales; Haití, representado por el Señor Amos Durosier, Director General de la Unidad Anticorrupción; y San Kitts y Nevis, representado por el Señor John Tyme, Procurador General, del Ministerio del Fiscal General, Justicia y Asuntos Legales. En diciembre de 2010, con ocasión de la Tercera Reunión de la Conferencia de los Estados Parte, en la ciudad de Brasilia, Brasil, estos tres Estados firmaron el Documento de Buenos Aires, pasando así a ser parte del MESICIC. Con ello son ya 31 los Estados que hacen parte de este Mecanismo.

**12.- Otros asuntos.**

- El Comité acordó que para la revisión final de los proyectos de informes por país, ellos serán presentados en forma electrónica y no se distribuirán copias impresas de los mismos (con el objeto de ahorrar papel y, de este modo, cooperar para un medio ambiente sustentable).
- La delegación de Venezuela, apoyada por otras delegaciones, propuso que se avance en la elaboración de material audiovisual que sirva para difundir el trabajo desarrollado en el marco de la Convención y del MESICIC, sobre lo cual la Secretaría Técnica realizará las consultas con el área de la Secretaría General de la OEA competente en la materia y se informará sobre los avances al respecto en la próxima reunión del Comité.
- La Secretaría mencionó que la Academia Internacional Anti-Corrupción (IACA, por sus siglas en inglés), con sede en Austria, concretó un acuerdo con el Gobierno de Panamá para que en este país se cree una sede regional de dicha institución.
- La delegación de Ecuador destacó la importancia de la capacitación en la lucha contra la corrupción, se refirió a los desarrollos dados en su país en este campo y puso a disposición tales desarrollos para los programas que desarrollen las Academias Anticorrupción.

**DECIMONOVENA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL MESICIC (12 al 16 de Septiembre de 2011). Aspectos destacados:**

En la 19va. Reunión del Comité de Expertos del MESICIC la República Argentina fue representada por el Dr. Néstor Baragli, Subdirector de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA y Experto Titular de nuestro país ante dicho Mecanismo.

**1.- Reunión Informal con Organizaciones de la Sociedad Civil. Lunes 12/09/11.**

El lunes 12 por la mañana, el Comité de Expertos recibió en una reunión informal a Organizaciones de la Sociedad Civil de Brasil y de los Estados Unidos de América. En primer lugar realizó su presentación un representante del Capítulo Nacional de Brasil de Transparencia Internacional, quien se refirió a los temas tratados en el informe de la 3ra Ronda respecto de su país, y luego se manifestó un miembro del Capítulo de EE.UU. de Transparencia Internacional (TI), en nombre del "Programa de Convenciones Anti-Corrupción en las Américas" de TI, quien expuso acerca de las recomendaciones de dicha ONG para la 4ta Ronda del MESICIC. Luego de sus presentaciones, los representantes de las OSC respondieron diversas preguntas de los Expertos integrantes del Comité.

**2.- Comienzo de la Reunión formal del MESICIC. Lunes 12/03/11.**



En desarrollo del primer punto de la agenda y el calendario previstos para esta reunión, la Secretaría Técnica presentó un informe en relación con las acciones desarrolladas desde la última reunión del Comité y sobre los documentos preparados con respecto a esta reunión. Posteriormente, las delegaciones de Bolivia, México y Panamá presentaron verbalmente sus candidaturas para ejercer la Presidencia del Comité para el siguiente periodo de un año de conformidad con lo acordado en la Decimoquinta Reunión y lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento.

### **3.- Consideración de los proyectos de informes por país: Grenada, Suriname, Brasil y Belice Lunes 12/09/11 al Viernes 16/09/11.**

Una vez concluido lo anterior, el Comité procedió a iniciar el tratamiento del punto 3 de la agenda, mediante la consideración, en su orden, de los proyectos de informes preliminares por país de Grenada, Suriname, Brasil y Belice.

Para la consideración de los proyectos de informes preliminares por país se procedió de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento. Así, en cada caso, el subgrupo de análisis preliminar presentó el contenido y alcance de su proyecto de informe preliminar; luego, el Estado Parte analizado realizó una intervención en torno al proyecto de informe; y enseguida el Comité consideró el respectivo proyecto de informe, para lo cual se fueron presentando las observaciones y comentarios de los expertos, siguiendo el orden de los capítulos y secciones.

En relación con cada uno de los proyectos de informes considerados, el Comité acordó modificaciones y formuló encargos de realizar los cambios respectivos y presentar a la plenaria las versiones revisadas para la consideración y aprobación final de los correspondientes informes.

Cabe recordar que en esta Tercera Ronda el Comité se encuentra analizando algunas de las disposiciones del Artículo III de la CICC (incisos 7 y 10), que se refiere a las Medidas Preventivas, así como las disposiciones referidas a los artículos VIII, IX, X y XIII de la Convención.

Los Subgrupos de Análisis de integraron del siguiente modo:

- Grenada (Subgrupo de análisis preliminar: Bolivia y Guyana)
- Suriname (Subgrupo de análisis preliminar: Colombia y Venezuela)
- Brasil (Subgrupo de análisis preliminar: Nicaragua y Perú)
- Belice (Subgrupo de análisis preliminar: Guyana y Uruguay)

Como resultado de la revisión final por parte del Comité, el día viernes 16/09/11 se aprobaron los Informes-País para la 3ra Ronda de los Estados analizados.

### **4.- Informe de la Secretaría sobre las anuencias de los Estados Parte para la realización de las visitas in situ en el marco de la Cuarta Ronda de Análisis del MESICIC.**

En desarrollo del punto 4 de la agenda, la Secretaría Técnica informó al Comité que 29 Estados Parte expresaron formalmente, a través de sus Misiones Permanentes ante la OEA, su anuencia para que se les realice su respectiva visita in situ en el marco de la Cuarta Ronda de Análisis, de conformidad con la Metodología para la Realización de las Visitas In-Situ adoptada por el Comité en su Decimoctava Reunión. **La Argentina se encuentra entre los países que manifestaron expresamente su voluntad afirmativa.**

### **5.- Tratamiento y aprobación de los Proyectos de Cuestionario, Metodología, Estructura de los Informes y Calendario para la Cuarta Ronda de Análisis del MESICIC.**

El Comité consideró los proyectos de cuestionario, metodología y estructuras de los informes para la Cuarta Ronda de Análisis del MESICIC realizados por la Secretaría Técnica del Mecanismo. En relación con estos documentos se formularon diversas consideraciones y propuestas por varias delegaciones. Con base en dichas propuestas, el Comité dio consideración final y aprobó el cuestionario, metodología y estructuras de los informes para la Cuarta Ronda. Asimismo, el Comité consideró y adoptó el Calendario para la Cuarta Ronda de Análisis.

Seguidamente se indican cada uno de los documentos aprobados por el Comité de Expertos del MESICIC relativos a su Cuarta Ronda, con sus respectivos vínculos para acceder a ellos a través de Internet:

Cuestionario: [www.oas.org/juridico/docs/cuest\\_IVronda\\_sp.doc](http://www.oas.org/juridico/docs/cuest_IVronda_sp.doc)

Metodología: [www.oas.org/juridico/PDFs/metod\\_IVronda\\_sp.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/metod_IVronda_sp.pdf)

Estructura de los Informes: [www.oas.org/juridico/PDFs/estruc\\_IVronda\\_sp.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/estruc_IVronda_sp.pdf)

Calendario: [www.oas.org/juridico/PDFs/calendario\\_IVronda.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/calendario_IVronda.pdf)

#### 6.- Orden o secuencia de los Estados Parte para el análisis de su información en el marco de la Cuarta Ronda de Análisis del MESICIC. Sorteo de los Subgrupos de Análisis.

En relación con el orden o secuencia de los Estados Parte para el análisis de su información en el marco de la Cuarta Ronda, se acordó que, en primer lugar, se analizarán los Estados que se ofrecieron como voluntarios, seguidos de los demás Estados en el orden cronológico de ratificación de la Convención. A este respecto, se ofrecieron como voluntarios para dar comienzo a la Cuarta Ronda los siguientes Estados: Guatemala; Brasil, El Salvador, México, Bolivia y Paraguay. Asimismo, en atención a la solicitud de la República Bolivariana de Venezuela, se acordó que este Estado será analizado dentro del tercer grupo de países.

A continuación, el Comité aprobó la propuesta para la integración de los subgrupos de análisis preliminar y, de conformidad con lo acordado, se procedió a seleccionar los respectivos subgrupos de análisis para cada uno de los Estados Parte en el marco de la Cuarta Ronda. El orden o secuencia de los Estados Parte para el análisis de su información en el marco de la Cuarta Ronda, así como los respectivos subgrupos de análisis. En este sentido, el orden de análisis de los Estados, así como la integración de los grupos y el cronograma de reuniones, quedó conformado del siguiente modo:

#### MESICIC – 4ta RONDA DE ANÁLISIS

	PAIS ANALIZADO	SUB GRUPO DE ANALISIS	Reunión Plenaria del Comité de Expertos
<b>PRIMER GRUPO: PAISES VOLUNTARIOS</b>			
1	<b>GUATEMALA</b>	Suriname y St. Kitts y Nevis	20ª. Reunión del Comité de Expertos (10 al 14 de septiembre de 2012)
2	<b>BRASIL</b>	Uruguay y República Dominicana	IDEM
3	<b>EL SALVADOR</b>	Venezuela y San Vicente y las Granadinas	IDEM
4	<b>MÉXICO</b>	Perú y Canadá	IDEM
5	<b>BOLIVIA</b>	Ecuador y Estados Unidos	IDEM
6	<b>PARAGUAY</b>	Nicaragua y Belice	IDEM
<b>SEGUNDO GRUPO: PAISES ORDENADOS CONFORME EL ORDEN CRONOLOGICO DE LA FECHA DE RATIF. DE LA CONVENCION</b>			
7	<b>PERÚ</b>	Bahamas y Colombia	21ª. Reunión del Comité de Expertos (18 al 22 de marzo de 2013)
8	<b>COSTA RICA</b>	Grenada y República Dominicana	IDEM
9	<b>ECUADOR</b>	Chile y Venezuela	IDEM
10	<b>ARGENTINA</b>	Guatemala y Suriname	IDEM

11	TRINIDAD Y TOBAGO	Antigua y Barbuda y Brasil	IDEM
12	HONDURAS	Nicaragua y Paraguay	IDEM
13	VENEZUELA	Haití y Perú	22ª. Reunión del Comité de Expertos (9 al 13 de septiembre de 2013)
14	PANAMA	Bolivia y Trinidad y Tobago	IDEM
15	CHILE	El Salvador y Honduras	IDEM
16	URUGUAY	Antigua y Barbuda y Argentina	IDEM
17	COLOMBIA	Costa Rica y Guatemala	IDEM
18	NICARAGUA	Jamaica y México	IDEM
19	REPÚBLICA DOMINICANA	Honduras y Uruguay	23ª. Reunión del Comité de Expertos (17 al 21 de marzo de 2014)
20	BAHAMAS	Costa Rica y Saint Kitts y Nevis	IDEM
21	CANADÁ	Bolivia y San Vicente y las Granadinas	IDEM
22	ESTADOS UNIDOS	Argentina y Belice	IDEM
23	GUYANA	Haití y Trinidad y Tobago	IDEM
24	JAMAICA	El Salvador y Grenada	IDEM
25	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	Guyana y Panamá	24ª. Reunión del Comité de Expertos (8 al 12 de septiembre de 2014)
26	GRENADA	Colombia y Estados Unidos	IDEM
27	SURINAME	Brasil y Paraguay	IDEM
28	BELIZE	Canadá y Jamaica	IDEM
29	ANTIGUA Y BARBUDA	Bahamas y Chile	IDEM
30	HAITI	Ecuador y Panamá	IDEM
31	SAIN KITTS Y NEVIS	México y Trinidad y Tobago	IDEM

#### 7.- Visita al Comité por parte del Secretario General de la OEA. Jueves 15 de septiembre de 2011.

El Secretario General de la OEA, Doctor José Miguel Insulza, participó en la sesión del día 15 de septiembre y presentó un saludo y consideraciones sobre la importancia de la cooperación hemisférica contra la corrupción, la utilidad e importancia de la Convención y del Mecanismo y de las labores desarrolladas por su Comité de Expertos.

#### 8.- Aprobación de la Metodología para el tratamiento del Tema de Interés Colectivo.

Con relación al punto 6 de la agenda, la Secretaría Técnica presentó al Comité una propuesta de Metodología para el tratamiento del tema de interés colectivo: "la responsabilidad del sector privado en la prevención y el combate contra la corrupción", en cumplimiento de la recomendación 15 de la Tercera Reunión de la Conferencia de los Estados Parte del MESICIC, la cual, después de algunas consideraciones, fue aprobada por el Comité). Para acceder a la Metodología para la consideración del Tema de Interés Colectivo, ingresar en: [http://www.oas.org/juridico/PDFs/met\\_colectivo.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/met_colectivo.pdf)

#### 9.- Aprobación del Informe Hemisférico de la Tercera Ronda de Análisis del MESICIC.

Con posterioridad, el Comité continuó con el punto 5 de la agenda. En desarrollo del mismo y con base en el proyecto preparado por la Secretaría Técnica, consideró y aprobó el Informe Hemisférico de la Tercera Ronda de Análisis, el cual puede consultarse en [www.oas.org/juridico/PDFs/IIIinf\\_hemis\\_sp.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/IIIinf_hemis_sp.pdf)

#### 10.- Temas de Interés Colectivo: Presentaciones de las Delegaciones de Estados Unidos, Costa Rica, Brasil y Chile.

A continuación, como parte de la consideración de temas de interés colectivo, se realizaron las siguientes presentaciones:

- La delegación de Estados Unidos realizó una presentación sobre el marco jurídico en materia de recuperación de activos en su país.
- La delegación de Costa Rica realizó una presentación sobre el daño social que generan los actos de corrupción y su reconocimiento por tribunales en dicho Estado.
- La delegación de Brasil realizó una presentación sobre la iniciativa de la Alianza de los Gobiernos Abiertos (*Open Government Partnership – OGP –*).
- La delegación de Chile realizó una presentación sobre la agenda abierta en la Contraloría y el certificación de origen.

#### **11.- Aprobación del Programa de Trabajo del Comité para el año 2011-2012.**

Con posterioridad, se procedió a la consideración del Programa de Trabajo del Comité para el año 2011-2012 (punto 7 de la agenda), el cual fue aprobado.

#### **12.- Elección de Presidente y Vicepresidente del Comité.**

Luego, el Comité abordó el punto 8 de la agenda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento, el Comité eligió por consenso como Presidente al Representante Titular de México, Alfredo Esparza, y como Vicepresidente al Representante Titular de Grenada, Darshan Ramdhani.

#### **13.- Otros asuntos.**

En desarrollo del punto 9, “otros asuntos”:

- Se acordó que en relación con Honduras, este Estado presentará la información sobre los temas analizados en la Tercera Ronda y la Secretaría Técnica la distribuirá entre los miembros del Comité y la publicará en el Portal Anticorrupción de las Américas.
- En atención a la propuesta de Belice, se acordó que la Secretaría Técnica presentará a partir de la segunda reunión de cada ronda una compilación actualizada de las recomendaciones que se les han formulado a los Estados analizados con anterioridad en el marco de la respectiva ronda, con el fin de que ellas puedan facilitar las consideraciones del Comité en relación con los proyectos de informes en cada reunión.  
En este sentido, Argentina le hizo llegar a la Secretaría Técnica los documentos que oportunamente elaboró al respecto.
- Se acordó que la Secretaría Técnica publicará en el Portal Anticorrupción de las Américas el texto del cuestionario individualizado para cada Estado en la oportunidad en que sea remitido al mismo para su respuesta.

### **D.1.II. LEY MODELO DE LA OEA SOBRE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE QUIENES DESEMPEÑAN FUNCIONES PÚBLICAS**

Expertos y expertas internacionales de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, Estados Unidos y México, así como del Banco Mundial y la Secretaría General de la OEA, se reunieron en la Ciudad de Buenos Aires convocados por la Organización de los Estados Americanos – con el apoyo y activa participación de la Oficina Anticorrupción – para debatir un proyecto de ley modelo para la región en materia de declaraciones juradas patrimoniales y de intereses de quienes desempeñan funciones públicas.

Este evento, que tuvo lugar los días 31 de mayo y 1 de junio de 2011, forma parte de un programa de cooperación técnica más amplio que la Secretaría General de la OEA, a través del Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, viene desarrollando con recursos del Gobierno Español para promover el fortalecimiento de los instrumentos jurídico-institucionales de los Estados integrantes del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) y de sus acciones de cooperación internacional para enfrentar la corrupción, dentro del marco de dicho Mecanismo.

Durante las jornadas los participantes compartieron sus conocimientos técnicos y jurídicos, así como experiencias, fortalezas, debilidades y buenas prácticas de sus respectivos países y organizaciones en la materia objeto del debate y, gracias a esta primera fase de discusión y los aportes obtenidos a lo largo del encuentro, el proyecto de ley modelo será enriquecido y reflejará importantes disposiciones relacionadas con los sujetos obligados a declarar, los términos, plazos, contenido y modalidades para la presentación de las declaraciones, así como otras previsiones relativas a los procedimientos de verificación, registro, guarda y custodia de tales declaraciones y un régimen sancionatorio administrativo y penal en caso de incumplimiento.

La nueva versión del proyecto de ley de modelo será posteriormente difundido para que otros expertos nacionales, organizaciones internacionales y de la sociedad civil que tengan interés en el mismo, puedan opinar sobre su contenido y contribuir a su enriquecimiento.

Cabe destacar que, conforme expresa la nota de invitación enviada por la Secretaría General de la OEA (Nota verbal OEA/2.2/24/11, del 31/03/11), dicha Organización optó por realizar el debate en la Argentina debido a *“los importantes desarrollos con los que cuenta el país en la materia, tales como su Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, así como la posibilidad de contar con la participación de un mayor número de expertos nacionales en el tema, cuyos conocimientos técnicos y jurídicos permitirían establecer el proyecto de ley modelo”*.

## **D.2. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)**

A través de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT), la Oficina Anticorrupción participó activamente de las iniciativas para combatir la corrupción que desarrolla la Organización de las Naciones Unidas, en especial de la promoción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, suscripta por la República Argentina en diciembre de 2003.

Cabe recordar que las experiencias recogidas por la OA en la negociación de dicha Convención, así como claves importantes para su interpretación, fueron desarrolladas en la publicación: *“Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Nuevos Paradigmas para la prevención y combate a la corrupción en el escenario global”*, (2da. Edición Actualizada, Oficina Anticorrupción, agosto de 2007) – que se encuentra en el sitio Web de la OA, [www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar), ingresando en “Publicaciones de la OA”.

### **MECANISMO DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN:**

#### **ANTECEDENTES Y ACTIVIDADES AÑOS 2006 – 2011:**

a).- La **Primer Sesión de la Conferencia de Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción** tuvo lugar durante los días **10 a 14 de diciembre de 2006** en **Amman, Jordania**. En dicha oportunidad, la Conferencia adoptó, entre otras, la Resolución 1/1 titulada “Review of implementation” (Revisión de la Implementación), a través de la cuál se acordó establecer un mecanismo apropiado y efectivo de asistencia en la implementación de la Convención, conformándose un grupo intergubernamental abierto de expertos.

En el marco de la referida Resolución 1/1, con fecha 23 de marzo de 2007 tuvo lugar en Viena, Austria una reunión informal en la que se evaluó el impulso de un Programa Piloto de participación voluntaria relacionado con el seguimiento de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que podría ser financiado por contribuciones de países desarrollados.

La República Argentina participó activamente de dicho Programa Piloto, en el que nuestro país fue a su vez evaluador (de Colombia, Francia y Perú) y evaluado (por el Subgrupo integrado por Estados Unidos de América y Perú).

b).- En el curso de la **Tercera Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción** celebrada en **Doha, Qatar, del 9 al 13 de Noviembre de 2009** (en la que la Argentina fue representada por la Oficina Anticorrupción), la Conferencia de los Estados Parte aprobó la Resolución 3/1, por la que se acordaron los Términos de Referencia del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención.

En este marco, y de conformidad con los términos del artículo 63 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (en adelante, CNUCC) la Conferencia de los Estados Partes estableció un mecanismo para la aplicación efectiva de la Convención. Dicho mecanismo de examen incluye un proceso de evaluación que se rige por una serie de principios y directrices aplicables por los expertos gubernamentales y por la Secretaría del Mecanismo: La referida Resolución aprobó asimismo el modelo básico para la elaboración de los informes de examen de los países.

Por último, en consonancia con lo establecido en el artículo 42 de los Términos de Referencia del Mecanismo de Examen, se definió que el grupo de examen se encontraría constituido por un grupo intergubernamental de composición abierta -integrado por los Estados Parte- que operaría bajo la autoridad de la Conferencia. Las funciones de dicho grupo, conforme al Artículo 44 de la citada Resolución, consisten en adquirir una visión general del proceso de examen para determinar los problemas existentes y las buenas prácticas, así como para evaluar las necesidades de asistencia técnica de los Estados con miras a garantizar la aplicación de las normas de la Convención.

En la mencionada Conferencia de Doha, cada Estado Parte asumió el compromiso de designar un “punto focal” del proceso de examen. En el caso de la República Argentina, la Oficina Anticorrupción –como organismo encargado de velar por el cumplimiento de las convenciones internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el Estado Nacional, conf. Decr. 466/07– fue designada para cumplir con dicho rol. Cabe agregar que el rol de Secretaría del Mecanismo es desempeñado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD, también conocida por su sigla en inglés como UNODC).

c).- Posteriormente (**Viena, 28 de junio al 2 de julio de 2010**) y brindando seguimiento a los mandatos de la Conferencia, se realizó la **Primera Reunión del Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Implementation Review Group – IRG)**, durante la cual la Argentina resultó seleccionada mediante sorteo para ser evaluada en el transcurso del primer año del 1er ciclo de examen.

d).- Entre el **30 de mayo y el 2 de junio de 2011**, la Oficina Anticorrupción integró la delegación Argentina en las reuniones del **Segundo Período de Sesiones, del Grupo de Examen de la Aplicación de la UNCAC**, que se celebraron en el Centro Internacional de las Naciones Unidas de Viena, República de Austria. En las mismas participaron delegaciones de ciento veintinueve de los Estados Miembros de la UNCAC, más otros ocho Estados signatarios u observadores y organizaciones internacionales.

Los principales temas abordados en este período de reuniones fueron:

- i) Los avances del examen de aplicación de la UNCAC: En base a un documento presentado por la UNODC, se compartieron las enseñanzas extraídas en el primer año del ciclo del examen en

curso. En especial se describieron las cuestiones de organización, calendario, plazos, cuestiones administrativas, tiempos de respuesta de las autoevaluaciones, extensión de los documentos, medios de diálogo empleados, cursos de capacitación dados, asistencia de la secretaría en reuniones conjuntas o visitas a países, plazos y volumen de la documentación que debió ser traducida, funcionamiento y actualización del soporte informático para la respuesta de la lista de autoevaluación, entre otros.

- ii) Las necesidades de asistencia técnica. Este punto fue esencial ya que, a partir del funcionamiento del Grupo de Examen de la Aplicación, la Conferencia de Estados partes decidió que el citado Grupo absorba las funciones que hasta ese momento venía desarrollando el Grupo de Trabajo sobre Asistencia Técnica. Se reconoció que la asistencia técnica es el punto específico que asegura la aplicación eficaz de la Convención. Asimismo hubo un consenso general en aceptar que uno de los principales aspectos del Mecanismo de Examen es la identificación de necesidades de asistencia técnica.

En este marco se han identificado las grandes áreas en donde en cada una de las regiones geográficas presentaban mayores problemas y los mecanismos o formas de canalizar la cooperación más apropiados. Los ámbitos prioritarios de necesidades de asistencia técnica identificados en esta instancia fueron: la protección de testigos y denunciantes, la cooperación de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y la asistencia jurídica recíproca.

- iii) Cuestiones financieras y presupuestarias: a partir de un pormenorizado informe brindado por la UNODC, se constató que los costos ejecutados resultaron ser más elevados que los originalmente presupuestados. Además de ello, se estima que en la próxima ronda los mismos aún lleguen a ser superiores ya que habrá más Estados que participarán de la evaluación. Otra cuestión tenida en cuenta en relación con el financiamiento fue la de prever los costos o necesidades concretas para los próximos programas de asistencia técnica.

- iv) Sorteos para el segundo ciclo del mecanismo: En este punto el Grupo adoptó criterios para determinar el modo de actuar en caso de las solicitudes de postergación de ser evaluado y/o evaluador, que un Estado sea sorteado en una misma ronda como país evaluado y evaluador, o que un país sea sorteado como evaluador en más de un caso, siempre partiendo del principio de que en cada fase del examen cada Estado debería participar en al menos una revisión (además de la propia) y un máximo de tres. Como resultado de las tres instancias de sorteo realizadas en esta reunión y, en base a los criterios acordados, 30 países fueron sorteados para ser evaluados en el segundo año del mecanismo, junto con otros 11 Estados que habían diferido esa designación del año anterior. Es decir que 41 países serán evaluados en el segundo año del mecanismo de examen.

e).- Entre el **22 y el 24 de agosto de 2011**, la Oficina Anticorrupción participó en la **Segunda Reunión del Grupo de trabajo inter-gubernamental provisional de composición abierta, que presta asesoramiento y asistencia en materia de prevención de la corrupción a la Conferencia de Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)**. El encuentro se celebró en Viena (Austria) y contó con la presencia de delegaciones de más de 82 países. La reunión del Grupo resultó de gran provecho, especialmente debido al inter-cambio de experiencias y buenas prácticas entre los países asistentes. Esta modalidad de trabajo continuará en reuniones venideras con el análisis del resto del articulado correspondiente al Capítulo I de la Convención.

Un hecho a destacar durante el desarrollo del evento, fue el expreso y emotivo reconocimiento – destacándose sus cualidades profesionales y humanas –, tanto por parte de las autoridades de Naciones Unidas como de las delegaciones de todos los países, a la tarea del Dr. Ariel Gonzalez, ejemplar diplomático que se desempeñaba en la Misión Permanente de Argentina ante Naciones Unidas, fallecido en el mes de julio de 2011.

En representación de la Argentina participaron el Embajador de la Argentina ante Austria y Representante Permanente ante las Naciones Unidas, Viena, Dr. Eugenio Curia, el Dr. Carlos Hernández, de la Misión Permanente de Argentina ante Naciones Unidas, y el Dr. Gabriel Roller, Coordinador de Transparencia en Compras y Contrataciones de la DPPT-OA.

Los representantes de la República Argentina se refirieron a las tareas que se están implementando en materia preventiva. Entre otros, se presentó el proyecto de educación en valores, y el "Sistema de Capacitación en Ética Pública" (SICEP) por medio del cual se profundizó la capacitación de funcionarios públicos de las fuerzas armadas y otros organismos de la Administración Pública Nacional.

Asimismo, y en atención a las peculiaridades que supone el federalismo argentino, se hizo referencia a la cooperación y asistencia técnica con y entre gobiernos sub-nacionales y a las actividades desarrolladas en el Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción.

La delegación argentina también presentó el trabajo que realiza sobre transparencia junto al sector privado, el sistema de declaraciones juradas y el control de los conflictos de intereses de funcionarios públicos, todo ello motivo de análisis en función a lo previsto por la convención.

La consideración de estas acciones adquiere relieve si se tiene en cuenta que las principales funciones del Grupo son prestar asistencia a la Conferencia de Estados parte a fin de desarrollar y acumular conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción y facilitar el intercambio de información y experiencia sobre medidas y prácticas preventivas.

e).- Entre el **7 y el 9 de septiembre** la OA formó parte de la **Continuación de la Segunda Reunión del Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)**. En esta reunión se continuó analizando temas relativos al mecanismo de examen entre pares, y se realizó un sorteo, a solicitud de cuatros Estados Parte objeto de examen, cuyos procesos de examen aún no había comenzado por no encontrarse cumplido el requisito de designación de expertos de alguno de los Estados evaluadores. Se repitieron los sorteos respecto del análisis Colombia, Kazajstán, Uruguay y Azerbaiyán. Se decidió que, en caso que en las siguientes dos semanas a dicha reunión no se cumplieran con los requisitos de los Estados evaluadores inicialmente sorteados, estos países serían analizados por Honduras, Mauritania, Argentina y Guatemala respectivamente. En el caso del Uruguay, finalmente se decidió que la Argentina sería su Estado evaluador conjuntamente con la República Federativa del Brasil.

f).- Del **24 al 28 de octubre de 2011**, tuvo lugar en Marrakech, **Marruecos**, la **Cuarta Conferencia de Estados Partes de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción**, de la que participaron más de 140 países. La Delegación de la República Argentina fue encabezada por el Fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción, Dr. Julio F. Vitobello, y fue integrada asimismo por el Lic. Gerardo Serrano – Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA –, el Dr. Eugenio Curia – Embajador de nuestro país en Viena – y por el Dr. José Luis Fernández Valoni – Funcionario de la Dirección de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Durante esta cumbre, el Dr. Vitobello expresó, respecto de la iniciativa **Open Government Partnership – OGP– (Alianza por el Gobierno Abierto)**: "En consonancia con los lineamientos generales de nuestra política exterior en temas de transparencia y control de la corrupción, queremos manifestar la decisión del Gobierno Argentino de adherir a la nueva iniciativa internacional denominada "Open Government Partnership, impulsada por Brasil y Estados Unidos de América, en pos de seguir articulando esfuerzos que fortalezcan nuestras instituciones y contribuyan al mejoramiento de prácticas en otros países".

En el marco de este encuentro, se desarrolló el miércoles 25 una reunión del GRULAC (Grupo de países Latinoamericanos y Caribeños) para analizar la marcha de la Conferencia, acercar posiciones de las delegaciones y buscar acuerdos en torno a los diferentes temas que se trataron. La reunión fue copresidida por Julio F. Vitobello y Eugenio Curia y contó con la participación de representantes de Panamá, Colombia, Chile, Guatemala, Venezuela, Nicaragua, Ecuador y Brasil. Asimismo, en esta reunión las delegaciones presentaron con mayor detalle algunas de las iniciativas que impulsaron en la Conferencia y se propició el



diálogo regional, en particular teniendo en cuenta que la próxima Conferencia de Estados Partes de la Convención se realizará en Panamá en 2013.

## **LA REPÚBLICA ARGENTINA COMO ESTADO ANALIZADO EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN (CNUCC)**

### **ANTECEDENTES:**

En el marco de este Mecanismo, los países deben responder inicialmente un cuestionario de autoevaluación (“self-assessment checklist”) – a través de un aplicativo informático elaborado por la Organización de las Naciones Unidas denominado “Omnibus survey software” – con lo que se cumple con la primera etapa del proceso de examen.

En el caso del presente ciclo del Mecanismo, dicho cuestionario se refiere a los Capítulos III –Penalización y Aplicación de la Ley– y IV –Cooperación Internacional– de la CNUCC.

En virtud de la participación de esta Oficina en diversos Mecanismos de Seguimiento de Convenciones Internacionales contra la corrupción y de la copiosa información obtenida en el curso de tales experiencias, un equipo técnico integrado por especialistas de las dos Direcciones de la OA respondió a este cuestionario utilizando dicha información, realizando consultas (a los siguientes organismos: Procuración General de la Nación; Unidad de Información Financiera – UIF –; Dirección de Asistencia Jurídica Internacional del ministerio de Relaciones exteriores, Comercio Internacional y Culto y Representación GAFI, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) e incluyendo como anexos gran cantidad de normas, jurisprudencia, documentos oficiales y estadísticas.

Esta primera etapa técnica del Mecanismo se ha cumplido por lo tanto con éxito, enviando nuestro país su respuesta oficial al cuestionario el 5 de noviembre de 2010.

Posteriormente (el 05/11/10), se realizó una teleconferencia con el objeto de intercambiar opiniones entre los Estados examinadores (Panamá y Singapur) el Estado examinado (la Argentina) y la Secretaría Técnica del Mecanismo (ONUDD).

En el marco de la continuación de la Primera Reunión del IRG de diciembre de 2010 (ver detalle en el Informe Anual 2010) se realizó una reunión trilateral (Estados examinadores – Estado examinado – Secretaría Técnica) con el fin de realizar aclaraciones, intercambiar puntos de vista sobre diversos aspectos técnicos del sistema legal argentino en la materia.

### **AÑO 2011:**

A fines de enero de 2011, los Estados examinadores (Panamá y Singapur), realizaron diversas preguntas y observaciones preliminares respecto del cuestionario de auto-evaluación de la República Argentina.

Por su parte, el 8 de febrero de 2011 la Oficina Anticorrupción envió notas al Poder Judicial solicitando información sobre acciones y estadísticas. Estas notas fueron dirigidas a la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación (Corte Suprema de Justicia), a la Cámara Nacional de Casación Penal, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y al Tribunales Orales Criminales Federales N° 1 a N° 6. Asimismo, se enviaron nuevas notas a la Unidad de Información Financiera (UIF) y a la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Entre los días 4 y 11 de marzo de 2011 la República Argentina, a través de la OA, envió al Mecanismo las respuestas a los comentarios realizados por Panamá y Singapur, y durante los días 26 al 29 de abril tuvo lugar en la sede de la ONU, en Viena, la reunión conjunta (*Joint Meeting*) entre los representantes de

Panamá, Singapur, Argentina y la Secretaría Técnica del Mecanismo para debatir las consideraciones finales de la evaluación de nuestro país.

En el marco de las reuniones del Segundo Período de Sesiones, del Grupo de Examen (IRG) de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) –ver detalle en el punto anterior– el 1 de junio de 2011 se realizó una nueva reunión trilateral (Estados examinadores – Estado examinado – Secretaría Técnica) con el fin de realizar las últimas aclaraciones a las dudas planteadas por los examinadores.

**El 1 de junio de 2011**, en el marco de esta **Segunda Reunión del IRG**, se realizó una nueva reunión trilateral (Estados examinadores – Estado examinado – Secretaría Técnica) con el fin de realizar las últimas aclaraciones a las dudas planteadas por los examinadores.

El 15 de junio de 2011 se envió una comunicación a la Secretaría del Mecanismo, con el objeto de solicitarle que se aguardaran los resultados de la reunión del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) que se celebraría en México durante la semana del 20 al 24 de junio, con la intención de que pudieran ser considerados – antes de concluir con la redacción del informe sobre Argentina – los resultados de dicha reunión, con el objeto de guardar coherencia entre ambas instancias y lograr consistencia entre los respectivos informes.

Al momento del cierre de este informe se está aguardando la versión final de informe de Argentina en el Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que debe enviar oficialmente a la OA la Secretaría del Mecanismo.

### **La OA convocó a Organizaciones No Gubernamentales para analizar el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción**

A comienzos del mes de agosto de 2011, la OA organizó una reunión con el objeto de intercambiar ideas e información sobre este proceso evaluativo, de la que participaron la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), la Fundación Poder Ciudadano y la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento de la CICC, junto con representantes de la Consejería Legal y de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto.

La ocasión resultó sumamente útil para intercambiar ideas y revisar las diferentes etapas ya cumplidas en este proceso, así como analizar sus avances y desafíos aún pendientes.

### **ARGENTINA Y BRASIL ANALIZAN AL URUGUAY EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Conforme lo mencionado previamente, al celebrarse el segundo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC). (Viena, Austria, 7 a 9 de septiembre de 2011) la Secretaría del Mecanismo informó que la lista de expertos gubernamentales de Antigua y Barbuda no había sido presentada. Vencido el plazo para dicha presentación, la República Argentina fue elegida como Estado Parte examinador en reemplazo de Antigua y Barbuda.

Tomada esta decisión, el análisis de la República Oriental del Uruguay ha dado comienzo, y ya ha tenido lugar la primera teleconferencia del proceso de examen, de la que participaron los Expertos de Uruguay, Brasil y la Argentina, así como los miembros de la Secretaría.

La teleconferencia, celebrada el 30 de noviembre de 2011, se llevó a cabo de conformidad con el párrafo 16 de las Directrices aplicables por los expertos gubernamentales y la secretaria para la realización de los exámenes de los países. La finalidad de la conferencia fue realizar las presentaciones iniciales de los

Expertos y los funcionarios de la Secretaría asignados al examen; así como convenir el cronograma y demás características del proceso de examen.

En primer lugar se acordó que el idioma de trabajo para el proceso de examen será el español. Asimismo, se decidió que Uruguay sometería las respuestas de la "lista amplia de verificación para la autoevaluación" hasta el día 31 de enero de 2012. La Secretaría circularía posteriormente dicha lista a los expertos gubernamentales de Argentina y Brasil, quienes a su vez dispondrán de un mes para revisar la documentación y la legislación pertinente y realizar observaciones.

Finalmente, Uruguay expresó su disposición de recibir una visita al país como medio de diálogo directo complementario al examen documental. La visita a dicho país está prevista para el comienzo de Mayo 2012.

### **D.3. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)**

#### **ANTECEDENTES:**

La República Argentina es parte de la Convención contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales (aprobada por ley 25.319), en el ámbito de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

Esta Convención constituye un esfuerzo destinado a combatir la práctica del soborno a funcionarios públicos extranjeros en que pudieran incurrir las personas o empresas en el marco de las transacciones económicas internacionales. La particularidad de esta Convención es que pone énfasis en la faz activa del soborno, disponiéndose una serie de obligaciones enderezadas a prevenir y sancionar esta práctica, cuyo establecimiento y control está a cargo de los Estados que la han suscripto. En su marco, existe un mecanismo de seguimiento que lleva adelante el Grupo de Trabajo sobre Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales que se reúne periódicamente en París, Francia, del cual nuestro país forma parte.

El referido Grupo de Trabajo fue creado a fin de efectuar un seguimiento de la implementación que los Estados Parte efectúan de la Convención y por el cual se ha establecido un sistema de monitoreo y evaluación recíproca entre las partes que, en una primera fase (Fase 1), evalúa la existencia de la legislación que contemple los recaudos exigidos por este instrumento internacional y en una segunda fase (Fase 2) analiza el grado de implementación de sus contenidos en las prácticas e instituciones de los Estados que han suscripto la Convención. En ambos casos, esa tarea se realiza con la intervención de expertos designados por dos Estados partes y con funcionarios de la Secretaría del OCDE, cuyo resultado se plasma en documentos de acceso público que pueden consultarse en [www.oecd.org](http://www.oecd.org).

La República Argentina fue examinada en el marco de la Fase 1 en abril de 2001, actuando como Estados evaluadores el Reino de España y la República Eslovaca. Asimismo ha participado en la evaluación en Fase 1 de las legislaciones de Nueva Zelanda y la República de Chile y, en Fase 2 del Reino de Bélgica y de Chile.

Argentina dio respuesta al cuestionario de evaluación en lo que concierne a la Fase 2 del mecanismo establecido y, en la semana del 10 al 14 de diciembre de 2007, los expertos de los países evaluadores – Brasil y España – y de los integrantes de la Secretaría de la OCDE realizaron la visita *in situ* a nuestro país.

La Fase 2 del Mecanismo de Evaluación de la Convención contra el Cohecho Internacional en las Transacciones Comerciales Internacionales tuvo lugar en junio de 2008, elaborándose y publicándose el informe definitivo de la Segunda Fase relativo al cumplimiento que nuestro país da a las disposiciones de dicha Convención.

Luego de la Fase 2, las diferentes áreas de Gobierno argentino con relación a la mencionada Convención – y que participaron en las reuniones que tuvieron lugar en diciembre de 2007 – fueron informadas de los resultados de la evaluación efectuada por el Grupo de Trabajo de la OCDE.

De este modo, casi inmediatamente luego de conocido el informe, comenzaron los contactos y conversaciones de manera informal, a fin de analizar las implicancias del documento y los pasos a seguir, entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, la Oficina Anticorrupción y la Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Luego de esas reuniones se conformó un grupo de trabajo intergubernamental, con representantes de la Oficina Anticorrupción, la Consejería Legal de la Cancillería, la Coordinación de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el Banco Central de la República Argentina, la Inspección General de Justicia, la representación de nuestro país ante el FATF-GAFI, GAFISUD, LAVEX-CICAD-OAS, la Subsecretaría de Política Criminal, el Programa de Protección al Testigo, la Oficina de Asistencia Legal Mutua y de la Unidad de Investigación Financiera, todos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a los que luego se sumaron funcionarios de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

La Coordinación de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia actuó como nexo, a los efectos de convocar y gestionar los aportes de las áreas involucradas en vistas a la preparación del informe, que contó con un análisis previo efectuado por la Oficina Anticorrupción, donde se habían establecido las responsabilidades e incumbencias de las distintas áreas de gobierno relativas al cumplimiento de las recomendaciones formuladas.

Este grupo de trabajo informal permitió el establecimiento de canales de comunicación rápidos y flexibles entre las áreas involucradas, facilitando la discusión y el intercambio de información, la cual luego fue compilada y adecuada para la redacción del informe, junto con anexos explicativos, en cuya tarea participó la Oficina Anticorrupción, para su posterior puesta en conocimiento del Grupo de Trabajo de la OCDE en junio de este año.

A fin de dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo en materia de Soborno Transnacional, que efectúa el seguimiento de la Convención contra el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en el marco de las Transacciones Económicas Internacionales, la Oficina Anticorrupción junto con otras áreas del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos ha colaborado en la redacción de iniciativas legislativas que promueven el establecimiento de la responsabilidad criminal de las personas jurídicas, la ampliación de la jurisdicción para la investigación y juzgamiento de dicho delito, y la aclaración de los alcances de la definición de funcionario público extranjero (ver [http://www.anticorrupcion.gov.ar/internacional\\_03.asp](http://www.anticorrupcion.gov.ar/internacional_03.asp)). En este contexto, la Oficina Anticorrupción brindó asimismo amplia cooperación a la Cámara de Diputados de la Nación, a través de aporte de documentación e información a la Comisión de Asuntos Penales. Como corolario de este proceso, la Cámara Baja aprobó el proyecto de la denominada "reforma de la ley de lavado de dinero" a comienzos de mayo de este año.

Asimismo, la Oficina Anticorrupción, junto con la Cancillería, se encuentra participando, con expertos del Reino Unido de Inglaterra e Irlanda del Norte y de la OCDE, en la evaluación de la aplicación por parte de los Estados Unidos de América de su legislación en materia de soborno transnacional, en el marco de la denominada Fase 3 del mecanismo de evaluación establecido por el art. 12 de la Convención contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Económicas Internacionales (aprob. por ley 25.319).

### **Reunión del Grupo de Trabajo sobre Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales (21 al 24 de junio de 2011):**

Entre los días 21 y 24 de junio de 2011 en la ciudad de París, Francia, tuvo lugar la reunión del Grupo de Trabajo que efectúa el seguimiento de la Convención contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Económicas Internacionales.

En representación de nuestro país, un integrante de la Oficina Anticorrupción asistió a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en el marco del informe oral del seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo en el año 2008 (ver [http://www.oecd.org/document/26/0,3746,en\\_2649\\_37447\\_44569754\\_1\\_1\\_1\\_37447,00.html](http://www.oecd.org/document/26/0,3746,en_2649_37447_44569754_1_1_1_37447,00.html)).

En dicha oportunidad se mencionó el tratamiento legislativo aún pendiente de los proyectos de ley presentados por el Poder Ejecutivo para satisfacer las recomendaciones del Grupo<sup>2</sup>, haciéndose también referencia a la existencia de proyectos que, en el mismo sentido, fueron presentados por legisladores de la oposición. Se hizo asimismo hincapié en la reciente sanción de la ley 26.683, que reforma el régimen de lucha contra el lavado de dinero en lo que hace a la posibilidad de perseguir el delito de lavado de activos en forma autónoma (autolavado) y a la existencia de un régimen de responsabilidad penal de personas jurídicas, tal como se menciona en el citado informe<sup>3</sup>.

#### D.4. GRUPO DE LOS 20 (G-20)

##### I.- ANTECEDENTES

###### Qué es el Grupo de los 20 (G-20)

El **Grupo de los 20**, o **G-20**, es un grupo de países formado en 1999 por los 7 países más industrializados (G-7, creado en 1973: Alemania, Canadá, EE.UU., Francia, Italia, Japón y Reino Unido), sumada Rusia (denominado "G-7+1" ó "G-8 – se incorpora al Grupo en 19978) y 11 países recientemente industrializados de todas las regiones del mundo. Es un foro de cooperación y consultas entre los países en temas relacionados con el sistema financiero internacional. Al G-8 formado por Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia, se le agregaron estos once países: Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, China, India, Indonesia, México, República de Corea, Sudáfrica y Turquía, más la Unión Europea como bloque económico.

###### Reuniones del G-20

Las reuniones más recientes del G-20 tuvieron lugar en Pittsburgh, Estados Unidos (3ra Cumbre, 24 y 25 de septiembre de 2009), Toronto, Canadá (4ta Cumbre, 26 y 27 de junio de 2010) y Seúl, Corea del Sur (5ta Cumbre, 11 y 12 de noviembre de 2010).

En la Cumbre de Toronto se tomaron decisiones importantes en materia de lucha contra la corrupción (párrafo número 40 y punto 38 del Anexo II de la Declaración). En virtud de esto, los Jefes de Estado del G-20 conformaron el denominado Grupo de Trabajo Anti-Corrupción, del que participan todos los Estados miembros del G-20 y organismos internacionales como la UNODC, la OCDE, el GAFI y el Banco Mundial y el FMI.

##### II.- PARTICIPACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN EL GRUPO DE TRABAJO ANTI-CORRUPCIÓN DEL G-20.

###### El Grupo de Trabajo Anti-Corrupción del G-20:

En la Cumbre de Toronto (junio de 2010) los Jefes de Estado establecieron un Grupo de Trabajo Anti-Corrupción (Anti-Corruption Working Group – ACWG), para que éste realizara recomendaciones generales

<sup>2</sup> Ver <http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2010/PDF2010/TP2010/0011-PE-10.pdf> ;  
<http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2010/PDF2010/TP2010/0012-PE-10.pdf> y  
<http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2010/PDF2010/TP2010/0013-PE-10.pdf>

<sup>3</sup> Ver <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/180000-184999/183497/norma.htm>

para llevar a consideración de los Jefes de Estado del G-20 en la Cumbre de Corea (celebrada en Noviembre de 2010), con el objeto de realizar contribuciones prácticas y valiosas a los esfuerzos internacionales para combatir la corrupción y liderar con el ejemplo.

Sobre la base de lo ya acordado en la Cumbre de Pittsburgh, los líderes del G-20 le solicitaron a los expertos del Grupo que identifiquen estrategias para fortalecer la cooperación en las siguientes áreas clave (enumeración meramente enunciativa, que no excluye el tratamiento de otros temas):

1. Adopción y fortalecimiento de fuertes y efectivas medidas/reglas anti-corrupción.
2. Lucha contra la corrupción en los sectores público y privado.
3. Impedir el acceso de personas corruptas al sistema financiero mundial.
4. Cooperación sobre los temas de denegatoria de visas, extradición y recupero de activos.
5. Protección de denunciantes (“whistleblowers”) de actos de corrupción.

Las recomendaciones del Grupo de Trabajo se presentaron a los líderes del G-20 en Seúl, elaborándose un Plan de Acción Anti-Corrupción (Anti-Corruption Action Plan), en el cual se identificaron once áreas claves en la lucha contra la corrupción, con objetivos concretos a ser alcanzados entre 2010 y 2011. Los ejes temáticos de ese Plan de Acción fueron: 1) la adhesión e implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2) la criminalización del soborno transnacional y la ratificación de la Convención contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, 3) la prevención del lavado de dinero y el apoyo al GAFI en la actualización de sus Recomendaciones Anti-Lavado, 4) la prohibición de entrada de personas corruptas a países o paraísos seguros, 5) el fortalecimiento de la cooperación internacional, 6) el recupero de activos, 7) la protección de testigos y denunciantes, 8) fortalecer el funcionamiento de las agencias anti corrupción, 9) iniciativas de anticorrupción y transparencia en el sector público, 10) la ética e integridad de los organismos internacionales, y 11) una alianza entre los sectores público y privado en la lucha contra la corrupción.

En este contexto, el Grupo de Trabajo es el responsable de coordinar esfuerzos para avanzar en esa agenda, abordándose el trabajo en cada una de las diferentes áreas temáticas por parte de sus miembros y los organismos que participan del Grupo.

La República Argentina, como Estado miembro del G-20, se encuentra trabajando activamente en el marco del referido Grupo de Trabajo, representada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (representación titular) y por la Oficina Anticorrupción (representación alterna).

#### **REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ANTICORRUPCIÓN DEL GRUPO DE LOS 20 (G-20). Febrero de 2011:**

La República Argentina, representada por la Oficina Anticorrupción, participó los días 25 y 26 de febrero de la Reunión Grupo de Trabajo Anticorrupción del G-20, realizada en París. El encuentro, al que acudieron todos los integrantes del G-20, tuvo como objetivo avanzar en el Plan de Acción Anticorrupción.

En la reunión se sostuvo que es necesario promover la adhesión de una mayor cantidad de países a la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (Argentina ratificó dicha convención en 2006). También se destacó la importancia del combate del soborno transnacional y la lucha contra el lavado de dinero.

Por otra parte, en la reunión se propuso la prohibición de entrada al país a funcionarios corruptos. De este modo se intenta evitar que quienes cometan un ilícito consigan refugio en el extranjero. También se avanzó en temas de cooperación internacional. En ese marco se planteó la aprobación por parte del G-20 de la Asistencia Legal Mutua que ya rige en el G-8. A su vez, se destacó la necesidad de la cooperación internacional en materia de recupero de activos, donde se puso especial énfasis en evitar las transferencias del producto del delito y en la posibilidad del recupero sin sentencia judicial.

Además, el Grupo de Trabajo se propuso implementar para fines de 2012 reglas de protección de testigos. Finalmente, el G-20 subrayó la importancia de trabajar en el futuro más estrechamente con la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción (IAACA, organización en la que el Dr. Julio F. Vitobello, Fiscal de Control Administrativo de la OA, integra el Comité Ejecutivo).

El evento estuvo dirigido por los representantes de Francia e Indonesia. También participaron delegaciones de Alemania, Arabia Saudita, Argentina (el Dr. Luis Arocena, Asesor e Investigador de la DIOA, participó en representación de la OA), Brasil, Canadá, China, Corea, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica y Turquía.

### **MECANISMO DE MONITOREO SOBRE LOS AVANCES INDIVIDUALES Y GRUPALES EN RELACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN:**

Luego de las reuniones presenciales del Grupo celebradas en Francia en febrero y en Indonesia en mayo del corriente año, el Grupo de Trabajo acordó implementar un mecanismo de monitoreo sobre los avances en torno al Plan de Acción a fin de ser presentado a los líderes en la próxima Cumbre de Cannes. Dicho mecanismo se instituyó en base a los principios de simplicidad, razonabilidad y transparencia; evitándose duplicar los mecanismos de implementación existentes en las convenciones vinculadas con los ejes temáticos y contar con el apoyo de los organismos internacionales. Este sistema de monitoreo consiste en la respuesta de cada país a un cuestionario de autoevaluación convenido en la última reunión presencial y luego un reporte ejecutivo en base a las respuestas de todos los cuestionarios sobre el avance grupal en relación con el Plan de Acción propuesto.

Al respecto la Oficina Anticorrupción, junto con las áreas del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto (DITES y DICOL) han completado y remitido el formulario de autoevaluación de la República Argentina.

### **REUNIÓN CONJUNTA ENTRE EL GRUPO DE TRABAJO ANTICORRUPCIÓN DEL G-20 Y EL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI):**

A fin de avanzar en el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Acción el G-20 ha solicitado al GAFI que priorice en su agenda los esfuerzos para prevenir o disuadir la corrupción, el 27 de febrero de 2011, en el Centro de Conferencias de la OCDE de París, se ha realizado una reunión conjunta entre los expertos anticorrupción que participan del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G-20, con expertos en la lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, en la cual además de representantes de la UIF y del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, intervino el Dr. Luis Arocena de la Oficina Anticorrupción.

Con relación a la cuestión del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo el G-20, a través del Grupo de Trabajo Anticorrupción, ha decidido refrendar la revisión de algunos de los estándares o recomendaciones del GAFI, en especial, la Recomendación 6, relativa a las medidas de control o *Due Diligence* de las Personas Políticamente Expuestas (PEPs). Además de la R.6, los otros estándares que se prevén revisar son la transparencia de los beneficiarios finales de la propiedad (R.5, R.33 y R.34), el *Due Diligence* de clientes de entidades financieras y los canales o cables de cooperación internacional o *cross-border wires* (R.35 y R.40).

### **TERCER REUNIÓN “CARA A CARA” DEL GRUPO DE TRABAJO ANTICORRUPCIÓN DEL G-20 (Septiembre de 2011)**

Durante los días 19 y 20 de septiembre se desarrolló en la sede de la OCDE en París la Tercer Reunión cara a cara del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20. Uno de los objetivos fue realizar un repaso del mecanismo de monitoreo sobre los avances grupales e individuales en la implementación del Plan de Acción Anticorrupción (aprobado en la primera reunión del Grupo, en Yakarta, Indonesia, en el año 2010 y luego

refrendado por los líderes en la Cumbre de Seúl 2010). En este punto la delegación argentina destacó la participación del país en el mecanismo de revisión de implementación de la CNUCC, la sanción de una nueva ley de lavado de dinero y el envío al Congreso de la Nación y aprobación en comisión de un proyecto de ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas. Por otra parte, se realizó una presentación por parte de miembros del B20 (Grupo que nuclea a los más importantes representantes del sector empresarial de los países del G20), en la que describieron cuáles son las actividades de ese Grupo y sus propuestas hacia los Gobiernos de los países que integran el G20.

#### **D.5. ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE AUTORIDADES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (IAACA)**

La Oficina Anticorrupción participa activamente de la Asociación Internacional de Autoridades de Lucha contra la Corrupción (IAACA, por sus siglas en inglés). La IAACA fue fundada en 2006 con la participación de los representantes de las autoridades anticorrupción de diversos países, entre ellas la República Argentina, que fuera en ese momento la única nación de América latina integrante del Comité Ejecutivo. En la actualidad, el Dr. Julio F. Vitobello – Fiscal de Control Administrativo de la OA – es miembro de dicho Comité.

Los días 9 y 10 de mayo de 2011 tuvo lugar en Doha, Qatar, una reunión del Comité Ejecutivo en la que se debatió el Plan de Trabajo de la IAACA, los avances en su implementación y, en particular, las próximas actividades que tendrán lugar a lo largo del año. En representación de la OA participó del evento el Lic. Gerardo Serrano, Director de Planificación de Políticas de Transparencia. Se analizaron asimismo iniciativas de varios países destinadas a impulsar la implementación de medidas recomendadas por la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUC). Entre ellas, se destacó la campaña realizada por alumnos de Hong Kong a través de medios masivos de comunicación. Finalmente se hizo hincapié en la importancia de la cooperación internacional para el desarrollo de políticas eficientes de control de la corrupción en un contexto globalizado.

Del 3 al 6 de julio de 2011, se celebró en Shanghai, China, el Tercer Seminario de la IAACA, cuyo tema principal fue "Cooperación Internacional en la Lucha contra la Corrupción". En esta oportunidad, el tratamiento del tema se focalizó en el proceso de extradición y traslado de personas condenadas, la asistencia judicial recíproca, la remisión del proceso penal, la cooperación policial y las investigaciones conjuntas y las técnicas especiales de investigación. El titular de la Oficina Anticorrupción, Dr. Julio F. Vitobello, fue invitado a exponer en este Seminario en atención a su calidad de miembro del Comité Ejecutivo.

La exposición de la OA se centró en el funcionamiento de nuestro sistema de asistencia y cooperación penal internacional en materia anticorrupción. La Argentina cuenta con un marco jurídico acorde con las exigencias internacionales, el cual ya ha sido evaluado y destacado en el análisis que los expertos de Panamá y Singapur realizaron en el marco del Mecanismo de Examen de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.

#### **D.6. OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

La Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), encargada de desarrollar políticas y mecanismos tendientes a fortalecer la integridad general de las actividades financiadas por dicho organismo, realizó una misión en Buenos Aires en la cual se entrevistó con responsables de distintos organismos públicos.

En ese marco convocó a la Oficina Anticorrupción (OA) a una reunión para el intercambio de información acerca de las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción desarrolladas en el ámbito nacional.



Este encuentro se realizó el día 26 de septiembre de 2011 en la Sede del BID en Buenos Aires, y participaron por la OA Claudia Sosa, Directora de Investigaciones y Gerardo Serrano, Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción; y por el BID, Brígida Benítez, Marlon Q. Paz y Juanita Riaño responsables de la OII. También intervino el Especialista Financiero, Ignacio Vinocur, cuyas actividades se desarrollan en la sede de Buenos Aires del Banco.

Esta misión del BID se mostró interesada en conocer las principales actividades llevadas adelante por la OA y los desafíos que enfrenta nuestro país en materia de lucha contra la corrupción. En el marco de este intercambio de información, se consideraron similitudes y diferencias existentes entre la labor de la OII al interior del BID y las que corresponden a la OA en la Administración Pública Nacional. Todos los participantes en la reunión destacaron la importancia de generar espacios de mutua colaboración entre ambas instituciones.

**E. LA OFICINA  
ANTICORRUPCIÓN EN  
CURSOS, FOROS,  
CONFERENCIAS,  
SEMINARIOS, JORNADAS Y  
ENCUENTROS NACIONALES  
E INTERNACIONALES**

*–Informe Anual de Gestión 2011 –*

## E. LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN EN CURSOS, FOROS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, JORNADAS Y ENCUENTROS NACIONALES E INTERNACIONALES

Durante el 2011, la Oficina Anticorrupción ha estado presente en importantes eventos nacionales e internacionales relacionados con la prevención y lucha contra la corrupción:

- “Curso sobre Transparencia y Lucha contra la Corrupción”. Durante los meses de abril y mayo, la Oficina Anticorrupción (OA) dictó un curso sobre transparencia y lucha contra la corrupción en el Centro de Estudios para el Fortalecimiento Institucional (CEFI), institución dependiente de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.  
El curso, dirigido a funcionarios de la Ciudad de Buenos Aires, estuvo a cargo de los Dres. Matías Rey y Omar Sosa, integrantes de la Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad y de Poder Ciudadano.  
Durante el curso se expusieron las herramientas institucionales y normativas con que cuenta el Estado para profundizar la transparencia en la función pública y la lucha contra la corrupción. En este contexto se analizó la competencia y funcionamiento de la Oficina Anticorrupción, en el marco de sus tareas de promoción de políticas públicas de transparencia y de investigaciones.  
Asimismo, sobre la base de la exposición de asesores de legisladores porteños, se analizaron y confrontaron los proyectos de ley sobre ética pública presentados ante la legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.  
Participaron del curso de capacitación más de 50 funcionarios de diversas reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. A todos ellos se les entregó la publicación “Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en la Administración Pública”, un manual para el ejercicio de la función pública editado por la OA.  
La OA tiene entre sus misiones la difusión hacia las provincias y los municipios de políticas de transparencia y la concientización acerca de la importancia del combate de la corrupción. El curso toma especial relevancia teniendo en cuenta que la Ciudad de Buenos Aires no cuenta aún con una Ley de Ética Pública. (Abril y mayo de 2011)
- Del 25 de abril al 31 de mayo de 2001 la Lic. María José Mallea – Coordinadora del Módulo “Cooperación y Asistencia Técnica con el Sector Privado” del Proyecto PNUD ARG/10/0004 – participó del “Curso de Capacitación on line para la Generación de Sistemas de Integridad Corporativa”, Plataforma Educativa CEFIR con el apoyo de Inwent (ahora GIZ) y Transparency International, con el objeto de promover la transparencia y la lucha contra la corrupción del sector privado.
- Reunión con Peter Eigen, Fundador de Transparencia Internacional. Con motivo de la visita a la Argentina de Peter Eigen, Fundador de Transparency International (TI), el Lic. Gerardo Serrano – Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA – y el Dr. Patricio O’Reilly – Coordinador de Investigaciones de la OA – participaron de una Mesa Redonda organizada por Poder Ciudadano “Sociedad Civil y Gobernabilidad: el desafío de combatir la corrupción”. También fueron parte del encuentro diputados nacionales, asesores legislativos e intendentes. El diálogo se inició con la presentación de algunas de las iniciativas impulsadas por TI, en la que Eigen destacó la importancia del trabajo mancomunado del sector público, el privado y la sociedad civil. Luego se intercambiaron ideas acerca del espacio que ocupa la lucha contra la corrupción en la agenda política a escala mundial y nacional. En este marco, se produjo un fructífero intercambio de opiniones y se presentaron situaciones y casos diversos que sirvieron para analizar las medidas más eficaces para integrar políticas preventivas en materia anticorrupción al conjunto de las políticas públicas.

- Finalmente, la charla se centró en las relaciones entre las iniciativas legislativas o de los poderes ejecutivos en esta materia y las percepciones sociales. (18 de mayo de 2011)
- Primer Encuentro sobre Ética y Compliance entre los Sectores Público y Privado. Con la colaboración de la Oficina Anticorrupción (OA), se desarrolló el 26 de mayo en el Auditorio Manuel Belgrano del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el primer Encuentro sobre Ética y Compliance entre los Sectores Público y Privado. Organizado por la Asociación Argentina de Ética y Compliance (AAEC), contó con la participación de más de 120 personas, entre las que se encontraban funcionarios públicos de diferentes organismos, dirigentes de compañías, oficiales de cumplimiento, miembros de firmas de abogados y representantes de ONGs. En primer término, el Presidente de la Asociación Argentina de Ética y Compliance (AAEC), Carlos Rozen, exhibió algunos resultados del estudio “Encuesta y Valores Sociales” de la Organización de Estudios Sociales y Políticos (OESYP).  
Luego, la OA – representada por la Lic. María José Mallea – y la AAEC – Dra. Laura Lavia Haidempergher – presentaron los resultados de la Encuesta 2010 sobre Cumplimiento, Ética y Rol del Compliance Officer; realizada sobre una muestra no probabilística de personal relacionado con la función de compliance en empresas de diversos sectores de actividad. El objetivo del estudio fue analizar algunas prácticas de compliance que aplican las empresas argentinas (códigos de conducta, líneas de denuncia, compliance officer).  
Por su parte, la Comisión de Seguimiento del cumplimiento de la Convención Interamericana Contra la Corrupción en Argentina, representada por Ángel Bruno y Christian Abboud, presentó un relevamiento de las herramientas de transparencia publicadas en la página web institucional por un conjunto de empresas cotizantes de distintos sectores de actividad económica.  
Más adelante, el equipo del Proyecto de la Universidad de San Andrés, la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), a través de el Dr. Guillermo Jorge, presentaron su iniciativa “Acciones colectivas para reducir la corrupción en Argentina: Límites y oportunidades”.  
Más tarde, Gerardo Serrano, Director de Planificación de Políticas de Transparencia, comentó las competencias de la Oficina Anticorrupción (OA) y sus lineamientos de trabajo, tanto desde una perspectiva preventiva como disuasiva. En particular, en la articulación entre el Estado y el sector empresario en temas de promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción, la OA considera prioritario avanzar en la actualización del marco jurídico respecto de los estándares previstos por los instrumentos internacionales y en la identificación de riesgos de corrupción. Además, Serrano destacó la necesidad de propiciar la conformación de un espacio de diálogo para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de acciones coordinadas entre los sectores público y privado. Tanto los panelistas como los participantes del evento coincidieron en destacar que el tema de la ética empresarial ya es parte de la agenda, y que es necesario impulsar acciones colectivas entre los sectores público y privado para lograr resultados significativos en esta materia. (Buenos Aires, Auditorio Manuel Belgrano del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de mayo de 2011).
  - Conferencia Regional: “Declaraciones Juradas de Funcionarios Públicos en América Latina: Aprendizajes y Desafíos”. Organizada por el Banco Mundial con el apoyo de la Comisión Asesora Ministerial para la Probidad y la Transparencia – Ministerio Secretaría General de la Presidencia de Chile – los días 8 y 9 de junio tuvo lugar en Santiago de Chile esta conferencia cuyos objetivos principales fueron fomentar el diálogo, intercambiar experiencias y compartir las lecciones aprendidas por parte de los países participantes, tanto a nivel doméstico como regional. Asimismo, se buscó que la reunión constituyera el puntapié inicial para la construcción de una red regional de expertos en el área, que pudiera eventualmente actuar como una fuente de apoyo y consulta en la administración de los sistemas de declaraciones juradas.

Invitado por el Banco Mundial, el Subdirector de Planificación de Políticas de Transparencia, Dr. Néstor Baragli, participó como expositor en el Panel: “Comunicación y acceso a la información de las declaraciones juradas”.

En este taller de trabajo participaron, además de la OA, expertos de Brasil, Chile, Costa Rica, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay y República Dominicana, así como representantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) y del Banco Mundial.

Por otro lado, la presencia de la OA en Chile permitió mantener reuniones de trabajo con funcionarios colegas del hermano país, con el objeto de fortalecer vínculos institucionales y realizar en el futuro tareas de cooperación y trabajo conjunto.

En este sentido, se llevaron a cabo encuentros con Directores del Consejo para la Transparencia de Chile, así como con las más altas autoridades de “Chile Compra”.

El Consejo para Transparencia fue creado por la ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado de Chile (que entró en vigencia en abril de 2009), y su principal tarea es velar por el efectivo cumplimiento de dicha ley, mientras que “Chile Compra” es el Portal de Internet de compras públicas, que tiene por objeto que las operaciones de compras del Estado chileno sean transparentes, participativas y eficientes. (Santiago de Chile, Chile, 8 y 9 de junio de 2011).

- “VI Congreso Argentino de Administración Pública”. Organizado la Gobernación de la Provincia de Chaco, la Secretaria de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Presidencia de la Nación, la Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública y la Asociación de Administradores Gubernamentales. Participó como expositor el Ing. Nicolás Gómez, Coordinador de Sistemas Preventivos de la DPPT-OA, integrando el panel “Experiencias de e-learning en la implantación y gestión de políticas públicas” junto con funcionarios de otras jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, y presentando la ponencia “El e-learning en la capacitación de funcionarios públicos en temas de Ética, Transparencia y lucha contra la corrupción.” (Resistencia, Chaco, 6 al 8 de julio de 2011).
- Primera Conferencia Anual del Ciclo: “Transparencia en el Sector Público – Herramientas de Gestión”. Organizada por la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA, el 23/09/11 tuvo lugar en la sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Participaron como expositores el Lic. Guillermo Bellingi – Director de la Oficina Nacional de Contrataciones – la Ing. Claudia Bernazza – Directora Nacional de Fomento del Monotributo Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – la Dra. María José Rodríguez – Directora de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado – el Dr. Hugo Torres – Asesor de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado y el Lic. Hernán Fardi – Vicepresidente de la Comisión Nacional de Valores –. (Buenos Aires, 23 de septiembre de 2011).
- Feria Internacional de Buenas Prácticas en Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Organizada por el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción de Bolivia, con el objeto de promover el intercambio de buenas prácticas y experiencias exitosas en materia de prevención y lucha contra la corrupción, a fin de fortalecer las iniciativas y acciones desarrolladas en los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y países de América Latina invitados. Se expusieron los casos de Bolivia, Ecuador, Colombia, San Salvador y Argentina. La Lic. María José Mallea, de la DPPT-OA, expuso sobre el caso argentino. (La Paz, Bolivia, 24 y 25 de septiembre de 2011).

- Curso: Essentials on Anticorruption and Human Development. La Lic. María José Mallea – Coordinadora del Módulo “Cooperación y Asistencia Técnica con el Sector Privado” del Proyecto PNUD ARG/10/0004 – participó de este curso, que brinda conocimientos conceptuales y prácticos para la medición y evaluación de programas de lucha contra la corrupción. Se propone identificar vínculos, desafíos y soluciones a este fenómeno, desde la perspectiva del desarrollo humano. Escuela Virtual del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (Del 26 de septiembre al 12 de diciembre de 2011).